

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**“CONSECUENCIAS TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CONTABLES DE LA
MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS POTENCIALES DE EMPRESAS
DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO Y
DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN
SALVADOR”**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

Luis Oscar Gómez Cruz

Nazareth Jazmín Ramos Gutiérrez

Katherine Stefany Vásquez Campos

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

SEPTIEMBRE 2020

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	: Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General	: Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	: Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Director de la Escuela de Contaduría Pública	: Lic. Gilberto Díaz Alfaro
Coordinador General de Seminario de Graduación	: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinación de seminario de procesos de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	: Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director	: Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla
Jurado Evaluador	: Lic. Benito Miranda Beltrán
	: Lic. Abraham de Jesús Ortega Chacón
	: Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla

Agradecimientos

Agradezco a Dios, por permitirme culminar exitosamente una etapa más de mi formación académica, por haberme brindado de la fortaleza y sabiduría necesaria a lo largo de la carrera, a mi madre Maribel Cruz, a mi Padre Carlos Romero, a mi hermano Víctor Cruz, por apoyarme cuando así lo necesite, a la Universidad de El Salvador y al personal docente que contribuyó en mi formación profesional, y en especial a nuestro asesor de tesis Lic. Jorge Luis Martínez por sus conocimientos, paciencia y consejos a lo largo de este proceso, y a todas las personas que de una u otra forma contribuyeron a que esto fuese posible.

Luis Oscar Gómez Cruz

A Dios todopoderoso y a la Virgen María por llenarme de fuerza y constancia para culminar esta etapa de mi vida, por permitirme cumplir el sueño de mis padres y una de mis tantas metas profesionales trazadas. Mamá y Papá gracias por hacerme comprender que si deseo tener éxito en la vida tengo que hacer que la perseverancia sea amiga de mi alma, la experiencia una sabia consejera y la esperanza mi genio guardián. A mi hermano y a mi pequeño hijo que son una fuente inagotable de inspiración para ser cada día mejor y luchar por lo que uno quiere. A mi esposo que me impulsa alzar siempre el vuelo y a no a rendirme gracias por acompañarme en esta etapa que culmina en mi vida.

Nazareth Jazmín Ramos Gutiérrez

Doy a Gracias a Dios, por darme la oportunidad de cumplir uno de mis sueños; a mi papá y mamá que con esfuerzo y sacrificio han enseñado e inculcado los valores que cada día hacen de mí una mejor persona y por impulsarme y apoyar a cumplir mis anhelos, a mi compañero de vida por su constante motivación a perseguir mis sueños y ser una persona mejor, a los profesores de la universidad por transmitir su conocimiento y experiencias, y a las personas que he conocido en mi vida que han ayudado y contribuido para culminar mi carrera y desarrollarme profesionalmente.

Katherine Stefany Vásquez Campos

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	i
Introducción	ii
CAPÍTULO I – PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Situación problemática de las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social.	1
1.2 Enunciado del problema	3
1.3 Justificación de la investigación	3
1.4 Objetivos de la investigación	5
1.5 Hipótesis	6
CAPÍTULO II – MARCO TEÓRICO	7
2.1 Estado actual de las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social.	7
2.2 Clasificación de las Empresas Constructoras en El Salvador	10
2.3 Rol de los seguros en las empresas de construcción de bienes de uso público y desarrollo social.	13
2.4 Marco teórico	14
2.5 Marco legal	18
2.6 Marco técnico y normativo	20
CAPÍTULO III – METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	21
3.1 Enfoque y tipo de investigación	21

3.2	Delimitación espacial y temporal	21
3.3	Sujetos y objetos de estudio	21
3.4	Técnicas, materiales e instrumentos	23
3.5	Procesamiento de los resultados	23
3.6	Cronograma de actividades	24
3.7	Presentación de los resultados	25
CAPÍTULO IV: LINEAMIENTOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y ADUANEROS DE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS POTENCIALES DE EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL		25
4.1	Planteamiento del caso práctico	25
4.2	Estructura del plan de solución	27
4.3	Beneficios y Limitantes	28
4.4	Desarrollo de los casos prácticos	29
CONCLUSIONES		71
RECOMENDACIONES		72
BIBLIOGRAFÍA		73
ANEXOS		77

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Clasificación del sector construcción en El Salvador	12
--	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N°1: Esquema de solución	27
--	----

Resumen ejecutivo

La construcción está íntimamente ligada al desarrollo, siendo a la vez una herramienta y un motor cuando su objetivo es el de proveer servicios que responden a una demanda efectiva de la sociedad. No obstante, este sector se ve afectado por diferentes riesgos cuya materialización puede significar una serie de consecuencias adversas para la entidad tales como incrementos en los costos de los proyectos, disminución en las utilidades, desprestigio, pérdidas humanas y materiales, sanciones, multas, entre otras.

Por lo antes descrito la investigación tiene como objeto presentar y dar a conocer el tratamiento de las consecuencias originadas por la materialización de los riesgos potenciales que amenazan las operaciones de las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social, desde un enfoque fiscal, aduanero y contable, en apego con la legislación vigente, y a la Norma Técnica de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Para lograr el objetivo planteado se utilizó un estudio de tipo analítico descriptivo y documental, aplicando paralelamente el método lógico deductivo, que consistió en extraer información de la normativa técnica, fiscal y aduanera vigente, y darle un análisis para la respectiva aplicación en los registros contables de una entidad que preste los servicios en cuestión. Con esto se logra obtener un documento que ilustre al lector, la correcta contabilización y tratamiento legal de las consecuencias adversas originadas por un evento de fuerza mayor o caso fortuito; por tanto, se recomienda aplicar el documento como una guía que beneficie a los profesionales de las ciencias económicas, además a lectores y en especial para las entidades que tengan como giro principal el servicio descrito en un período mayor a un año.

Introducción

Los beneficios de la industria de la construcción están estrechamente relacionados con el aporte al desarrollo de las actividades económicas y sociales de un país a través de proyectos de infraestructura orientados a mejorar las condiciones de vida de la población, sin embargo, es uno de los sectores económicos más vulnerables pues está expuesto a una serie de riesgos cuya materialización podrían afectar significativamente a las empresas dedicadas a este rubro.

Por tanto, con la finalidad de brindar una herramienta de consulta para los estudiantes, profesionales de la contaduría, y administradores, acerca del adecuado tratamiento contable, tributario y aduanero de las consecuencias por la materialización de los riesgos potenciales inherentes en las operaciones de las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social, se suscita el presente documento, estructurado en cuatro capítulos.

Capítulo I, se desarrolla el planteamiento del problema y consiste básicamente en describir de manera breve los antecedentes de la situación problemática, el enunciado del problema, la justificación de la investigación a realizar, los objetivos trazados para la realización de la investigación, así como también las limitantes de la investigación, la hipótesis de trabajo y por último la determinación de las variables.

Capítulo II, detalla los aspectos relevantes para la investigación como la situación actual del problema, brinda de las principales definiciones que contribuirán a una mejor comprensión de la explicación de la problemática, e marco legal y técnico aplicable.

Capítulo III, describe la metodología implementada para la obtención de los resultados de la investigación, que incluye el enfoque y tipo de investigación realizada, la delimitación espacial y temporal, las unidades de análisis, las técnicas empleadas para la recopilación de la información, y demás instrumentos aplicados para el procesamiento y análisis de la información,

además presenta el diagnóstico de los resultados obtenidos.

Capítulo IV, se desarrolla la propuesta de solución, a través de una serie de lineamientos que facilitan el tratamiento tributario, contable y aduanero de las consecuencias generadas por la materialización de los riesgos potenciales, que atentan contra las operaciones de las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social.

CAPÍTULO I – PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación problemática de las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social.

En los años 80, El Salvador se vió afectado fuertemente por eventos que desestabilizaron la economía del país y que además ocasionaron grandes pérdidas humanas y fuertes daños en la infraestructura del país, tales como el levantamiento armado civil y el terremoto del año 1986, mismos que arrasaron con viviendas, escuelas, hospitales, edificios públicos y carreteras pavimentadas.

La crisis socio económica y política que atravesaba el país, más el inadecuado uso de los recursos financieros del Estado, los altos índices de corrupción, y la ocurrencia de fenómenos naturales, eran factores que impedían el progreso del país.

Fue hasta principios de los años 90, que ya en un contexto diferente, comenzaron a observarse señales de recuperación, donde el gobierno a través de convenios con empresas multinacionales, las cuales contaban con el capital y los recursos financieros necesarios, comenzaron el levantamiento de la infraestructura de utilidad pública a través de la ejecución de proyectos de construcción, con el fin de dinamizar nuevamente la economía, y mejorar la calidad de vida del pueblo salvadoreño. (Fernández, Gutiérrez & Joya, 2013.)

En consecuencia, a inicios del siglo XXI, la industria de la construcción fue evolucionando a paso lento y tomando lugar como uno de los sectores más relevantes en la economía de El Salvador; sin embargo, por la naturaleza de sus operaciones, este tipo de industria es vulnerable ante una serie de factores tanto internos como externos que pueden afectar de manera negativa la estabilidad económica y financiera de este sector

Terremotos, incendios, huracanes, inundaciones, deslizamientos de tierra, robos, accidentes laborales, pérdida y destrucción de mercadería, son algunos ejemplos de los riesgos potenciales que amenazan a este sector. En consecuencia, la materialización de alguno de estos riesgos representa una serie de efectos adversos que pueden ser traducidos en incrementos en los costos de los contratos de construcción, pérdida o deterioro de maquinaria y equipo, retrasos en los plazos de entrega de los bienes, o abandono de la obra.

De manera análoga pueden surgir situaciones que no son contempladas inicialmente, y que representan un perjuicio para estas empresas como los daños a terceros, daños medioambientales, pago de indemnizaciones no cubiertas por un seguro, cancelación de incentivos fiscales, incremento en el pago de impuestos, pago de multas o sanciones, entre otros. Algunas de estas situaciones son el resultado de un inadecuado tratamiento de los sucesos económicos originados por la materialización de uno o varios riesgos potenciales de este tipo de empresas.

Factores como incertidumbre, cuantía o vencimiento incierto, influyen en la decisión de registrar o no registrar los hechos materiales asociados a un siniestro, tal es el caso de las provisiones y las contingencias, a las cuales deben aplicarles criterios y juicios técnicos específicos para determinar si pueden ser medidos con fiabilidad.

Al realizar juicios para estimaciones relacionadas con hechos económicos que tengan un alto grado de incertidumbre, se debe tener precaución, de tal manera que los activos o los ingresos no se midan en exceso y que las obligaciones o los gastos no se midan con errores significativos o sesgo. Las provisiones valoradas sin prudencia y la no revelación u omisión de las contingencias, pueden afectar la interpretación de los usuarios de los estados financieros; por lo que se requiere que las entidades presenten la información financiera de forma razonable y clara.

Dicho lo anterior hay profesionales de la contaduría y administradores que han cometido

errores al momento de tratar las consecuencias derivadas de la materialización de un riesgo, no precisamente por falta de conocimiento, sino por no afectar intereses particulares, o simplemente por no considerarlos hechos relevantes o trascendentales.

1.2 Enunciado del problema

En el problema se han identificado dos variables, la independiente y la otra dependiente, y a virtud de ellos se plantea la siguiente interrogante:

¿De qué manera se ven afectadas las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social por no contar con un adecuado tratamiento contable, tributario y aduanero ante la materialización de los riesgos potenciales?

1.3 Justificación de la investigación

1.3.1 Novedoso.

Al ser situaciones que carecen de habitualidad, muchos profesionales de la contaduría, han mostrado una serie de carencias y limitaciones al momento de tratar las consecuencias derivadas de un siniestro, pese de estar familiarizados con los riesgos potenciales que amenazan las operaciones de este tipo de empresas.

Por tanto, luego de haber indagado sobre la existencia de un trabajo de investigación que abordara desde un enfoque contable, tributario y aduanero las consecuencias originadas por la materialización de los riesgos potenciales, se encontraron únicamente trabajos enfocados en áreas de control interno, gestión de riesgos financieros, riesgos ergonómicos, y en materia de salud y seguridad ocupacional.

Por consecuente se consideró necesario desarrollar una herramienta que ofreciera la oportunidad de incrementar y mejorar el nivel de la calidad en la competencia profesional,

acrecentar las habilidades y conocimientos, así como de evitarle a estas empresas incurrir en sacrificios económicos innecesarios como el pago de multas, recargos o sanciones.

1.3.2 Factibilidad.

La investigación fue factible pues se recopiló información bibliográfica a través de tratados internacionales, convenios, leyes, reglamentos, normativas, e instructivos que orientaron y facilitaron el desarrollo de la investigación.

Además, se tuvo acceso al objeto de estudio, pues se realizó la visita a una empresa constructora multinacional establecida en el país, que actualmente se encuentra ejecutando obras en la presa hidroeléctrica de El Chaparral.

Así mismo se dispuso del recurso económico, tecnológico y humano necesario con el propósito de obtener resultados favorables.

1.3.3 Apoyo institucional.

Con el afán de alcanzar los objetivos planteados en los tiempos previstos la Escuela de Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, mostró su apoyo, mediante la asignación de un docente director, y coordinadores del seminario de graduación, que orientaron el desarrollo de la investigación.

1.3.4 Utilidad social.

Los principales beneficiarios con la investigación son las empresas que se dedican a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social, especialmente sus administradores, profesionales de la contaduría pública, encargados de áreas de control y manejo de riesgos, así como para aquellos entes fiscalizadores de las operaciones que realicen estas empresas.

Además, el documento podrá servir como material de apoyo para estudiantes, docentes u

cualquier otra persona interesada en la comprensión y conocimiento de este tipo de industria.

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general.

Fortalecer los conocimientos de los involucrados en los procesos contables, aduaneros y administrativos, de empresas constructoras de bienes de uso público y desarrollo social; a través de lineamientos que faciliten el tratamiento contable, tributario y aduanero, de las consecuencias derivadas de la materialización de los riesgos potenciales de sus operaciones.

1.4.2 Objetivos específicos.

- Identificar y evaluar los riesgos potenciales a los que se ven expuestas las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social.
- Detallar las obligaciones tributarias y aduaneras de las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social.
- Explicar las consecuencias tributarias y Aduaneras ante la ocurrencia de siniestros relacionados con el accionar humano, y en casos fortuitos.
- Desarrollar casos prácticos, asociados a los riesgos potenciales, aplicables a empresas que se dedican a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social.

1.5 Hipótesis

1.5.1 Definición de la hipótesis de trabajo.

Con la hipótesis propuesta en el trabajo de investigación, se pretendió brindar una solución a la problemática planteada, afirmando lo siguiente:

“Un adecuado tratamiento contable, tributario y aduanero de las consecuencias derivadas de la materialización de los riesgos potenciales que afrontan las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social, permitirá el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias, y minimizará el riesgo de incurrir en sacrificios económicos innecesarios”.

1.5.2 Determinación de las variables.

Dentro de la hipótesis planteada se destacan las variables siguientes:

Variable independiente: tratamiento contable, tributario y aduanero de las consecuencias derivadas de la materialización de los riesgos potenciales.

Variable dependiente: cumplimiento de las obligaciones tributarias, y la minimización del riesgo de incurrir en sacrificios económicos innecesarios.

CAPÍTULO II – MARCO TEÓRICO

2.1 Estado actual de las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social.

La industria de la construcción se considera un catalizador de la económica de un país; pues la inversión en construcción tiene un efecto multiplicador, generando empleo directo e indirecto, dinamizando así otras industrias que forman parte de la cadena de producción.

Con el desarrollo de obras de infraestructura vial y construcciones de uso público y desarrollo social el sector construcción ha sufrido un crecimiento del 3% en relación con años atrás, tal como lo ocurrido entre los años 2014 y 2015, donde datos estadísticos reflejaban una caída del 11% y 2% respectivamente. (CentralAmericaData.com, 2018).

A raíz de esto, las gremiales de constructores en El Salvador preveían un incremento entre el 5% y el 9% para el año 2020, pues esperaban que las inversiones en materia de construcción ascendieran a los 1,400 millones de dólares. Destinando gran parte de esta inversión a la ejecución de obras de infraestructura pública, lo que generaría alrededor de 136 mil empleos.

Sin embargo de acuerdo a cifras presentadas por el Banco Central de Reserva y publicaciones realizadas por la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción, para junio de 2020, este sector refleja una caída del 7.5%, debido a las medidas y restricciones impuestas por el gobierno de El Salvador en marzo del presente año, a causa de la Pandemia originada por el Covid-19. (revistaconstruir.com, 2020).

El 95% de los proyectos de construcción quedaron totalmente paralizados entre el período de marzo a junio del presente año, ocasionando que el 80% de los trabajadores del sector suspendieran o perdieran sus empleos. Previo a la pandemia se contaba con 25,000 empleos

directos y 175,000 empleos indirectos. Al mes de julio se calculaba que se han perdido alrededor de 6,568 empleos directos y entre unos 52,000 empleos indirectos lo cuales provienen de toda la red de proveedores y distribuidores de insumos que requiere la industria de la construcción. (casalco.org.sv, 2020).

Otro de los impactos ocasionados por la pandemia ha sido el incremento en los costos administrativos, debido a que se ha tenido que cumplir con el pago de salarios, sin estar teniendo ningún tipo de ingreso. Adicional a esto, ante la reactivación del sector en el mes de junio, se comenzó con menos personal de obra, lo que incrementó el costo de los proyectos en más del 10%, naturalmente esto representa una disminución en las utilidades y en el sostenimiento a largo plazo.

En primer momento se comenzó con el 30% de los colaboradores y poco a poco se ha ido incrementando del 60% al 80%, sin embargo no se ha podido tener el 100% de los trabajadores, debido al servicio irregular del transporte público, sobre todo el transporte interdepartamental, que dificulta la movilidad de los trabajadores a zonas fuera de San Salvador.

Además se ha tenido un incremento en los costos de protocolo en más de un 8%, debido a todas las medidas sanitarias implementadas, como el acondicionamiento de las zonas de trabajo, los insumos y equipo de bioseguridad proporcionados a los empleados para prevenir el riesgo de contagio.

Sin embargo pese a la reactivación del sector, se prevé que para finales del 2020 el haya un retroceso del 5% en relación al año pasado, estimando una recuperación del sector aproximadamente en dos años, contando a partir de la reactivación económica, pues el primer año serviría para ponerse al día y retomar el ritmo de producción bajo el cual se había venido trabajando, y el siguiente para poder dar indicios de crecimiento.

2.1.1 Sector Construcción en El Salvador.

- **Antecedentes**

El gobierno salvadoreño desde el año 2010 al año 2018 ha invertido un aproximado de 76.3 millones de dólares en la construcción de carreteras, puentes y otras obras. Según el Informe Nacional del Estado de Riesgos y Vulnerabilidad presentado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 88.7% del territorio salvadoreño es considerado zona de riesgo, convirtiendo a El Salvador en uno de los países más vulnerables del mundo.

La infraestructura del país se ha visto afectada por una serie de factores, entre los cuales podemos mencionar, los daños ocasionados por fenómenos naturales, tales como inundaciones, movimientos sísmicos, deslizamientos de tierra, entre otros; como lo sucedido en abril de 2017; cuando un fuerte temblor de magnitud 5.1 en la escala de Richter provocó derrumbes en la ruta Panamericana conocida como “la carretera de los chorros” inhabilitando el paso, y ocasionando serios daños en la pavimentada; o en junio del año 2018, donde el puente Motochico ubicado en el kilómetro 69 de la Carretera Longitudinal del Norte colapsó a causa de las intensas lluvias que azotaban el país, o lo acontecido en septiembre del mismo año donde el proyecto de la presa El Chaparral sufrió daños por el aumento del caudal del río Torola, pues se inundó parte de la obra y se perdió maquinaria pesada ocasionando grandes pérdidas para la empresa constructora.

- **Importancia**

La industria de la construcción es uno de los sectores más importantes en la economía de El Salvador y el mundo; se caracteriza por ser uno de los pilares estratégicos para el desarrollo de un país y es uno de los sectores que más aporta a la formación bruta de capital fijo de las naciones; en El Salvador la industria de la construcción aporta entre el 40% y el 43% de la inversión nacional

En la actualidad el sector construcción mantiene vínculos directos con otros actores de la economía como el comercio, el transporte, y el sector financiero, además de generar infraestructura de utilidad pública, mediante los proyectos desarrollados por el gobierno, convirtiéndose en una fuente multiplicadora de empleo, por lo que el sector de construcción desempeña un papel fundamental en la dinamización de la economía salvadoreña.

Las empresas contratistas son las encargadas de concretar gran parte de los proyectos de infraestructura del gobierno, por ejemplo proyectos realizados por instituciones como: el Ministerio de Educación, en lo relativo a la construcción de escuelas; el Ministerio de Salud y Asistencia Social, en la construcción de hospitales, el Ministerio de Obras Públicas y el FOVIAL, con trabajos construcción, reparación y mantenimiento de calles, carreteras, y demás proyectos de infraestructura.

Es importante indicar que las industrias de la construcción existen dos sectores bien definidos: el sector formal y moderno dedicado exclusivamente a obras de infraestructura, y el sector informal constituido por pequeñas empresas que desarrollan sus actividades en las zonas rurales y urbanas. (Fernández, Gutiérrez & Joya, 2013.)

2.2 Clasificación de las Empresas Constructoras en El Salvador

La industria de la construcción hace referencia a la edificación y producción de una amplia variedad de estructuras, productos y servicios, entre los cuales se encuentran:

- ❖ Infraestructura pública vial (carreteras, puentes, caminos secundarios).
- ❖ Vivienda (horizontal y vertical).
- ❖ Urbanización y/o preparación de terrenos para desarrollos diversos.
- ❖ Edificación e instalación de fuentes de generación de energía, suministro de aguas y saneamiento, y demás servicios públicos.

- ❖ Construcción de edificios y equipamientos sociales-comunitarios (hospitales, escuelas, juzgados, centros penitenciarios).
- ❖ Instalaciones y edificios para el desarrollo de actividades económicas (centros comerciales, oficinas, desarrollos industriales).
- ❖ Infraestructura de telecomunicaciones.
- ❖ Suministro de materiales, bienes y servicios para la industria de la construcción.

De acuerdo con la Dirección General de Estadísticas y Censos, el sector construcción se clasifica de acuerdo a su actividad, según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme revisión 4 (CIIU4) presentada en Clasificación de Actividades Económicas de El Salvador - (CLAEES 4), ver (Tabla 1).

Esas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas.

Muchas de estas empresas pueden formar parte de un grupo corporativo de constructoras en la que se tiene una empresa con mayor capital que las demás, y que es propiedad de los mismos accionistas. La empresa con mayor capital social, le concede contratos a las demás empresas más pequeñas que son independientes una de la otra.

Vale agregar que hay empresas constructoras que prestan servicios adicionales como servicios de alquiler de maquinaria y herramientas de construcción, servicios de supervisión de obra, asesoría y diseños de proyectos por medio de la elaboración de los planos y maquetas de los proyectos, estudios y factibilidad de suelos requisitos para la construcción tanto de vivienda como de carreteras.

Tabla 1.

Clasificación del sector construcción en El Salvador, por rama de actividad

CIIU	Descripción
41	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
41001	Construcción de edificios residenciales Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)
41002	Construcción de edificios no residenciales Construcción de instalaciones industriales y comerciales
42	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
4210	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y LÍNEAS DE FERROCARRIL
42100	Construcción de carreteras, calles y caminos Construcción y reparación de carreteras, calles, caminos, puentes, túneles y otras obras de ingeniería civil
4220	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS
42200	Construcción de proyectos de servicio público Construcción de líneas de comunicación y energía (cables) de gran longitud Perforación de pozos para la obtención de agua Perforación de pozos geotérmicos Obras de captación, depuración y distribución de agua; sistemas de riego y drenaje
4290	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
42900	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p Construcción de obras de ingeniería hidráulica: presas hidráulicas, obras portuarias, ordenamiento hídrico y diques
43	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN
4311	DEMOLICIÓN
43110	Demolición Demolición de edificios y otras estructuras
43120	Preparación de terreno Limpieza, terraplena miento , nivelación, movimiento de tierra, excavación , construcción de galerías, drenajes, y demás actividades de preparación de terreno (terracería y urbanización)
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE FONTANERÍA Y OTRAS
4321	INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
43210	Instalaciones eléctricas
43220	Instalación de fontanería, calefacción y aire acondicionado
43290	Otras instalaciones para obras de construcción
43300	Terminación y acabado de edificios
43900	Otras actividades especializadas de construcción

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC)

2.3 Rol de los seguros en las empresas de construcción de bienes de uso público y desarrollo social.

En la actualidad, la industria de la construcción es una de las más dinámicas y competitivas, pero también, es una de las actividades más complejas y arriesgadas. Por ello, el sector asegurador, ha diseñado modelos que ofrecen la posibilidad de prevenir y proteger a estas empresas frente a los muchos riesgos imprevistos que pueden surgir durante la ejecución de un proyecto. Su papel es fundamental, pues buscan proteger el patrimonio de las empresas, en caso de un siniestro.

Ofreciendo servicios de cobertura para aquellos riesgos potenciales, tal es el ejemplo de los seguros de daños, cuyo objetivo es minimizar los efectos causados por fenómenos naturales como terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, ciclones, huracanes, tempestad, vientos, inundaciones, desbordamientos, alzas en los niveles de agua, deslizamientos de terrenos, derrumbes, desprendimiento de tierras o rocas; o como los seguros de responsabilidad civil que buscan resarcir los daños causados directamente por el asegurado, en el curso de la ejecución de las operaciones, o por los daños materiales producidos a bienes de terceros que ocurran por conexión directa con la ejecución del contrato de construcción, lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas a personas que no estén al servicio del asegurado o del dueño del negocio para quien se está haciendo la construcción o de otros contratistas o subcontratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de construcción.

Todo esto como contraprestación por el pago de una cuota denominada prima, cuyo monto y detalle está expresamente detallado en el convenio firmado por el asegurador y asegurado denominado póliza de seguro.

2.4 Marco teórico

2.4.1 Principales definiciones.

Accidente fortuito. Se le conoce así a los accidentes, pérdidas o daños considerados como inevitables.

Accidente inevitable. Se les conoce así a los accidentes no atribuibles por la falta o culpa de las partes involucradas en el mismo, por lo que no implica una responsabilidad alguna para un asegurado, ni este, por el mismo motivo, puede reclamar contra el asegurador.

Bienes de uso público. También conocidos como bienes nacionales son aquellos que le pertenecen a una nación específica, cuyo uso pertenece a sus habitantes como calles, puentes, caminos, muelles, y plazas.

Coaseguro. Cuando hay que asegurar bienes con elevada siniestralidad, actividades o empresas de mucho valor.

Daño emergente. Es el daño real que sufren los bienes o el patrimonio de una persona.

Daño patrimonial. Es el daño que recae directamente sobre el patrimonio de una persona, ya sea directamente a los bienes al ser destruidos o deteriorados, o indirectamente como los gastos realizados para curación de lesiones corporales, o por las ganancias frustradas por lucro cesante.

Desarrollo social. Es la evolución y el mejoramiento en las condiciones de vida de los individuos de una sociedad y en las relaciones que estos individuos mantienen entre sí, y con otros grupos e instituciones.

Empresas de construcción. Es una entidad integrada por el capital y el trabajo como factores de producción y dedicada a actividades industriales mercantiles o prestación de servicios generalmente con fines lucrativos para emprender o llevar a cabo construcciones, negocios o

proyectos de importancia.

Fortuito. El riesgo debe provenir de un acto o acontecimiento ajeno a la voluntad humana de producirlo.

Fuerza mayor. Es un acontecimiento de carácter imprevisto a consecuencia del cual se producen determinados hechos que no pueden ser evitados. Generalmente, los accidentes debidos a fuerza mayor no están incluidos en las garantías de la póliza, y por lo tanto no son indemnizables

Incertidumbre. Es la falta de seguridad, confianza o certeza sobre algo, en materia de seguro no solo abarca el hecho de sí sucederá o no sucederá, sino que también considera sucesos que se sabe con certeza que sí sucederán, pero no se sabe cuándo, o también incluye el dilema de si ha ocurrido o no ha ocurrido anteriormente.

Indemnización. Es el importe que está obligado a pagar contractualmente el asegurador en caso de producirse un siniestro.

Ingeniería civil. Es rama de la ingeniería que emplea el conocimiento en cálculo, mecánica, hidráulica y física para el diseño, construcción y mantenimiento de infraestructuras como carreteras, puentes, canales, presas y puertos.

Lícito. Es decir que no debe ir contra la legislación de un país, las reglas morales o de orden ni en perjuicios de terceros, a excepción concreta en casos como un seguro de vida que cubre el riesgo de muerte por suicidio, o en un seguro de responsabilidad civil, donde se garantizan daños a terceros cometidos por imprudencia.

Lucro cesante. Es la ganancia dejada de percibir a consecuencia de un acontecimiento en concreto, es decir el rendimiento que los recursos de la entidad hubiesen generado en el caso no haber ocurrido un siniestro, lo que representaría un aumento en el patrimonio del asegurado.

Materialización. Es el acto de realizar, concretar o llevar a cabo una acción o la manifestación de un evento o suceso perceptible a los sentidos.

Póliza de seguro. Es documento o contrato, en el que se reflejan las condiciones que de forma general, particular o especial regulan las relaciones contractuales convenidas entre el asegurador y asegurado.

Prima de seguro. Es la aportación económica que ha de satisfacer el asegurado a la entidad aseguradora en concepto de contraprestación por la cobertura de riesgo que le ofrece.

Reaseguro. Contrato con el cual una compañía aseguradora denominada aceptante, asegura parcial o totalmente un riesgo cubierto por otro asegurador, llamado cedente, sin intervenir en lo pactado entre éste y el asegurado directo.

Riesgo catastrófico. Son los riesgos que surgen a raíz de hechos o acontecimientos de carácter extraordinario, tales como fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos, conmociones o revoluciones militares o políticas, que al materializarse puede ocasionar elevadas pérdidas materiales y humanas, y que, por su naturaleza anormal, y elevada intensidad y cuantía no puede ser asegurada en una póliza de riesgo ordinario.

Riesgo constante. Es el riesgo que se mantiene inalterado durante la cobertura del seguro; por ejemplo, el riesgo de incendio de un mobiliario.

Riesgo contiguo. Es el riesgo que a pesar de ser un riesgo independiente, está en contacto con otro, por lo que el siniestro que afecte a uno afecta al otro, por ejemplo, de un riesgo de incendio, ya que la reducida peligrosidad de un edificio destinado a vivienda puede alterarse, agravándose, si en el edificio contiguo está instalada una fábrica de productos fácilmente inflamables.

Riesgo financiero. Se relaciona con la capacidad económica del asegurado, en relación

con el capital asegurado y la modalidad de seguro que se desea contratar. También riesgo de inversión.

Riesgo material. Afecta a elementos o bienes materiales y se refiere a la posibilidad de su destrucción total o parcial, sustracción o pérdida.

Riesgo ordinario. Es aquel que, en su planteamiento y efectos previsibles, responde a las pautas normales de contratación en el mercado de seguros, y si en él concurre alguna circunstancia que le convierte en atípico, puede ser asumido por el asegurador mediante la aplicación de cualquier medida correctora, como sobreprima, recargo, franquicia, etc.

Riesgo potencial. Es la probabilidad de ocurrencia de un suceso y de sus consecuencias, el cual para ser considerado debe contener elementos como incertidumbre, posibilidad de ocurrencia, debe ser lícito, fortuito y tener un contenido económico.

Seguro. Es un contrato mercantil por el que el asegurador se obliga a indemnizar al asegurado o beneficiario del seguro, en el caso que se produzca un evento concreto especificado en el contrato a cambio del pago de una prima.

Siniestro. Es la manifestación concreta del riesgo, que produce daños garantizados en una póliza de seguro hasta una determinada cuantía.

2.5 Marco legal

2.5.1 Legislación aplicable.

- **Código Tributario**

El objetivo de esta ley, es establecer los principios y parámetros generales aplicables por aquellos contribuyentes en cualquier operación relacionada con tributos internos a excepción de aquellas reguladas por legislaciones aduaneras y municipales; así como de las obligaciones, los plazos y las sanciones a las cuales serán acreedoras en caso de incumplimiento; y los documentos que los contribuyentes deben emitir por la venta de sus bienes o por la prestación de sus servicios, además de brindar los lineamientos para la elaboración de informes y dictámenes que deben presentar a la administración tributaria.

- **Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios**

La finalidad de esta ley, es gravar el valor de la transferencia de dominio y la importación e internación de bienes muebles corpóreos, en cualquiera de sus etapas de comercialización, el uso o consumo de aquellos bienes que sean objeto de su producción o venta, así como del valor de los servicios prestados al interior del país y en el exterior, por los sujetos pasivos del impuesto.

- **Ley del Impuesto sobre la Renta**

El propósito de esta ley es determinar las rentas que serán gravadas con el impuesto, los costos y los gastos deducibles, el tratamiento específico en temas de relevancia como cálculo de depreciación y amortización, necesarios para determinar la cuantía a pagar por el contribuyente.

- **Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)**

El presente Código tiene por objeto establecer la legislación aduanera básica aplicables a

toda persona, mercancía y medio de transporte que pretenda cruzar los límites del territorio aduanero de los países que conforman el sistema de integración centroamericana; establece la nomenclatura para la clasificación oficial de las mercancías, los derechos arancelarios a la importación o exportación de mercancías y de aquellas obligaciones no tributarias como restricciones y regulaciones no arancelarias, cuyo cumplimiento son legalmente exigibles, además de establecer los posibles regímenes aduaneros que pueden adoptar las mercancías según las necesidades del proyecto.

- **Ley de Simplificación Aduanera**

El objeto de esta ley es establecer el marco jurídico básico para la adopción de mecanismos de simplificación, facilitación y control de las operaciones aduaneras, a través del uso de sistemas automáticos de intercambio de información.

- **Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras**

La presente ley tiene como objeto tipificar y combatir las conductas constitutivas como infracciones aduaneras, además establece las sanciones, la cuantía de las infracciones, y los procedimientos correspondientes para aplicarlas.

- **Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública**

La presente ley tiene por objeto establecer las normas básicas que regularan las acciones relativas a la planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación de las adquisiciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza, aplicable para aquellas personas naturales o jurídicas que oferten o contraten con la administración pública.

- **Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo**

La presente ley busca establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, que garantice un adecuado nivel de protección respecto a la seguridad y salud de los trabajadores ante los riesgos derivados del trabajo.

2.6 Marco técnico y normativo

- **Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades**

El propósito de la norma es armonizar los principios contables para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos de una entidad, así como de brindar las directrices generales para la elaboración de los Estados Financieros que brinden a los usuarios información de calidad para la toma de decisiones.

Además de incluir una orientación para la selección y aplicación de las políticas contables que se utilizan en la preparación de estados financieros, donde se establece el reconocimiento inicial, medición posterior y revelación de todos los hechos ocurridos en los que se debe informar para presentar de forma razonable el conjunto de estados financieros aplicando los requerimientos de NIFF para PYMES en la entidad.

CAPÍTULO III – METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque y tipo de investigación

Para el desarrollo de la investigación, se aplicó un método hipotético – deductivo:

- Hipotético, porque permitió estudiar los aspectos que dieron origen al fenómeno y a la elaboración de la hipótesis de trabajo.
- Deductivo, porque a través de ello se establecieron las consecuencias de no contar con un adecuado tratamiento contable, tributario y aduanero de los efectos causados por la materialización de los riesgos potenciales que afrontan las empresas constructoras de bienes de uso público y desarrollo social.

3.2 Delimitación espacial y temporal

3.2.1 Delimitación espacial.

La investigación se desarrolló en empresas del sector industria, específicamente en aquellas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social, ubicadas en el departamento de San Salvador.

3.2.2 Delimitación temporal.

La investigación se centró en el período comprendido entre el año 2014 al 2020; debido a que los proyectos de construcción de obras de desarrollo social y bienes públicos a menudo tienen una duración prolongada, lo que limitaría el hecho de realizar una investigación de corto plazo.

3.3 Sujetos y objetos de estudio

3.3.1 Unidad de análisis.

Las unidades de análisis fue el personal clave relacionado a la problemática como

administradores, contadores, encargados de áreas de comercio exterior, y encargados de áreas como medio ambiente y/o seguridad ocupacional, de las empresas constructoras de bienes de uso público y desarrollo social.

3.3.2 Población y marco muestral.

La investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo por lo tanto no se determinó una muestra, sino que se eligió una empresa que se dedica a la construcción de bienes de uso público de las 184 entidades ubicadas en el departamento de San Salvador, que conforman el universo de estudio.

3.3.3 Variables e indicadores.

Las variables de la hipótesis de la investigación se presentan a continuación:

- **Variable independiente:** tratamiento contable, tributario y aduanero de los sucesos económicos relacionados a la materialización de los riesgos potenciales.
- **Variable dependiente:** cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, y la minimización del riesgo de incurrir en sacrificios económicos innecesarios.

Los indicadores de las variables son las siguientes:

❖ Variable Independiente

- Conocimiento de los lineamientos técnicos en Normativa Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.
- Conocimiento y aplicación de Normativa Legal en materia Tributaria y Aduanera
- Conocimiento en materia de control y mitigación de riesgos

❖ **Variable Dependiente**

- Informes y declaraciones relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa
- Pólizas, recibos u otros documentos relacionados con el pago de multas infracciones, o sanciones.

3.4 Técnicas, materiales e instrumentos

3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información.

Como técnica para la recopilación de la información se utilizó la observación y la entrevista la cual se aplicó al personal clave de la entidad relacionado con la problemática en estudio.

3.4.2 Instrumentos de medición.

El instrumento de medición utilizado fue la guía de entrevista, las cuales estuvieron enfocadas en explicar la problemática en estudio. Se complementó mediante el uso de narrativas obtenidas a través de un proceso de observación realizado por el equipo de investigación y del apoyo bibliográfico del fenómeno en estudio.

3.5 Procesamiento de los resultados

La información contenida en las guías de entrevistas, fueron procesadas en un documento de Microsoft Word, herramienta que facilitó el análisis y síntesis de la información obtenida.

3.6 Cronograma de actividades

Periodo	Año 2019																																								
	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre								
Actividades	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
Aprobación del anteproyecto final																																									
Capítulo I, Planteamiento del problema																																									
Elaboración del capítulo I																																									
Entrega del capítulo I																																									
Revisión del capítulo I																																									
Capítulo II, Marco teórico																																									
Elaboración del capítulo II																																									
Entrega del capítulo II																																									
Revisión del capítulo II																																									
Capítulo III, Metodología de la investigación																																									
Elaboración del cuestionario																																									
Revisión del cuestionario																																									
Correcciones de las observaciones realizadas al cuestionario																																									
Aprobación del cuestionario																																									
Recopilación de la información																																									
Procesamiento de la información																																									
Entrega del capítulo III																																									
Capítulo IV, Propuesta de solución																																									
Elaboración del capítulo IV																																									
Entrega del capítulo IV																																									
Elaboración del trabajo final																																									
Entrega de trabajo final																																									
Revisión del trabajo final																																									
Segunda entrega de trabajo final																																									
Inicio de examen de grado																																									

3.7 Presentación de los resultados

3.7.1 Diagnóstico de la información

Con la hipótesis propuesta en el trabajo de investigación:

“Un adecuado tratamiento contable, tributario y aduanero de las consecuencias derivadas de la materialización de los riesgos potenciales que afrontan las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social, permitirá el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias, y minimizará el riesgo de incurrir en sacrificios económicos innecesarios”. Y como resultado de la investigación de campo a través de la guía de entrevista (como instrumento de medición) realizada a cinco unidades de trabajo (administración, contabilidad, comercio exterior, control de calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional) de una empresa que se dedica a la construcción, se obtuvo el siguiente diagnóstico:

Falta de un sistema de gestión del riesgo y plan de contingencia.

De acuerdo a los resultados obtenidos se identificó que la sucursal se enfoca únicamente en la gestión de riesgos financieros, más no así, en la gestión de riesgos físicos o legales relacionados a la ejecución de un proyecto de construcción.

Además se determinó que la empresa no cuenta con un plan de contingencia afirmando que por la naturaleza de la entidad, resulta muy difícil crear un plan ante todos los posibles escenarios riesgos.

Cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras

Se identificó que la empresa no solventa a cabalidad y de manera correcta el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente, a causa de la materialización de diferentes riesgos que impactaron negativamente la situación financiera de la entidad.

Además se detectó que la empresa carece de controles efectivos relacionados al control de importaciones lo que les ha acarreado en más de una oportunidad el pago de multas y sanciones.

Capacitación de personal técnico.

Se identificó que la empresa capacita al personal en una serie de aspectos importantes tales como salud y seguridad ocupacional, primeros auxilios, legislación laboral y previsión social; sin embargo se ha descuidado lo relativo a áreas como: tributos, legislación aduanera y aspectos contables básicos.

**CAPÍTULO IV: LINEAMIENTOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y ADUANEROS
DE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA MATERIALIZACIÓN DE LOS
RIESGOS POTENCIALES DE EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN
DE BIENES DE USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL**

4.1 Planteamiento del caso práctico

La siguiente propuesta tiene como objetivo diseñar y proponer una herramienta de consulta dirigido a empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social, a través de lineamientos que faciliten el tratamiento contable, tributario y aduanero, de las consecuencias derivadas de la materialización de los riesgos potenciales que amenazan a este sector, con el fin de complementar y mejorar el criterio técnico de los profesionales de la contaduría pública, estudiantes y lectores en general.

Este aporte se hará a través del desarrollo de casos prácticos donde se ilustrarán diferentes escenarios de riesgos que afectan a este tipo de industria; cabe mencionar que los ejemplos aquí mostrados no son la totalidad de escenarios posibles, pero si los más significativos, o de mayor probabilidad de ocurrencia.

Para efectos del desarrollo de los casos, se asumirán los siguientes datos supuestos:

Contribuyente: Ingenieros Construcciones Civiles, S.A sucursal El Salvador

Número de registro: 252245-6

Giro del negocio: Ejecución de obras de ingeniería civil y construcción de proyectos de servicios públicos

Dirección: 77 avenida norte y calle el mirador #616, Col. Escalón, San Salvador

NIT: 9330-130300-101-0

Generalidades de la empresa

Ingenieros Construcciones Civiles, S.A Sucursal El Salvador inició operaciones el 13 de marzo del año 2000 en la ciudad de San Salvador, con un capital social de once mil cuatrocientos veintinueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos (\$11,429.00). La casa matriz se encuentra situada en la Ciudad de Córdoba, Argentina; la cual además de fungir como fuente de financiamiento, suministra el equipo y la maquinaria para la ejecución de los diferentes proyectos de construcción, según lo requiera la sucursal.

Eventualmente la empresa comercializa materiales del inventario que no fueron utilizados en el desarrollo de un proyecto con el fin de recuperar parte de la inversión realizada y de los costos incurridos.

Dentro del catálogo de obras se encuentran la construcción de presas y centrales hidroeléctricas, líneas de transmisión y estaciones transformadoras, obras de arquitectura, obras hidráulicas y de saneamiento, obras portuarias, obras viales y túneles.

Entre sus principales proveedores se encuentran Holcim El Salvador, Corinca S.A. de C.V., Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., Freund S.A. de C.V., Almacenes Vidrí S.A. de C.V., Castella Sagarra S.A. de C.V. Dentro de sus principales clientes figuran Instituciones de Gobierno, Municipalidades, empresas privadas como Grupo Gigante S.A de C.V., Operadora de Bodegas S.A de C.V., Grupo Romen S.A de C.V entre otros.

4.2 Estructura del plan de solución

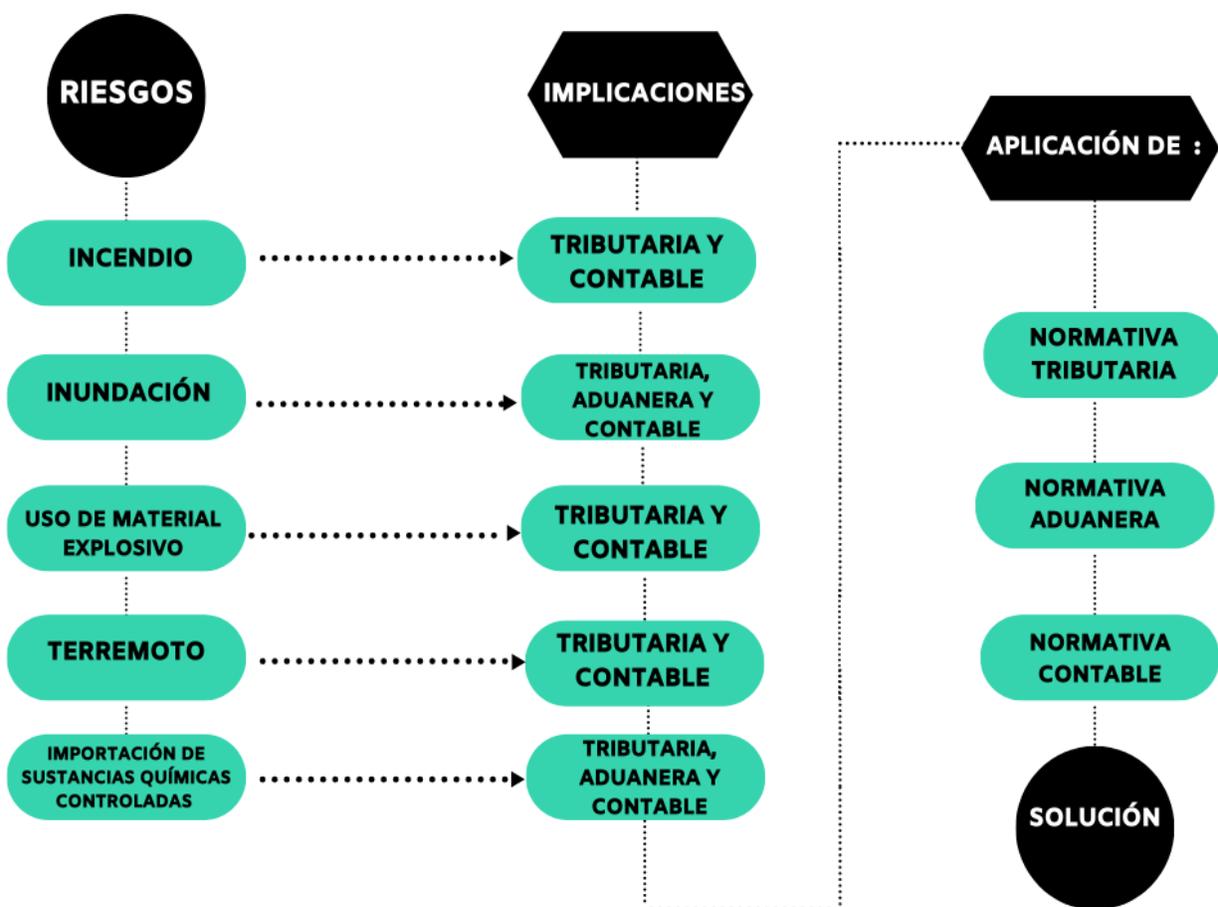


Figura 1: Esquema de solución, elaborado por el equipo de trabajo.

4.3 Beneficios y Limitantes

4.3.1 Beneficios

Entre los beneficios que ofrece la implementación de los lineamientos mostrados en el presente documento se encuentran:

- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y tributarias.
- Minimizar el riesgo de sanciones y multas por posibles incumplimientos
- Facilitar la aplicación de la normativa técnica contable en aspectos relacionados con la materialización de los riesgos potenciales de la entidad.
- Fomentar la cultura de prevención de riesgos en las áreas de trabajo

4.3.2 Limitantes

Algunas de las limitantes al implementar los lineamientos son:

- Poco interés del personal en mejorar los conocimientos básicos en aspectos contables, y en la aplicación de legislación tributaria y aduanera.

4.4 Desarrollo de los casos prácticos

Caso práctico N°1

Riesgo de incendio

Descripción de la operación

El día 25 de marzo de 2019 la empresa Ingenieros Construcciones Civiles, S.A Sucursal El Salvador, reportó un incendio en una de las bodegas de materiales construidas para el proyecto #00345 “Bypass Puerto de La Libertad”, entre los que se pueden mencionar refacciones para maquinaria pesada, materiales de construcción y sustancias químicas altamente inflamables. La inspección del cuerpo de bomberos de El Salvador reveló que la causa del incendio fue un corto circuito en el cableado eléctrico de la bodega. De acuerdo a los expertos el incendio destruyó un 35% del inventario el cual tiene un importe en libros de \$560,000.00 dólares.

La empresa no contrató un seguro contra incendio sino que decidió “autoasegurarse”. A raíz del suceso la administración pretende destinar y provisionar el 1% de cada contrato suscrito para cualquier eventualidad. El monto del contrato actual es de \$26, 000,000.00 de dólares.

Supuesto a) ¿Cómo debe la entidad documentar y registrar la pérdida del inventario suponiendo que la empresa puede comprobar que dicho evento se debe a un evento por fuerza mayor o caso fortuito?

Tratamiento tributario para IVA:

De acuerdo al art.11 de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, constituye hecho generador del impuesto el retiro o desafectación de los bienes muebles del inventario, definiendo como retirados o desafectados aquellos bienes que faltaren y cuya salida no se debiere a un evento por caso fortuito o fuerza mayor o causas inherentes a la actividad normal de la empresa.

De manera que la empresa deberá comprobar que el faltante del inventario efectivamente se originó por un suceso de fuerza mayor o caso fortuito, a través de los siguientes medios:

- a) Anotaciones cronológicas efectuadas en el sistema de inventario permanente que muestre la valuación, el movimiento, el resultado de las operaciones y el valor de los bienes, directamente relacionado con la contabilidad que mantenga el contribuyente, de conformidad al sistema y los métodos de valuación de inventario establecidos en los artículos 142 y 143 respectivamente del Código Tributario.
- b) Denuncias por robos o accidentes de cualquier naturaleza hechos a la autoridad policial y al tribunal competente
- c) Informes de liquidaciones del seguro
- d) Mermas reconocidas por disposiciones legales vigentes

Sobre todo, es prioridad, que las cantidades y valores correspondientes se encuentren contabilizados en las fechas en que se produjo el siniestro, de acuerdo al art.4 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Si la empresa cumple con los requisitos antes mencionados, el faltante de inventario no se gravará con el impuesto en mención.

Tratamiento tributario para Impuesto sobre la Renta:

No constituye hecho generador del impuesto, por tanto el gasto generado por la pérdida del inventario no será deducible y deberá sumársele al valor de la renta obtenida y pagar el impuesto correspondiente de conformidad al art.29- "A" numeral 24) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Proceso de descargo de mercadería (control y documentación):

El Cuerpo de Bomberos de El Salvador debe realizar una inspección del lugar y emitir un

dictamen técnico, el cual contendrá una descripción completa de los daños producidos, las causas posibles del siniestro y otras observaciones que estimen pertinentes, de conformidad al art.16 de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador; dicho documento servirá de soporte para dar salida del inventario. (Ver Anexo N°2)

Registro contable de la operación:

De acuerdo a la sección 13 párrafo 20 la pérdida por el deterioro debe reconocerse como un gasto en los resultados del período en el que ocurrió el incendio, conforme a lo establecido en la sección 27 párrafo 2 Deterioro del Valor de los activos, el registro contable quedaría de la siguiente manera:

Partida N° X			Fecha: 25/03/2019	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
5104	OTROS GASTOS		\$ 560,000.00	
510403	Gastos varios	\$ 560,000.00		
1107	INVENTARIOS			\$ 560,000.00
110701	Inventario de bienes	\$ 560,000.00		
	V/ registro por incendio en el inventario, se reconoce el 35% del inventario como perdida		\$ 560,000.00	\$ 560,000.00

Además de conformidad a la sección 13 párrafo 22 literal d) la entidad debe revelar en las notas a los estados financieros las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la sección 27.

Respecto a la provisión que la gerencia planea implementar, se considera lo siguiente:

A pesar que la empresa pueda alegar que es muy probable que dicho incidente pueda repetirse, no cuentan con la certeza que así será, ni tampoco podrá estimar con fiabilidad la cuantía de la próxima pérdida, por lo tanto de acuerdo a la sección 21 párrafo 4 de la NIIF para Pymes dicha operación no cumple con las características para ser reconocida como una provisión.

Tratamiento aduanero:

Esta operación no requiere de un tratamiento aduanero.

Supuesto b) ¿Cómo debe la entidad documentar y registrar la pérdida del inventario suponiendo que la empresa no puede comprobar que dicho evento se debe a un suceso de fuerza mayor o caso fortuito?

Tratamiento tributario para IVA:

La Administración Tributaria presumirá que la diferencia en los inventarios constituye ventas omitidas de declarar de conformidad al art. 193 del Código Tributario, por lo que obligará al contribuyente a facturar el faltante originado, considerando los bienes como desafectados del inventario y se gravaran de acuerdo al art.11 de la Ley del Impuesto a La Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de servicios; la base imponible será el valor que el contribuyente les tenga asignado como precio de venta al público según sus documentos y registros contables, o a falta de éstos, el precio corriente de mercado de acuerdo a lo establecido en el Art.48 literal c) de la Ley del Impuesto a La Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

A pesar de que la empresa no se dedica a la venta de refacciones y materiales de construcción, posee un historial de ventas realizadas con anterioridad, pues cuenta con una política orientada a recuperar parte de la inversión realizada en cada proyecto poniendo a la venta aquellos materiales que no fueron utilizados en un proyecto; Por tanto al contar con un precedente este servirá para determinar la base imponible del impuesto.

Proceso de descargo de mercadería (control y documentación):

La empresa deberá emitir una factura a consumidor final de acuerdo al art.107 del Código

Tributario en concepto de autoconsumo y deberá gravarse con la tasa del trece por ciento (13%) (Ver Anexo N°3).

Tratamiento tributario para Impuesto sobre la Renta:

La pérdida ocasionada por el siniestro no será deducible de la renta obtenida de acuerdo al art. 29-A numeral 10 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que para efectos fiscales deberá sumarse a la renta obtenida en el ejercicio y pagar el impuesto respectivo, según los porcentajes establecidos en el art. 41 de la LISR.

Registro contable de la operación:

El tratamiento contable respecto a la pérdida del inventario se realizara de la misma forma que en el supuesto a), con la diferencia que en esta ocasión la entidad deberá registrar un pasivo por el valor del IVA, de la siguiente manera:

Partida N° X			Fecha: 25/03/2019	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
5104	OTROS GASTOS		\$ 560,000.00	
510403	Gastos varios	\$ 560,000.00		
1107	INVENTARIOS			\$ 495,575.22
110701	Inventario de bienes	\$ 495,575.22		
2107	IVA DÉBITO FISCAL			\$ 64,424.78
210702	IVA por ventas facturas consumidor final V/ reconocimiento por perdida de inventario por incendio	\$ 64,424.78		
			\$ 560,000.00	\$ 560,000.00

Tratamiento aduanero:

Esta operación no requiere de un tratamiento aduanero.

Caso práctico N°2

Riesgo de inundación

Descripción de la operación

El 30 de abril de 2019, la empresa Ingenieros Construcciones Civiles, S.A Sucursal El Salvador, participaba en la reconstrucción del puente Santo Tomas ubicado sobre el río Acahuapa, San Vicente, proyecto valorado en \$644,000.00 dólares.

Ese día, a causa de la tormenta tropical Ester, la estación meteorología Tepetitán registró un acumulado de 63 mm (milímetros de lluvia) entre el lapso de 3:00 pm a 4:00 pm, emitiendo una alerta ante la alta probabilidad de desbordamiento del río.

En término de las 6:30 pm una fuerte repunta ocasionó que el río se saliera de su cauce, inundando parte de la obra; afortunadamente ante la alerta emitida, la empresa evacuó al personal evitando así tener pérdidas humanas, sin embargo la inundación destruyó una máquina retroexcavadora modelo JCB 3CX ECO con un valor en libros de \$71, 854.00 y una depreciación acumulada de \$14, 370.80 dólares la cual había sido importada bajo un régimen aduanero de importación temporal desde la sucursal ubicada en Argentina.

¿Cómo debe la entidad documentar y registrar la pérdida de la máquina retroexcavadora suponiendo que la empresa no cuenta con un seguro contra daños?

Tratamiento Aduanero:

El régimen de importación temporal se cancelará por la destrucción total de la máquina de conformidad al art. 434 literal c) del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, por consiguiente la empresa deberá considerar dicho bien como importado definitivamente, consecuentemente deberá pagar los tributos respectivos y cumplir con las demás obligaciones aduaneras no tributarias según el art. 481 del Reglamento en mención.

Así mismo deberá pagar una multa por \$50.00 dólares al incurrir en una infracción por no haber reexportado la máquina dentro del plazo establecido, conforme al art. 5 literal x) y art. 6 de la Ley Especial Para Sancionar Infracciones Aduaneras. (Ver Anexo N°4).

Tratamiento tributario para IVA:

La importación definitiva constituirá hecho generador del impuesto de conformidad al art.14 de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuya base imponible será la cantidad que resulte de sumar al valor CIF o valor aduanero, los derechos arancelarios y los impuestos específicos al consumo según correspondan, según el art. 48 literal g) de la ley en mención.

El impuesto sobre la importación deberá liquidarse ante la Dirección General de Aduanas, y la constancia de pago será el documento que constituirá el comprobante de crédito fiscal, el cual será deducible del Débito Fiscal únicamente si cumple con los requisitos establecidos en los artículos 64 y 65 numeral 2) y art. 94 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios.

Tratamiento tributario para Impuesto Sobre la Renta:

El valor sujeto a depreciar será el registrado por la Dirección General de Aduanas al momento de realizar la importación, dicho valor, será deducible de la renta obtenida, de acuerdo al art. 30 numeral 2 literal a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La pérdida originada será considerada como una pérdida de capital de conformidad al art. 14 numeral 2° de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, dicha pérdida podrá ser deducible de la ganancia neta de capital la cual será gravada con la tasa del 10% de acuerdo al art.42 de la ley en mención; en caso que no hubieran ganancias de capital dentro del período que se informa, la pérdida podrá ser usada dentro de los 5 años siguientes contra futuras ganancias de capital

siempre y cuando haya sido debidamente declarada en el formulario (F 944) denominado Resumen Informe de Ganancia de Capital o Pérdida de Capital el cual debe adjuntarse a la declaración del Impuesto Sobre la Renta.

Documentación de soporte:

Dicha operación deberá ser respaldada con una Declaración de Mercancías y sus respectivos documentos de soporte de acuerdo a los artículos 320 y 321 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (Anexo N°5).

Registro contable de la operación:

Inicialmente la empresa reconoció la adquisición de la máquina bajo régimen aduanero de importación temporal, de la siguiente manera:

Código Contable	Partida N° 1		Fecha:	
	Concepto	Parcial	Debe	Haber
1206	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, PARTES RELACIONADAS		\$71,854.00	
120106	Maquinaria			
12010601	Maquinaria y Equipo pesado	\$71,854.00		
2111	CUENTAS POR A PAGAR PARTES RELACIONADAS			\$71,854.00
211101	Casa Matriz	\$71,854.00		
	V/Reconocimiento inicial de maquina importada bajo régimen aduanero de Importación Temporal		\$ 71,854.00	\$ 71,854.00

Así mismo registró la depreciación acumulada de la siguiente forma:

Partida N° 2			Fecha:	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
4103	COSTOS DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		\$ 14,370.80	
410301	Costos Directos			
41030111	Depreciaciones y Amortizaciones de Activos			
410301110107	Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo Partes Relacionadas	\$ 14,370.80		
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PROPIOS (CR)			\$ 14,370.80
1207				
120501	Depreciación de maquinaria, partes relacionadas V/Depreciación acumulada de máquina retroexcavadora importada bajo régimen aduanero de importación temporal.	\$ 14,370.80		
			\$ 14,370.80	\$ 14,370.80

Ahora bien la empresa deberá hacer una reclasificación en las cuentas de activo, puesto que al perder el régimen de importación temporal, la empresa se ve obligada a importar definitivamente la máquina, por tanto reconocerá el activo a su costo tal como lo establece la sección 17 párrafo 10 de la NIIF para Pymes el cual estará conformado por el valor de adquisición de la maquina más todos aquellos gastos y costos necesarios para su funcionamiento, aranceles de importación e impuestos no recuperables, que no fueron reconocidos inicialmente.

Cálculo de la operación

Valor en Aduana = FOB + FLETE+ SEGURO

En caso que no se cuente con una póliza de seguro se deberá aplicar el 1.25% sobre el valor FOB si la mercancía proviene de la región centroamericana y si es fuera de la región el 1.50%; en el caso de no poder acreditar un valor de flete se calculará en base al 10% del valor FOB, esto de conformidad al art.2 párrafo tercero literal a) y b) y párrafo quinto de la Ley de Simplificación Aduanera.

Valor en Aduana

Valor FOB	\$ 71,854.00
(+) Transporte (FOB X 10%)	\$ 7,185.40
(+) Seguro (FOB X 1.5%)	\$ 1,077.81
(=) Valor en Aduana	\$ 80,117.21
(=) IVA de Importación	\$ 10,415.25

Otros Gastos

Inspección No Intrusiva	\$ 15.93
(+) IVA de Inspección	\$ 2.07
(=) Total Inspección No Intrusiva	\$ 18.00

*Inspección no intrusiva Art. 12 y 12- B de la Ley de Simplificación Aduanera (Ver Anexo N°6)

Gastos Aduanales	\$ 2,000.00
(+) IVA Gastos Aduanales	\$ 260.00
(=) Total Gastos Aduanales	\$ 2,260.00

Costo del activo (80,117.21 + 15.93+ 2,000.00) \$ **82,133.14**

El asiento contable quedaría de la siguiente manera:

Partida N° 3			Fecha: 30/04/2019	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
1201	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PROPIOS		\$ 82,133.14	
120105	Maquinarias			
12010501	Maquinaria y Equipo pesado	\$ 82,133.14		
1104	IVA CRÉDITO FISCAL		\$ 10,677.31	
110401	IVA por Compras Internas Gravadas	\$ 262.07		
110402	IVA por Importaciones	\$ 10,415.24		
2111	CUENTAS POR A PAGAR PARTES RELACIONADAS		\$ 71,854.00	
211101	Casa Matriz	\$71,854.00		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			
110103	Bancos			\$ 92,810.45
11010301	Cuentas Corrientes	\$ 92,810.45		
1206	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, PARTES RELACIONADAS			\$ 71,854.00
120106	Maquinaria			
12010601	Maquinaria y Equipo pesado	\$ 71,854.00		
	V/Ajuste: Reclasificación de maquinaria al activo fijo, y pago de impuestos y derechos arancelarios de importación.			
			\$ 164,664.45	\$ 164,664.45

Una vez hecha la reclasificación, habrá que darle de baja al activo considerando lo establecido en la sección 17 párrafos 20 y 27 de la NIIF para PYMES, y se reconocerá una pérdida, resultante de la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros según los párrafos 17.28 y 17.30 del cuerpo normativo en mención.

Partida N° 4			Fecha: 30/04/2019	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
1207	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PROPIOS (CR)		\$ 14,370.80	
120501	Depreciación de maquinaria, partes relacionadas	\$ 14,370.80		
5107	PÉRDIDAS EN BAJAS DE ACTIVOS CORRIENTES		\$ 67,762.34	
510701	Pérdida en Bajas de Activos Corrientes	\$ 67,762.34		
1201	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PROPIOS			\$ 82,133.14
120105	Maquinarias			
12010501	Maquinaria y Equipo pesado	\$ 82,133.14		
			\$ 82,133.14	\$ 82,133.14

De igual manera la empresa reconocerá un gasto por el pago de la multa impuesta, al caer en una infracción por no haber reexportado la máquina dentro del plazo estipulado, esto de conformidad al art. 5 literal x) y art. 6 de la Ley Especial Para Sancionar Infracciones Aduaneras.

El asiento contable quedaría de la siguiente manera:

Partida N° 5			Fecha: 30/04/2019	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
5104	OTROS GASTOS		\$ 50.00	
510401	Multas y recargos	\$ 50.00		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			
110103	Bancos			\$ 50.00
11010301	Cuentas corrientes	\$ 50.00		
	V/ Pago de multa por infracción administrativa		\$ 50.00	\$ 50.00

Caso práctico N° 3

Riesgo por uso de material explosivo

El 15 de julio de 2019, la empresa Ingenieros Construcciones Civiles S.A Sucursal El Salvador, decide comprar 35 Kg en cartuchos de dinamita, a la empresa Pexnobel ubicada en la Ciudad de México D.F, con el objeto de terminar los trabajos de terracería del proyecto #00345 “Bypass puerto de la Libertad”.

El 25 de julio de 2019 una explosión en la bodega de almacenamiento causó la muerte de un vigilante que custodiaba el lugar dejando huérfano a un menor de 10 años de edad y a su cónyuge de 45 años de edad; además la explosión lesiono a un trabajador de 40 años de edad que se encontraba en las cercanías ocasionándole pérdida completa de la audición y reducción en un 60% de la agudeza visual del ojo derecho.

El cuerpo de bomberos de El Salvador determinó que la causa del incidente se debió a una detonación por simpatía es decir por haber almacenado explosivos y detonadores junto a herramientas de trabajo como palas, picos, y carretillas de mano, pues aparentemente la caída de uno de estos elementos sobre una de las cajas de detonadores fue el causante de la explosión.

Supuesto a) En caso que la empresa no hubiese contratado un seguro de vida para sus empleados, y el dictamen reflejara que la empresa fue la responsable del incidente ¿Cómo debería registrar el pago de las sanciones impuestas por el Ministerio de Trabajo y Fiscalía General de la República?

Sanciones impuestas por el Ministerio de Trabajo:

- a) Infracción muy grave por no contar con las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud ocupacional, multa de 28 salarios mínimos mensuales art. 80 numeral 17) y art. 82 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Para efectos de aplicación se supondrá que la empresa cuenta con 50 trabajadores en planilla, por tanto el cálculo de la multa quedaría de la siguiente forma:

Salario mínimo \$304.17 x 50 empleados = \$15,208.50 x multa 28 salarios = **\$425,838.00**

Además obligará a la empresa a entregar a los familiares del empleado fallecido una cantidad destinada para los gastos del sepelio, una suma equivalente a sesenta días de salario básico, el cual será entregado a las personas bajo su dependencia, de acuerdo al orden este hubiese enumerado en el contrato de trabajo, conforme al art. 313 del Código de Trabajo.

Salario mínimo \$304.17 x 2 = **\$608.34**

Sanciones impuestas por la Fiscalía General de la Republica:

- a) Infracción en las reglas de seguridad donde se ponga en peligro la vida, integridad, y salud de las personas a causa de la fabricación, manipulación, transporte o tenencia de explosivos, sustancias inflamables o corrosivas será sancionado con una multa de treinta a cincuenta días multa, y prisión de uno a tres años.
- b) Infracción de medidas de seguridad e higiene sancionada con una multa de cincuenta a cien días multa de conformidad al art. 278 del Código Penal.

Un día multa tendrá como importe mínimo una tercera parte del menor salario mínimo diario vigente y como máximo cinco veces dicho salario, el pago de la multa puede fraccionarse en cuotas semanales o mensuales y su obligación de pago comenzara cuando así lo establezca el juez de vigilancia de conformidad al art. 51 y 52 del Código Penal.

Cálculo del valor de un día multa

Salario mínimo $\$304.17 \div 3 =$ Valor mínimo $\$101.39$

Salario mínimo $\$304.17 \times 5 =$ Valor máximo $\$1,520.85$

Al tratarse de una muerte, el cálculo se realizara con base el valor máximo, de la siguiente forma:

a) 50 días multa x $\$ 1,520.85 =$ **$\$ 76,042.50$**

b) 100 días multa x $\$ 1,520.85 =$ **$\$ 152,085.00$**

Tratamiento aduanero:

Esta operación no requiere de un tratamiento aduanero.

Tratamiento tributario:

Esta operación no conlleva ninguna implicación para efectos de IVA, pero si para efectos del impuesto sobre la Renta, pues el pago del sepelio y de las multas, sanciones, recargos, intereses moratorios, cláusulas penales y otras penalidades de las mismas características en las que incurra la empresa no serán deducibles de la renta obtenida de acuerdo al art. 29-A, numeral 20) y 24) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Tratamiento contable:

Debido a que tanto las multas como el pago del sepelio representan un decremento en los beneficios económicos de la entidad y no se obtendrá ninguna retribución de ello, la empresa reconocerá dichas erogaciones como gastos de conformidad a la sección 2 párrafo 42 de la NIIF para Pymes.

Los registros contables quedarían de la siguiente manera:

Partida N° 1			Fecha: 31/07/2019	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
5104	OTROS GASTOS		\$ 608.34	
510403	Gastos varios	\$ 608.34		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			
110103	Bancos			\$ 608.34
11010301	Cuentas Corrientes	\$ 608.34		
	V/ Pago por sepelio de Empleado "X"		\$ 608.34	\$ 608.34

Partida N° 2			Fecha: 31/07/2019	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
5104	OTROS GASTOS		\$ 653, 965.50	
510401	Multas y Recargos			
51040105	Ministerio de Trabajo	\$425,838.00		
51040106	FGR	\$228,127.50		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			
110103	Bancos			\$653, 965.50
11010301	Cuentas Corrientes	\$ 653, 965.50		
	V/ Pago por multas impuestas por el Ministerio de Trabajo y la Fiscalía General de la República.		\$ 653, 965.50	\$653, 965.50

Supuesto b) Los familiares del trabajador fallecido y del trabajador lesionado presentan una demanda colectiva contra la empresa por los daños y perjuicios ocasionados. Los abogados de la empresa esperan que el tribunal emita su fallo dentro de tres años. Al término del primer año los abogados son de la opinión que probablemente la empresa no será declarada culpable y que podría llegar a una conciliación con los familiares de las víctimas. ¿Existe alguna implicación de índole tributaria, aduanera o contable en esta operación?

No, existe ninguna obligación de índole tributaria, aduanera o contable pues a pesar que la entidad tiene una obligación legal de indemnizar a los familiares de las víctimas, hay mucha

incertidumbre sobre dicha cuantía pues será un tribunal quien decidirá finalmente el valor de la indemnización a pagar, considerando además que no existe una fecha específica en la que se hará efectivo el pago de valor, y por tanto en estos momentos no existe un suceso que obligue a registrar una provisión en la contabilidad pues no cumple con los requerimientos para ser considerada como tal de acuerdo a la NIIF para Pymes sección 21 párrafo 4.

Supuesto c) Al término del segundo año luego del incidente, la empresa no logra conciliar con los familiares de las víctimas, los abogados de la empresa ahora son del pensar que tras los avances del juicio y el hecho de no haber logrado una conciliación, es probable que la empresa sea declarada como culpable. ¿Existe alguna implicación de índole tributaria, aduanera o contable en esta operación?

Tratamiento aduanero:

Esta operación no tiene ninguna implicación aduanera.

Tratamiento tributario para IVA:

Esta operación no tiene ninguna incidencia para efectos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Tratamiento tributario para Impuesto sobre la Renta:

No son deducibles de la renta obtenida los gastos originados por castigos o provisiones de cualquier naturaleza contenidos en principios y normas contables que la ley no permita expresamente su deducción de acuerdo al art. 29-A numeral 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Tratamiento contable:

La empresa deberá reconocer una provisión por el monto de la posible indemnización que el juez determine, la cual se hará a través de una estimación por el mejor importe de acuerdo a la

legislación laboral vigente.

La entidad reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto en los resultados de conformidad a la sección 21 párrafo 5 de la NIIF para Pymes, aclarar que este movimiento no significaría una corrección de los resultados del año anterior puesto que en ese momento no se tenía evidencia suficiente como para haber reconocido la provisión.

Cálculos de la operación

Estimación de la indemnización

a) En caso de muerte del empleado

La empresa deberá otorgar una indemnización en forma de pensión de la siguiente manera:

- ❖ Al niño de 10 años hasta que cumpla 18 años de edad, pero si al cumplirlos este aún no se encontrará en plena facultad para trabajar, la empresa seguirá pagando hasta que se hubiese cumplido un plazo de 10 años.
- ❖ Al cónyuge durante un plazo de 10 años a menos que esta tuviese más de 50 años en ese caso la pensión será vitalicia

La cuantía de la pensión se calculará en base a un sesenta por ciento del salario básico que devengaba el trabajador, destinando el 50% para el cónyuge durante 10 años y el otro 50% para el menor de edad hasta que cumpla 18 años; hasta entonces el porcentaje de indemnización lo recibirá su tutor o representante de conformidad a los artículos 336, 337, 338 y 357 del Código de Trabajo.

Cálculo de la Pensión

$$\text{Salario básico} = \$304.17 \times 60\% = \$182.50$$

$$\text{Monto base para la pensión} = \$182.50 \times 12 \text{ meses} = \$2,190.02$$

$$\text{Pensión Anual} = \$2,190.02 \times 10 \text{ años} = \$21,900.24$$

$$\text{Pensión Total} = \underline{\$ 21,900.24}$$

En caso de la Incapacidad Permanente Total

En el caso del trabajador lesionado con una incapacidad permanente total, la empresa deberá pagar una indemnización en forma de pensión vitalicia equivalente al 60% de su salario, y si este necesita de la asistencia constante de otra persona, el juez podría incrementar dicho valor a un 80% del salario.

Dichas indemnizaciones deberán pagarse el último día hábil de cada mes. Además la indemnización se calculará tomando como base la duración probable de la vida de la víctima según un dictamen emitido por un perito, de conformidad a los artículos 341, 350 y 351 párrafo segundo del Código de Trabajo.

Para efectos de cálculo se supondrá que el perito determinó que la vida probable del trabajador será de 60 años.

Cálculo de la pensión

Edad del empleado: 40 años

$$\text{Salario básico} = \$304.17 \times 80\% = \$243.34$$

$$\text{Monto base para la pensión} = \$243.32 \times 12 \text{ meses} = \$2,920.03$$

$$\text{Pensión Anual} = \$2,920.03 \times 20 \text{ años (60-40)} = \$58,400.64$$

$$\text{Pensión Total} = \underline{\$ 58,400.64}$$

Registro Contable:

El reconocimiento inicial de la provisión quedaría de la siguiente manera:

Partida N° 1			Fecha: 31/12/2020	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
5104	OTROS GASTOS		\$80,300.88	
510403	Gastos varios	\$80,300.88		
2208	PROVISION POR LITIGIOS			\$80,300.88
220801	Provisiones por litigios V/ Provisión por indemnización litigio #50354	\$80,300.88		
			\$80,300.88	\$80,300.88

Una vez que el juez emita sentencia, la empresa empieza a efectuar los pagos mensuales de las pensiones; es entonces cuando la empresa comienza a disminuir el valor de la provisión efectuada.

Ejemplo: \$182.50 + \$243.34 = \$425.84

El asiento contable quedaría de la siguiente manera:

Partida N° 2			Fecha: 31/12/2020	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
2208	PROVISIÓN POR LITIGIOS		\$425.84	
220801	Provisiones por litigios	\$425.84		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			\$425.84
110103	Bancos			
11010301	Cuentas Corrientes V/ Pago de Indemnizaciones mensuales por litigio # 50354	\$425.84		
			\$425.84	\$425.84

Caso práctico N° 4

Riesgo de Terremoto

El 11 de septiembre de 2019, la empresa Ingenieros Construcciones Civiles S.A Sucursal El Salvador, participó en la rehabilitación de la carretera CA05N, tramo DV de Amayo, municipio de Tejutla, Chalatenango, proyecto valorado en \$222,619.34 dólares.

Ese día un sismo con magnitud 5.6 en la escala de Richter y una intensidad de VIII en la escala de Mercalli Modificada, ocasionó un deslizamiento de tierra causando daños en la infraestructura del proyecto por \$110,000.00 dólares.

Supuesto a) La empresa presentó inmediatamente un reclamo a la compañía de seguros por un valor de \$110,000.00 dólares. Considerando el valor deducible de la póliza, el seguro responderá únicamente con \$ 100,000.00 dólares.

Al final del ejercicio fiscal la Administración Tributaria antepone un recurso en el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas tras detectar que la empresa constructora dedujo para efectos del Impuesto Sobre la Renta los costos y gastos generados antes del siniestro, alegando que la empresa había incurrido en una doble deducción puesto que esta recibió la indemnización por parte de la aseguradora.

¿Cuál sería la justificación que debería presentar la empresa ante el Tribunal respecto al criterio utilizado para la deducción de los costos y gastos originados antes del siniestro?

De acuerdo al art. 1344 del Código de Comercio define a un contrato de seguro como aquel por el cual “la empresa aseguradora se obliga, mediante el pago de una prima; a resarcir un daño o pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato”.

Tratamiento tributario para Impuesto Sobre la Renta:

En virtud de lo mencionado en el párrafo anterior la empresa puede justificar que en vista que los contratos de seguros no están en función de los costos y gastos propios del negocio entendiéndose como aquellos destinados exclusivamente a cumplir con los fines de la entidad, sino más bien en función del pago de una prima por la póliza de seguro, la cual al igual que los costos y gastos del negocio pueden ser deducidos de la renta obtenida de conformidad al art. 29 numeral 1) y 5) de la Ley del Impuesto Sobre La Renta.

En consecuencia la suma recibida por la empresa como beneficiario de un contrato de seguro no puede ser vinculada con los costos y gastos incurridos en el proyecto, permitiéndole así su deducción, en conjunto con los nuevos costos y gastos generados para restablecer la infraestructura dañada; cabe recalcar que la suma recibida por la empresa será considerada como una renta no gravada de conformidad al art. 3 numeral 7) de la LISR.

Tratamiento tributario para IVA:

Esta operación no tiene una implicación tributaria para efectos de IVA.

Tratamiento aduanero:

Esta operación no tiene una implicación aduanera.

Tratamiento contable:

La cantidad recibida por la empresa como beneficiaria del contrato de seguro será reconocida como un ingreso según la sección 2 párrafo 25 de la NIIF para Pymes ya que dentro de los ingresos están incluidos tanto a los ingresos por actividades ordinarias, así como las ganancias, que son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos por actividades ordinarias. Al momento de presentarlas en el Estado de resultado integral se recomienda presentarlas separadas pues puede ser útil para la toma de decisiones. El

reconocimiento de dicha partida se realizará de la siguiente forma siempre que cumpla con las características establecidas en la sección 2 párrafo 41 del marco normativo en mención.

El registro contable quedaría de la siguiente manera:

Partida N° 1			Fecha:	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		\$ 100,000.00	
110103	Bancos	\$100,000.00		
11010301	Cuentas Corrientes			
6105	OTROS INGRESOS			\$100,000.00
610501	Ingresos por Cuenta Ajena	\$ 100,000.00		
	v/ Indemnización por siniestro		\$ 100,000.00	\$ 100,000.00

Supuesto b) En caso que el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas fallara en contra de la empresa ¿Cuáles serían las posibles implicaciones?

Si el tribunal determinara que no procede la deducción de los costos y gastos generados previos al siniestro, la empresa será acreedora a una multa equivalente al cincuenta por ciento del tributo a pagar por evasión intencional de acuerdo al art. 254 del Código Tributario.

Además el tribunal determinara la cuota complementaria del Impuesto Sobre la Renta que tendría que pagar por el valor no declarado.

Tratamiento tributario para Impuesto Sobre La Renta:

El pago de la multa no será deducible de las rentas obtenidas en el ejercicio fiscal que se originen de conformidad al art. 29-A numeral 20) de la Ley del Impuesto Sobre La Renta.

Tratamiento tributario para IVA:

Esta operación no requerirá de un tratamiento para efectos de IVA.

Tratamiento contable:

El pago de la multa representa un decremento en los beneficios económicos de la entidad del cual no se espera tener ninguna retribución por tanto la empresa lo reconocerá como un

gastos de conformidad a la sección 2 párrafo 42 de la NIIF para Pymes.

Registro contable de la operación

El registro contable quedaría de la siguiente manera:

Partida N° 2			Fecha: 30/04/2019	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
5104	OTROS GASTOS		\$ 1, 413,073.95	
510401	Multas y Recargos	\$ 1, 413,073.95		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			
110103	Bancos			\$ 1, 413,073.95
11010301	Cuentas Corrientes	\$ 1, 413,073.95		
	V/ Pago de multa por Infracción Administrativa		\$ 1, 413,073.95	\$ 1, 413,073.95

Para efectos del caso práctico utilizaremos los siguientes datos supuestos:

Utilidad antes de Impuesto: \$ 9, 310, 493.01

(-) Reserva Legal: \$ 0.00

(-) Impuesto Sobre La Renta: \$ 2, 793,147.90

(=) Utilidad Neta del Ejercicio: \$ 6, 517,345.11

***No se constituye reserva legal pues sobre pasa el valor del capital social.**

Cálculos de la operación

Utilidad antes de Impuesto: \$ 9, 310, 493.01

(+) Gastos No Deducibles: \$ 110, 000.00

(=) Base Imponible: \$ 9, 420, 493.01

Impuesto Sobre la Renta (30%): \$ 2, 826, 147.90

Multa (50% sobre el ISR): \$ 1, 413, 073.95

Caso práctico N°5

Riesgo de importación de sustancias químicas controladas

Descripción de la operación

El 28 de mayo de 2019, Ingenieros Construcciones Civiles, S.A Sucursal El Salvador, participaba en el Suministro de Concreto Hidráulico para la Construcción de Vertedero y Circuito de Generación de una Obra Hidroeléctrica.

Para cumplir con las especificaciones del contrato, la empresa necesita internar aditivos plastificantes acelerantes que mejoren la calidad y consistencia de la mezcla, la resistencia a temprana edad y aceleren el proceso de fraguado del concreto. Dicha sustancia química se internara desde Guatemala por un monto de \$85,000.00 dólares, la cual entrará a territorio salvadoreño por la aduana terrestre de Las Chinamas.

Al momento de recibir los documentos de internación de la mercancía y mientras se realizaba el proceso de gestión de riesgos o proceso de selectivo, este dio como resultado selectividad roja, facultando al servicio aduanero a realizar una revisión física de la mercancía con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de la legislación aduanera.

Sin embargo la aduana terrestre de Las Chinamas no cuenta con una infraestructura adecuada para realizar la revisión física del producto tratándose de una sustancia química controlada por tanto deberá ser trasladado a la aduana interna de San Bartolo la cual cuenta con las condiciones necesarias para su verificación.

Supuesto a) El resultado de la recepción de mercadería en la revisión física por parte del contador vista se encontraron faltantes por cuantía de 81 cubetas equivalente a tres pallets standard por monto de \$12,142.71 ¿Qué debe hacer la empresa?

Tratamiento aduanero:

Una vez que el funcionario designado, dejara constancia de sus oficios y registros en el sistema informático (manifiesto de carga o declaración de transito), en relación a toda la información del transporte, mercancías, números de marchamos, sello o precinto, y las diferencias de lo recibido y lo manifestado, como la hora y fecha, la aduana notificará al transportista por medio de escrito (acta de recepción de carga), el faltante encontrado, otorgando un plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la finalización de la descarga; si transcurrido ese plazo, la empresa no hubiere justificado las diferencias, se promoverán las acciones legales que correspondan iniciando con el proceso administrativo sancionador todo lo anterior conforme lo establece el artículo 261 y 262 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Como la empresa tiene un faltante, la legislación aduanera establece que las justificaciones que pueden ser presentadas, señalando que únicamente aplicará en los casos: que no fueron cargadas en el medio de transporte, fueron pérdidas o destruidas durante el viaje, fueron descargadas por error en lugar distinto al manifestado o no fueron descargadas del medio de transporte.

Recibidas y aceptadas las justificaciones del faltante por la autoridad aduanera, ésta confirmará las cantidades recibidas para efectos del despacho aduanero.

Si no son aceptadas las justificaciones presentadas, la autoridad aduanera emitirá una resolución razonada dentro de los tres días posteriores a la recepción de las justificaciones, en las

que exponga las razones del rechazo, procediendo conforme lo establecido en los artículos 5 literal q) y 6 de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras.

Dado que la empresa no cuenta con un documento por parte del transportista o su representante legal o el exportador de lo sucedido con dichos materiales, que sirva como justificante y que sea válido para la administración aduanera, considerando además que el faltante excede el 5% de tolerancia; consecuentemente la empresa tendrá que asumir una infracción administrativa con una sanción por monto de \$50.00 dólares.

Y esta es aplicable dado que la declaración de mercancía se hizo previamente al ingreso de las mismas al territorio nacional y no se había efectuado inspección alguna.

Tratamiento tributario para Impuesto sobre Renta:

Para el caso de las multas, sanciones de tipo administrativo o penales, no son considerados indispensables para la producción de la renta computable o la conservación de su fuente. Por lo tanto, se consideran como gastos no deducibles amparados en Art. 29-A numeral 24).

Tratamiento tributario para IVA:

Constituye hecho generador del impuesto la importación e internación definitiva al país de bienes muebles corporales y de servicios. Art. 14 (Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA). Y se entenderá ocurrido y causado el impuesto en el momento que tenga lugar su importación o internación.

Tratamiento contable:

Dado que las multas y sancione cual sea el carácter representan para la empresa Ingenieros Construcciones Civiles, S.A sucursal El Salvador una salida o un decremento en los beneficios económicos futuros de la entidad se reconocerán como un gasto del periodo. Párrafo

2.42 Sección 2. Conceptos y Principios Generales (NIIF para PYMES).

El Registro contable quedaría de la siguiente manera:

Partida N° X-1			Fecha: 16/06/2019	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
5104	OTROS GASTOS		\$ 50.00	
510401	Multas y Recargos	\$ 50.00		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			
110103	Bancos			\$ 50.00
11010301	Cuentas Corrientes	\$ 50.00		
	V/ Pago de multa por Infracción Administrativa		\$ 50.00	\$ 50.00

Supuesto b) Los resultados de la recepción de mercadería en la revisión física por parte del contador vista se encontraron sobrantes por cuantía de 81 cubetas equivalente a tres pallets estándar por un monto de \$12,142.71 ¿Cómo debe proceder la empresa?

Tratamiento aduanero:

En los supuestos de sobrantes de mercancías, la legislación establece que son admisibles las siguientes causales de justificación: Que fueron descargadas por error o hicieron falta en otro puerto o existan errores en la información transmitida, siempre que las mercancías sean de la misma clase y naturaleza a las manifestadas. Si la autoridad aduanera después de recibir y aceptar las justificaciones, ésta confirmará las cantidades recibidas para efectos de ser agregados al manifiesto de carga.

Si las justificaciones presentadas no fueran aceptadas, la Administración General de Aduanas emitirá una resolución razonada dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de las justificaciones, donde expondrá las razones del rechazo, procediendo según lo establecido en el art. 5 literal s) de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras.

Si transcurrido el plazo para brindar una justificación, no se presentase ninguna, el interesado no podrá disponer de las mercancías, pues serán consideradas en abandono a favor del

Fisco, consecuentemente serán subastadas, sin posibilidad de ser rescatadas, esto de acuerdo al art. 264 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Tratamiento Tributario para IVA:

Si en caso las autoridades aduaneras aceptan las justificantes y se procede a declarar el sobrante; según la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios el impuesto cancelado por la importación tiene que ser liquidado ante la Dirección General de Aduanas, y el comprobante de pago constituirá el documento fiscal que acreditara el IVA, haciéndolo deducible del impuesto.

Tratamiento Tributario para Impuesto Sobre Renta:

Sera deducible de la renta imponible los impuestos, tasas y contribuciones especiales, fiscales y municipales que recaigan sobre la importación de los bienes que sirvan para la generación de renta de la empresa, siempre que hayan sido causados durante el ejercicio impositivo correspondiente, según lo establece el artículo 29 literal 6) de la ley del Impuesto Sobre la Renta; así mismo no serán deducibles las multas, recargos e intereses incurridos según el artículo 29-A numeral 20) de la ley en mención.

Tratamiento contable:

Las multas impuestas por la Administración tributarán a razón de la diferencia encontrada en la importación, se reconocerán como pérdidas.

Partida N° X-2			Fecha:30/5/2019	
Código Contable	Concepto	Parcial	Debe	Haber
5104	OTROS GASTOS		\$ 50.00	
510401	Multas y Recargos	\$ 50.00		
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			
110103	Bancos			\$ 50.00
11010301	Cuentas Corrientes	\$ 50.00		
	V/pago por multa administrativa		\$ 50.00	\$ 50.00

Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (F-07)

La empresa está obligada a presentar la declaración de dicho impuesto dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al periodo tributario que se está declarando y en los formularios y medios dispuestos por la Dirección General de Impuestos Internos de acuerdo al art. 91 del Código Tributario y artículos 93 y 94 de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Se declaran todas las compras y ventas, gravadas y exentas, importaciones y exportaciones, a fin de calcular los créditos y débitos para determinar el monto del impuesto a favor o en contra de la entidad, así como también el IVA retenido a terceros, impuestos, multas e intereses, si los hubiere que modifique el valor del impuesto.

Registro de las operaciones en los libros de IVA

La empresa debe llevar los libros o registros de compras y ventas relativos al control del referido impuesto, así como registros y archivos especiales y adicionales que sean necesarios y abrir las cuentas especiales requeridas para el control del impuesto de conformidad a los artículos 141 del Código Tributario y el art. 82 del Reglamento de aplicación del Código Tributario.

Pago a Cuenta e Impuesto Retenido (F-14)

La empresa además deberá presentar una declaración mensual de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido el cual deberá elaborarse en el formulario F-14, declarando el 1.75% sobre los ingresos brutos obtenidos durante el mes. En esta misma incluirá las retenciones efectuadas por salarios y prestación de servicios deberá presentarse durante los siguientes diez días hábiles al cierre del período mensual que liquida de conformidad a los artículos 151 y 152 del Código Tributario y art. 62 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ingenieros Construcciones Civiles, S.A Sucursal El Salvador

Libro de Ventas a Consumidor Final

NRC: 252245-6

NIT: 9330-130300-101-0

MES: MARZO

Año: 2019

N°	Fecha	Del	Al	Ventas Exentas	Ventas Gravadas	Exportaciones	Total Ventas
450	25/03/2019				\$495,575.22		\$495,575.22
Total					\$495,575.22		\$495,575.22

Calculo del Débito Fiscal del mes:

Ventas exentas	\$ -
Ventas gravadas locales	\$ 495,575.22
Exportaciones	\$ -
Ventas totales	<u>\$ 495,575.22</u>
Ventas netas gravadas locales	\$
IVA (13%)	\$ 64,424.78

Ingenieros Construcciones Civiles, S.A Sucursal El Salvador
Libro de Compras a Contribuyentes

NRC: 252245-6

NIT: 9330-130300-101-0

MES:

Año:

2019

N°	Fecha de emisión	N. de Doc.	NRC	NIT, CIP o DUI de sujeto excluido	Nombre del Proveedor	Compras exentas		Compras gravadas		Crédito Fiscal	Compras a sujeto excl.	Total	Imp. Ret. A tercero
						Internas	Import.	Internas	Import.				
1	30/04/2019	410235			Dirección General de Aduanas				\$82,133.14	\$10,677.31		\$92,810.45	
2													
3													
4													
5													
6													
Totales									\$82,133.14	\$10,677.31		\$92,810.45	



**DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

F07 v12 Pág. 1/2
NÚMERO DE DECLARACIÓN

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$

10 **108923645784** 8

PERÍODO TRIBUTARIO	MES	AÑO	Marque con una X si está Disminuyendo Saldo por Aplicación de Art. 74-A del C.T.		495	0	Número de declaración que Modifica	55	1
	2	03	2018	5					

A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1	4	NIT	93301303001010	3	NRC	13	2522456	6		
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación	INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A SUCURSAL EL SALVADOR						7	
3	14	Actividad Económica Principal	Ejecución de Obras de Ingeniería Civil y Construcción de Proyectos de Servicios Públicos						0	
4	9	Nombre Comercial					7	16	Teléfono	7

B. VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

DEBITOS

5	Ventas Internas Exentas	85	+	495,575.22	6					
6	Ventas Internas No Sujetas	86	+	0.00	8					
7	Ventas Gravadas por Cuenta de Terceros No Domiciliados Comprobante de Liquidación con C.C.	88	+	0.00	4	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9
8	Ventas Gravadas por Cuenta de Terceros No Domiciliados Comprobante de Liquidación con Facturas	89	+		2	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Factura	142	+	0.00	3
9	Exportaciones (Fuera de Región Centroamericana)	90	+	0.00	1					
10	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5					
11	Ventas Internas Exentas No Sujetas a Proporcionalidad	92	+		6					
12	Ventas Efectuadas a Zonas Francas y D.P.A. (Tasa Cero)	93	+	0.00	7					
13	Ventas Internas Gravadas con Comprobante de Crédito Fiscal	95	+	0.00	3	Débitos por Ventas con Comprobante Crédito Fiscal	135	+	0.00	5
14	Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9	Débito por Ventas con Facturas	140	+	64,424.78	0
15	Devoluciones, Rebajas, Descuentos u otras Deducciones sobre Ventas	97	-	0.00	8	Débito por Devolución, Rebajas, Descuentos u otras Deducciones Sobre Ventas	143	-	0.00	2
16						Débito Proveniente de Crédito Negativo	146	-	0.00	6
17	SUMA DE VENTAS (Casillas 85+86+88+89+90+91+92+93+95+96-97)	105	=	495,575.22	0	SUMA DE DEBITOS (Casillas 141+142+135+140-143)	150	=	64,424.78	4
18	Ventas Gravadas por Cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)						108		0.00	3

C. COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

CREDITOS

19	Compras Internas Exentas y/o No sujetas	65	+	0.00	5					
20	Importaciones Exentas y/o No Sujetas	70	+	0.00	0					
21	Importaciones Gravadas de Servicios	77	+		8	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3
22	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	82,133.14	2	Crédito por Importaciones Gravadas de Mercancías (Fuera de Región C.A.)	125	+	10,677.31	1
23	Internaciones Gravadas de Mercancías (Dentro Región C.A.)	76	+	0.00	0	Crédito por Internaciones Gravadas de Mercancías (Dentro de Región C.A.)	126	+	0.00	5
24	Compras Internas Gravadas	80	+	0.00	4	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	0.00	3
25	Devoluciones, Rebajas, Descuentos u otras Deducciones sobre Compras	81	-	0.00	7	Crédito por Devolución, Rebajas, Descuentos u otras Deducciones sobre Compras	131	-	0.00	6

OTROS CRÉDITOS

26	Remanente de Crédito del Periodo anterior						110	+	0.00	2
27	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (en el periodo que se Notificó Resolución)						115	-	0.00	4
28	Crédito por Retención IVA a No Domiciliados						128	+	0.00	9
29	Crédito IVA por Proporcionalidad mensual (No deducible del Débito)						132	-	0.00	0
30	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (si resulta Superior al efectivamente Deducido)						133	+	0.00	2
31	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (si resulta Inferior al efectivamente Deducido)						134	-	0.00	7
32	Disminución de Saldo a Favor (Remanente de Crédito Fiscal) por aplicación del Art 74-A del C.T.					Resolución No. 201	0	200	-	0
33	Crédito Proveniente de Débito Negativo						151	-	0.00	4
34	SUMA DE COMPRAS (Casillas 65+70+77+75+76+80-81)	100	=	82,133.14	1	SUMA DE CRÉDITOS (Casillas 127+125+126+130-131+110-115+128-132+133-134-200)	145	=	10,677.31	2
35	REMANENTE CRÉDITO PRÓXIMO PERÍODO (Si la Suma de los Créditos "Casilla 145" es Mayor que la Suma de los Débitos "Casilla 150")						155	=	0.00	6
36	IMPUESTO DETERMINADO (Si la Suma de los Débitos "Casilla 150" es Mayor que la Suma de los Créditos "Casilla 145")						160	=	53,747.47	1



DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

F07 v12 Pág. 2 / 2
NÚMERO DE DECLARACIÓN

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$

10 **108923645784** 8

PERÍODO TRIBUTARIO	MES	AÑO	Marque con una X si está Disminuyendo Saldo por Aplicación de Art. 74-A del C.T.	495	0	Número de declaración que Modifica	55	1
	2	01	2018	5				

A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1	4	NIT	93301303001010	3	NRC	13	2522456	6
---	---	-----	----------------	---	-----	----	---------	---

D. RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y ANTICIPO A CUENTA EFECTUADAS AL DECLARANTE

37	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada al Declarante	161	+		0.00	6
38	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+		0.00	7
39	Percepción IVA del 1% efectuada al Declarante	163	+		0.00	9
40	Excedente de Impuesto Período Anterior	164	+		0.00	0
41	Impuesto IVA por Operaciones según Declaración que Modifica	165	+		0.00	3
42	TOTAL RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y ANTICIPO A CUENTA A FAVOR DEL DECLARANTE (Casillas 161+162+163+164+165)	166	=		0.00	6
43	Disminución de Saldo por Aplicación del Art. 74-A del C.T.	Resolución No.	202		0	
44	Percepción IVA del 1% Efectuada al Declarante	491	+			2
45	Retención IVA del 1% Efectuada al Declarante	492	+			3
46	Anticipo a Cuenta IVA del 2% Efectuada al Declarante	493	+			1
47	TOTAL DISMINUCIÓN DE SALDO POR APLICACIÓN DE ART. 74-A (Casillas 491+492+493)	203	=			6
48	EXCEDENTE DEL IMPUESTO PARA PRÓXIMO PERÍODO A FAVOR DEL DECLARANTE (Casillas 166-160-203, Si Resultado es Positivo)	167	=		0.00	2
49	TOTAL DE IMPUESTO POR OPERACIONES DEL PERÍODO (Casillas 160-166+203, Si Resultado es Positivo)	168	=		53,747.47	2
50	Acreditación de Retención del Impuesto por Control de Liquidez Conforme Constancias de Retención (Según Inciso 7 de Art. 10 Decreto Legislativo N° 764/2014)	520	-			0
51	TOTAL DE IMPUESTO POR OPERACIONES DEL PERÍODO MENOS ACREDITACIÓN DEL IMPUESTO POR CONTROL DE LIQUIDEZ (Casillas 168-520)	521	=			5

E. MONTOS RETENIDOS Y PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE

52	Percepción IVA del 1% efectuada por el Declarante	Percepción 1%	401	+	169	+	0.00	5
53	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuada por el Declarante	Retención	403	+	170	+	0.00	3
54	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada por el Declarante	Percepción 2%	405	+	171	+	0.00	7
55	TOTAL DE RETENCIONES Y/O PERCEPCIONES EFECTUADAS POR EL DECLARANTE (Casillas 169+170+171)				187	=	0.00	5
56	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica (Casillas 501+503+505)				188	-	0.00	6
57	TOTAL DE IMPUESTO POR RETENCIONES Y PERCEPCIONES DEL PERÍODO (Casillas 187-188 Si el Resultado es Positivo)				190	=	0.00	4
58	EXCEDENTE POR PAGO INDEBIDO O EN EXCESO (SOLICITAR POR ESCRITO)				189	=	0.00	7
59	Acreditación de Reintegro de IVA Exportador Autorizado				523	-	0	0
60	TOTAL A PAGAR DE IMPUESTO POR RETENCIONES Y PERCEPCIONES DEL PERÍODO POR EL DECLARANTE (Casillas 190-523)				524	=		2

F. MULTAS E INTERESES

61	Multa Impuesto	194	+		0.00	4
62	Multa Percepción 1%	192	+		0.00	1
63	Multa Anticipo a Cuenta del 2%	199	+		0.00	5
64	Multa Retención	193	+		0.00	3
65	TOTAL MULTAS (Casillas 194+192+199+193)	195	=		0.00	6
66	Intereses	196	+		0.00	8
67	TOTAL A PAGAR (Casillas 521+524+195+196)	198	=		53,747.47	1

AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

<p>Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.</p>	<p>CU: &17F15179PL8</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>OFICINA DE RECEPCIÓN VIRTUAL MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; letter-spacing: 0.5em;">RECIBIDO</p> <p>14/04/2019</p> </div>
---	---



DECLARACIÓN MENSUAL DE PAGO A CUENTA, E IMPUESTO RETENIDO DE RENTA, OPERACIONES FINANCIERAS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA

F14 v13 Pág. 1/3
NÚMERO DE DECLARACIÓN

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$

10 **116745768954** 5

1	NIT										PERIODO TRIBUTARIO			Complemente el siguiente recuadro sólo si su Declaración es Modificatoria	05	Número de declaración que modifica	5				
	2	9	3	3	0	-	1	3	0	3	0	-	1					0	1	-	0
2																					
Apellido(s), Nombre(s), Razón Social o Denominación:																					
INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A SUCURSAL EL SALVADOR																					
INGRESOS BRUTOS																					
DIESEL Y GASOLINA PERSONA NATURAL																					
DIESEL Y GASOLINA PERSONAS JURÍDICA 0.75%																					
0.3%																					
1.75%																					
3	Actividades Comerciales										202	5	204	+	5	210	+	3	22	+	3
4	Actividades de Servicios													212	+	8	26	+	495,575.22	8	
5	Industria de la Construcción																28	+	6		
6	Actividades Industriales																20	+	8		
7	Actividades Agropecuarias																24	+	5		
8	Otras Actividades No Sujetas a Retención																30	+	7		
9	Otros Ingresos																32	+	4		
10	TOTAL INGRESOS										205	=	0	216	=	6	34	=	495,575.22	6	
11	Menos Rebajas y Devoluciones Sobre Ventas										206	-	4	217	-	3	38	-	5		
12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados																40	-	2		
13 Ingresos no incluidos en pago a cuenta por haber sido sujetos de retención																					
Monto Total Devengado																					
Impuesto Total Retenido																					
214																					
5 215																					
2																					
14	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta										207	=	2	219	=	0	42	=	495,575.22	8	
15	Entero Computado de Pago a Cuenta (Casilla 208 = Casilla 207 * 0.75%)(Casilla 220 = Casilla 219 x 0.3%)(Casilla 44 = Casilla 42 x 1.75%)										208	=	5	220	=	9	44	=	3		
16	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208+220+44)																45	=	8,672.57	6	
17	Excedente de Pago a Cuenta Período Anterior																46	-	1		
18	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior																48	-	7		
19	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Sólo si es Declaración Modificatoria)																50	-	3		
20	ACREDITAMIENTO DEL EXCEDENTE RESULTANTE DEL IMPUESTO POR PAGO MÍNIMO MENOS EL IMPUESTO COMPUTADO DE LA RENTA ORDINARIA (Si resultado es positivo)																51	+	4		
21	AJUSTE POR DISMINUCIÓN DE SALDO EN DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MODIFICADA POR APLICACIÓN DEL ART. 74-A DE C.T.																52	+	0		
22	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Período																54	=	2		
23	TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA																56	=	8,672.57	7	

CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE PARA EL SUJETO DE RETENCIÓN		Número de Sujetos		Monto de Retención		Impuesto Retenido	
24	Servicios de Carácter Permanente subordinación o dependencia laboral	58	0 104	2	150	+	1
25	Servicios sin Dependencia Laboral	60	3 106	7	152	+	5
26	Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral	62	5 108	1	154	+	3
27	Retenciones por Juicios Ejecutivos	64	7 110	6	156	+	2
28	Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)	66	9 112	5	158	+	6
29	Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales	68	1 114	3	160	+	8
30	Retenciones sobre Premios a Personas Domiciliadas (periodos hasta diciembre de 2009)	70	3 116	0	162	+	9
31	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	72	5 118	8	164	+	1
32	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores.	74	9 120	4	168	+	6
33	Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores en el Exterior.	75	0 121	1	169	+	5
34	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas	76	5 122	3	170	+	0
35	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas	78	5 124	3	172	+	1
36	Retención por Uso Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas	80	7 126	0	174	+	4
37	Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas	82	3 128	3	176	+	2
38	Operaciones de Renta y Asimiladas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas	84	2 130	5	178	+	8
39	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero.	86	0 132	8	180	+	3
40	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	88	6 134	4	182	+	7
41	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	90	9 136	7	184	+	5
42	Retenciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas	92	8 138	5	186	+	2
43	Pagos Efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	94	8 140	1	188	+	4
44	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	96	1 142	2	190	+	9
45	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	98	7 144	9	192	+	8



DECLARACIÓN MENSUAL DE PAGO A CUENTA, E IMPUESTO RETENIDO DE RENTA, OPERACIONES FINANCIERAS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA

F14 v13 Pág. 2/3
NÚMERO DE DECLARACIÓN

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10 116745768954 5

46	Otras Retenciones (no servicios personales)	100		3	146		4	194	+		7
47	ENTERO COMPUTADO EN RETENCIÓN (Suma de Casillas 150 a Casilla 194)							198	=		2
48	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACIÓN QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)							200	-		1
49	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 198-200 es negativo) Solicitar por escrito							222	=		9
50	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la Operación de las Casillas 198-200 es positivo)							224	=		3

INGRESOS GRAVADOS NO SUJETOS DE RETENCIÓN INGRESOS NO GRAVADOS Y EXIMIDOS DE RETENCIÓN											
		Número de Sujetos			Monto Total Devengado						
51	Ingresos gravados sin retención pagados por el agente de retención	257		0	327		3				
52	Ingresos no gravados pagados por el agente de retención	401		1	411		4				
53	Aguinaldo exento de retención (por aplicación del Art. 37 de LISR o por Decreto Legislativo)	258		9	409		5				

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO PARA EL SUJETO DE RETENCIÓN		Número de Sujetos			Monto Sujeto a Retención			Impuesto Retenido			
R	54 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226		5	260		1	296	+		0
	55 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228		7	262		3	298	+		1
	56 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores en el Exterior	229		2	263		8	299	+		3
E	57 Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad (para períodos de enero de 2010 en adelante)	230		4	264		2	300	+		9
	58 Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros.	232		5	268		7	302	+		2
T	59 Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234		3	270		4	304	+		7
	60 Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236		1	272		3	306	+		5
E	61 Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238		8	274		0	308	+		8
	62 Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240		2	276		5	310	+		7
N	63 Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242		9	278		7	312	+		6
	64 Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244		2	280		9	314	+		0
C	65 Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliadas	246		7	282		0	316	+		2
	66 Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248		6	284		2	318	+		5
I	67 Operaciones con Intangibles uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250		0	286		1	320	+		8
	68 Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Paraísos Fiscales	252		1	288		6	322	+		5
O	69 Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254		1	290		1	324	+		2
	70 Pago o Acreditación de Utilidades a Socios, Accionistas, Asociados, Fideicomisarios, Participes, Inversionistas o Beneficiarios	400		4	406		6	412	+		7
N	71 Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	293		7	294		4	295	+		3
	72 Retenciones por Pagos o Acreditamiento en las Disminuciones de Capital o Patrimonio por Capitalizaciones o Reinversión de Utilidades	402		9	408		0	414	+		5
E	73 Pago o acreditación en disminución de capital o patrimonio (parte correspondiente a capitalizaciones o reinversión de utilidades)	404		2	410		3	416	+		1
	74 Préstamos, multas, anticipos o financiamientos (en dinero o bienes en especie)	430		3	432		8	434	+		4
S	75 Otras Retenciones	256		9	292		5	326	+		7
	76 ENTERO COMPUTADO EN RETENCIÓN PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 a Casilla 324+295+414+416+434+326)							330	=		9
	77 ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACIÓN QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)							332	-		8
	78 PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solicitar por escrito							334	=		2
	79 TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la Operación de las Casillas 330-332 es positivo)							336	=		4

RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS											
CONCEPTO DE ENTERO		Número de Sujetos			Monto Sujeto a Retención			Impuesto Retenido			
O P E H A C I O N E S	80 Para el Control de la Liquidez (Acreditable para el sujeto de retención)	501		9	502		3	503	+		1
	81 ENTERO COMPUTADO EN RETENCIÓN ACREDITABLE							504	=		5
	82 Al Cheque (Enterro definido, no acreditable para el sujeto de retención)	505		3	506		2	507	+		9
	83 A las Transferencias Electrónicas (Enterro definido, no acreditable para el sujeto de retención)	525		7	529		0	518	+		4
	84 Por Operaciones en el Mercado de Valores (Enterro definido, no acreditable para el sujeto de retención)	519		5	520		8	521	+		8
F I N A N C I E R A S	85 Por Operaciones Interbancarias, desembolsos de préstamos e intereses sobre depósitos (Enterro definido, no acreditable para el sujeto de retención)	522		1	523		4	524	+		7
	86 ENTERO COMPUTADO EN RETENCIONES DEFINITIVAS (Suma de casilla 507 + 518 + 521 + 524)							530	=		3
	87 TOTAL ENTERO DE RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS (Suma de casilla 504 + 530)							535	=		0
	88 ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACIÓN QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)							538	-		2
	89 PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las casillas 535-538 es negativo) Solicitar por escrito							540	=		6
	90 TOTAL ENTERO RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS (Si la operación de las casillas 535-538 es positivo)							550	=		1



DECLARACIÓN MENSUAL DE PAGO A CUENTA, E IMPUESTO RETENIDO DE RENTA, OPERACIONES FINANCIERAS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA

F14 v13 Pág. 3/3
NÚMERO DE DECLARACIÓN

10 116745768954 5

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA									
CONCEPTO DE ENTERO		Número de Sujetos			Monto Sujeto a Retención			Contribución Retenido	
CON TRIBU CIÓN ESPE CIAL	91	Por Servicios de Telecomunicaciones	600	7	601	4	602	+	2
	92	Por Servicios de Televisión por Suscripción	603	1	604	6	605	+	8
	93	Por Servicios de Transmisión de Datos (Internet)	606	0	607	3	608	+	5
	94	Por Transferencia de Dispositivos Tecnológicos y Accesorios	609	9	610	7	611	+	1
	95	Por Autoconsumo Dispositivos y Servicios	612	9	613	7	614	+	1
	96	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE RETENCIONES POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (Suma de casillas 602+605+608+611+614)				615	=		4
	97	CONTRIBUCIÓN CANCELADA EN LA IMPORTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS				616	-		9
	98	EXCEDENTE DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL PERÍODO ANTERIOR				617	-		2
	99	EXCEDENTE APLICABLE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA PROXIMO PERÍODO (Si la Operación de las Casillas 615-616-617 es Negativo)				618	=		1
	100	TOTAL ENTERO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (Si la Operación de las Casillas 615-616-617 es Positivo)				619	=		4
	101	ENTERO CANCELADO DE RETENCIONES POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL EN DECLARACIÓN QUE MODIFICA				620	-		0
	102	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERÍODO DE RETENCIONES si la Operación de las Casillas 619-620 es negativo (solicitar por Escrito)				621	=		3
	103	TOTAL ENTERO DE RETENCIONES POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL si la Operación de las Casillas 619-620 es positivo				622	=		6
	104	VENTAS EXENTAS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	623	1					

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO																		
105	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA, RETENCIONES, OPERACIONES FINANCIERAS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (Suma de Casilla 56 + 224 + 336 + 550 + 622) →									338	=	8,672.57	0					
106	MULTA (Atribuada)	Pago a Cuenta:	340	9	Retenciones:	342	3	Operac. Financieras:	343	5	Contrib. Especial:	650	0	TOTAL:	344	+		1
107	INTERESES (Obligación aplica para Retenciones a partir del Período de Enero de 2010)									346	+		3					
108	TOTAL A PAGAR Suma de Casilla 338 + Casilla 344 + Casilla 346 →									348	=	8,672.57	8					

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS										
Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación			País / Nacionalidad		NIT o Numero de Identificación Fiscal		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido	
350		9	355	4	360	7	365	1	370	6
TOTALES							375	1	380	6

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 250 y 250-A del Código Penal.



CU: IWT8J17F16E6

USO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA



Firma y Sello del Receptor Autorizado

Declaración del Impuesto Sobre la Renta (F-11)

La empresa está obligada a presentar la declaración del impuesto aun cuando no dé lugar al pago del impuesto de conformidad al art. 91 del Código Tributario y 48 LISR, en caso de no presentarse durante los siguientes cuatro meses siguientes al vencimiento del ejercicio o periodo de imposición será acreedor de una multa equivalente al 40% del impuesto que se determine la que ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo mensual según el art. 238 literal a) del Código Tributario.

Conciliación Fiscal para efectos de la declaración del Impuesto Sobre la Renta

De acuerdo al art. 67 literal c) del Reglamento de aplicación del Código Tributario dentro de los anexos a los Estados Financieros deberá incluirse una conciliación entre el resultado contable fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo siguiente:

- Ingresos fiscales y deducciones contables que se suman
- Ingresos fiscales y deducciones contables que se restan
- El cálculo del impuesto sobre la renta corriente
- El cálculo del impuesto sobre la renta corriente
- El cálculo del impuesto sobre la ganancia de capital
- El cálculo total del impuesto sobre la renta
- La determinación de deducciones que procedan en el ejercicio que se dictamina, proveniente de ejercicios anteriores ya sea pérdida de capital, cuentas incobrables, entre otras.

Para elaborar la declaración anual del impuesto sobre la renta de la entidad, utilizaremos los siguientes datos supuestos:

Ingresos de contratos de construcción:	\$ 39, 764, 000.96
Costos de contratos de construcción:	\$ 28, 866,619.30
Gastos de venta y de distribución:	\$ 7000.00
Gastos de Administración:	\$ 607, 566.00
Gastos Financieros	\$ 843, 583.53
Pago a cuenta:	\$ 695, 870.02
Otros gastos:	\$ 641, 099.22

 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL <small>También constituye solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalariadas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$5,000.00</small>		F-11 V14	
SEÑOR CONTRIBUYENTE, LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS		NUMERO DE DECLARACIÓN 10 111702411449 3	
Ejercicio: Dia Mes Año Dia Mes Año Del: 01 01/01/2019 9 Al: 02 31/12/2019 7		SEGUN TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA NIT: 03 9 3 3 0 - 1 3 0 3 0 0 - 1 0 1 - 0 9	
IDENTIFICACION	Primer apellido/Razón Social Segundo Apellido Nombres INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A SUCURSAL EL SALVADOR		
	04 Calle/Avenida/Pasaje/Poligono/Block 05 Número Casa 06 Apartamento/Local 77 avenida norte y calle el mirador numero 616		
	07 Otros datos que complementen el domicilio 08 Colonia/Barrio/Residencial/Reparto 09 e-mail arivas@cartellone.com.ar		
	Departamento/Municipio 10 Teléfono 2265-8978 11 Fax Uso Exclusivo de la DGII San Salvador / San Salvador		
CANCELACION	Marque con una X si esta excluido como Sujeto Pasivo segun Art. 6 de la ley de Impuesto Sobre la Renta 16 7 Detalle el código del tipo de incentivo fiscal que posee actualmente. 17 5 Utilice este Recuadro solo si Modifica su Declaración No. Declaración que Modifica 18 3		
	Utilice si es persona natural y resido en el país 200 días o menos en forma consecutiva durante el periodo que declara 19 1 Detalle el código del tipo de Exención al Pago Mínimo definitivo 24 0 9 Fecha de Fallecimiento o Liquidación Dia Mes Año 20 8		
	Rentas Gravadas del Ejercicio o Periodo		
	Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones (Empleado bajo régimen de subordinación laboral) + 105 0.00 8 Profesiones, Artes y Oficios + 110 0.00 4 Por Actividades de Servicios + 115 39,764,000.96 Por Actividades Comerciales + 120 0.00 1 Por Actividades Industriales + 125 0.00 2 Por Actividades Agropecuarias + 130 0.00 9 Por Utilidades y Dividendos + 135 0.00 6 Por Servicios Realizados en el Exterior y Utilizados en El Salvador + 137 0.00 0 Otras Rentas Gravadas + 140 0.00 TOTAL RENTAS GRAVADAS = 145 39,764,000.96		
IMPONIBLE	Costos, Gastos y Deduciones del Ejercicio o Periodo		
	Deduciones Personas Naturales (Reverso casilla No 725.) + 205 0.00 4 Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesiones, Artes y Oficios. (Reverso casilla 628) + 210 29,778,468.83 Reserva Legal (Sobre Rentas Gravadas) + 215 0.00 8 TOTAL COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES = 225 29,778,468.83		
	Costos y Gastos No Deducibles (Artículo 29-A Ley de Impuestos Sobre la Renta) + 235 641,009.22 RENTA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es mayor o igual a cero = 240 0.00 PERDIDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es menor que cero = 242 0.00 2 Renta Neta por Creditos o Financiamientos Otorgados en el Exterior (Reverso casilla No. 873) + 245 0.00 2 Renta por Ganancia Neta de Capital (Casilla N° 128 de Formulario F-944) + 250 0.00 7 TOTAL RENTA IMPONIBLE (Sumar Casillas 240 + 245 + 250) = 255 9,985,532.13		
	LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO (Casilla 330 + 335)		
LIQUIDACION	Impuesto Computado de la Renta Ordinaria 300 2,995,659.64 Base Imponible del Activo Neto (Reverso casilla No. 645, hasta un máximo del valor determinado en casilla No.145+250+870) 646 0.00 7 Impuesto por Pago Mínimo (Casilla No. 646 x 1%) 647 0.00 4 Impuesto Computado Resultante (Se detallará el valor mayor de comparar las casillas No. 300 y la No. 647) + 648 0.00 Impuesto de Ganancia Neta de Capital (Casilla 104 de Formulario F-944) + 305 0.00 5 Impuesto por Inversiones en Títulos Valores y demás Instrumentos Financieros + 306 0.00 9 Impuesto por Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior + 307 0.00 6 Impuesto por Reserva Legal disminuida + 308 0.00 2 Impuesto por Premios o Ganancias que no hayan sido Objeto De Retención + 309 0.00 5 Impuesto por Utilidades recibidas que no fueron sujetas de retención + 304 0.00 0 TOTAL IMPUESTO (Casilla 648 + 305 + 306 + 307 + 308 + 309 + 304) = 310 2,995,659.64		
	Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (Según Inciso 7° de Art. 10, Decreto Legislativo N° 764/2014) - 312 0.00 3 Acreditamiento del Excedente Resultante del Impuesto por Pago Mínimo menos el Impuesto de la Renta Ordinaria (Excedente no utilizado en ejercicios anteriores, según literal b), Inciso 2° de Art. No. 81, D. L. 762/2014) - 314 0.00 5 Impuesto Retenido Acreditable (Reverso Casilla No. 830) - 315 0.00 Pago a Cuenta - 320 695,870.02		
	No. de Resolución 322 7 Crédito según Resolución - 325 0.00 4 No. Declaración Ejercicio Anterior 326 2 Crédito Aplicable del Ejercicio Anterior - 328 0.00 5 Liquidación Anual del Impuesto Pagado en Declaración que Modifica - 329 0.00 6 No. de Resolución 317 1 Disminución de saldo según Art. 74-A del C.T. + 327 0.00 0 IMPUESTO DETERMINADO (Casilla 310 -(Casilla 312+314+315+320+325+328+329)+327, Si el Resultado es Negativo, Anótelos entre = 330 2,299,789.62		
	MULTA (Atenuada según numeral 1 de Art. 261 Código Tributario) + 335 0.00 9 LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO (Casilla 330 + 335) = 340 2,299,789.62 Total a Devolver Renta: 345 0.00 Total a Pagar Renta: = 350 2,299,789.62 6 Total a Pagar Contribución Especial: = 968 0.00 7		
	Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentra las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.		C.U.: =1AA1517MG87 OFICINA DE RECEPCION VIRTUAL MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RECIBIDO 12/02/2020
			Firma y Sello del Receptor Autorizado Pág. 1/2
	Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado		

ESTRUCTURA COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS INDUSTRIA				DEDUCCIONES PERSONAS NATURALES									
Inventario Inicial de Materia Prima	+ 405	0.00	7	Medicos (Conforme a Documentación)	+ 711	0.00	0						
Costo Artículos Producidos/Comprados	+ 411	0.00	5	Colegiaturas (Conforme a Documentación)	+ 712	0.00	9						
Importaciones/Intemaciones	+ 412	0.00	3	ISSS (Salud)	+ 713	0.00	7						
Costo Artículos Producidos/Comprados Interno	- 415	0.00	4	Bienestar Magisterial	+ 714	0.00	5						
Inventario Final de Materia Prima	= 420	0.00	0	Donación máxima legalmente permitida (Segun Documentación)	+ 715	0.00	3						
Costo de Materia Prima Utilizada	+ 425	0.00	1	IPSFA	+ 716	0.00	1						
Mano de Obra	+ 430	0.00	8	CEFAFA	+ 724	0.00	4						
Costos Indirectos de Fabricación	+ 435	0.00	9	AFP Cuota Voluntaria (hasta limite legal, Inc. 2° de Art.22 Ley SAF)	+ 717	0.00	0						
Inventario Inicial, Producto en Proceso	- 440	0.00	5	Cuota Patronal Pagada al I.S.S.S. por Trabajador Doméstico	+ 721	0.00	2						
Inventario Final de Producto en Proceso	= 442	0.00	6	Deducción Fija	+ 722	0.00	3						
Costo de Artículos Producidos/Comprados	+ 444	0.00	2	TOTAL (Sumatoria de casilla 711 a 722)	= 725	0.00	0						
Inventario Inicial de Producto Terminado	- 445	0.00	3	Nota: Para los Contribuyentes no obligados a llevar Contabilidad Formal, al llenar las casillas del 711 al 725, del 730 al 750, del 405 al 627, del 870 al 873 con los datos respectivos, están dando cumplimiento a la obligación de presentar el Estado de Ingresos y Gastos y del Balance General según Art. 91 Inc. 2° del Código Tributario.									
Inventario Final de Producto Terminado	= 450	0.00	0										
Costo de lo Vendido	+ 525	0.00	8										
Gastos de Venta Sin Donación	+ 530	0.00	4										
Gastos de Administración Sin Donación	+ 535	0.00	6										
Gastos Financieros Sin Donación	+ 538	0.00	2										
Gastos por Remanente del Pago Mínimo	= 540	0.00	1										
Total Gastos de Operación	= 545	0.00	9										
TOTAL COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS DE OPERACIÓN (CASILLA 450+540)													
Costos y Gastos del Ejercicio o Periodo								Comercio		Agropecuaria		Servicios, Profesiones, Artes y Oficios	
Inventario Inicial	+ 601	0.00	7	610	0.00	6	619	0.00	0				
Costo Artículos Producidos/Comprados	+ 640	0.00	5	642	0.00	4	644	28,866,619.30	3				
Importaciones/Intemaciones	+ 641	0.00	9	643	0.00	8	649	0.00	5				
Costo Artículos Producidos/Comprados Interno	- 603	0.00	3	612	0.00	2	621	0.00	1				
Inventario Final	= 604	0.00	1	613	0.00	0	622	28,866,619.30	0				
Costo de Venta	+ 605	0.00	0	614	0.00	9	623	700.00	8				
Gastos de Venta Sin Donación	+ 606	0.00	8	615	0.00	7	624	67,566.00	6				
Gastos de Administración Sin Donación	+ 752	0.00	9	753	0.00	8	754	0.00	5				
Gastos por Remanente del Pago Mínimo	+ 607	0.00	6	616	0.00	5	625	843,583.53	4				
Gastos Financieros Sin Donación	= 608	0.00	4	617	0.00	3	626	2,358.42	2				
Gastos de Operación	= 609	0.00	2	618	0.00	1	627	29,778,468.83	0				
Total Costo Venta Mas Gastos de Operación													
Donación Máxima legalmente permitida, según documentación (está casilla únicamente aplica para personas jurídicas): = 650 0.00 7													
Total Costo y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuario, Servicios, Profesiones, Artes y Oficios (Casillas 545+609+618+627+650) = 628 29,778,468.83 3													
Ingresos por actividades sujetas a precios controlados o regulados por el Estado		660	0.00	1	Ingresos provenientes de las ventas al por menor o al detalle de combustibles, en estaciones de servicio autorizadas		670	0.00	2				
DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL ACTIVO NETO PARA CALCULAR EL IMPUESTO DEL PAGO MÍNIMO (Decreto No.762/2014)				OPERACIONES POR RENTAS NO GRAVADAS O INGRESOS QUE SON EXCLUIDOS O QUE NO CONSTITUYEN RENTA DEL EJERCICIO O PERIODO DE IMPOSICION									
Valor del Activo total	+ 630	0.00	2	Rentas No Gravadas o Exentas	+ 730	0.00	8						
Depreciaciones y amortizaciones acumuladas	- 631	0.00	7	Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	+ 732	0.00	6						
Activos fijos No operativos	- 632	0.00	8	Rentas No Gravadas AFP (Código Legal y concausales voluntarias no deducibles 1755 y RPPF)	+ 734	0.00	4						
Valor de las acciones en otras sociedades salvadoreñas	- 633	0.00	9	Utilidades y Dividendos	+ 736	0.00	2						
Activos destinados a la agricultura y ganadería (excepto agroindustria)	- 634	0.00	6	Indemnizaciones No Gravadas	+ 738	0.00	0						
Saldo de obligaciones financieras relacionadas con activos fijos que están en operación	- 635	0.00	4	Costos y Gastos por Rentas No Gravadas o Exentas	- 740	0.00	9						
Valor de bienes inmuebles recibidos en dación en pago o embargos que formen parte de sus activos extraordinarios	- 636	0.00	1	Costos y Gastos por Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	- 742	0.00	2						
Activos poseídos en el exterior	- 637	0.00	0	Reserva Legal no Gravados o Excluidos o que No Constituyen Renta	- 744	0.00	3						
Valor de las reservas técnicas que hayan sido constituidas de acuerdo a Normas de Autoridad Reguladora	- 638	0.00	3	Ganancia de Capital Neta No Gravada (Casilla 148 F-944)	+ 746	0.00	7						
Valor de las provisiones Contables de acuerdo a Normas técnicas Contables autorizadas por el CVCPA	- 639	0.00	5	Rentas Obtenidas del Exterior, No Gravadas con el Impuesto	+ 869	0.00	5						
TOTAL BASE IMPONIBLE DEL ACTIVO NETO (Este resultado afecta la casilla No.646)	= 645	0.00	2	TOTAL UTILIDADES DEL EJERCICIO O PERIODO DE IMPOSICION	= 750	0.00	1						
SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES, BONIFICACIONES GRAVADAS, JUICIOS EJECUTIVOS Y OTROS IMPUESTOS RETENIDOS													
Nombre de la Persona Natural o Jurídica que Retuvo		805	2	810	1	821	9	815	0	825	7		
		COD INGRESO	NIT de la Persona Natural o Jurídica que Retuvo		Monto Devengado		Monto Gravado		Impuesto Retenido				
		05											
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS A LOS QUE SE LES EFECTUARON RETENCIONES ACREDITABLES										820	6	830	3
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS A LOS QUE SE LES EFECTUARON RETENCIONES DEFINITIVAS (NO ACREDITABLES)										840	0	850	1
TOTAL DE INGRESOS NO GRAVADOS (CÓD. 70, 71 Y 72)										860	0.00	870	0.00
TOTAL DE INGRESOS NO GRAVADOS (CÓD. 70, 71 Y 72)		863	7	TOTAL DE INGRESOS SIN RETENCIÓN (CÓD. 60)	865	3	TOTAL DE INGRESOS	867	2	869	4		
Total de Ingresos Gravados que generaron los Impuestos Diferenciados de las casillas 304, 305, 306, 307, 308 Y 309										870	0.00	880	0.00
DETALLE DE DONACIONES													
Nombre de la Institución				NIT				VALOR DE LA DONACIÓN					
905				-				9 910					
905				-				9 910					
				TOTAL				917 0.00 1					
Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro.													
SI TIENE DEVOLUCION: Y desea depósito en Cuenta de Ahorro o Cuenta Corriente del contribuyente Complete la información que se solicita a continuación:													
NOMBRE DE BANCO				No. Cuenta				Código Tipo de Cuenta					
				920				2 925					
Firma: _____				Código de Banco:				930					
Para aceptar el abono a cuenta (Igual Firma que en anverso de éste)								USO EXCLUSIVO DE LA DGII					
								0					

CONCLUSIONES

De la investigación efectuada en forma bibliográfica y práctica a una empresa dedicada a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social, se puede concluir lo siguiente:

- I. Dentro del análisis expuesto se determinó que las compañías que se dedican al rubro de la construcción se enfrentan a riesgos materializados constantemente en las obras que ejecutan. Estos daños son de carácter humano y materiales que le generan consecuencias graves como lo son los litigios, multas, sanciones, gastos adicionales no contemplados en el presupuesto del proyecto y pérdidas por sucesos de fuerza mayor o causa fortuita.
- II. Así mismo se concluyó que de cada una de las posibles consecuencias originadas por los distintos escenarios de riesgo, se necesita que sean tratados con pleno conocimiento de la normativa técnica, legislación aduanera y tributaria vigente. Con el fin de aplicar de forma correcta cada una de ellas y evitar incumplimientos a las mismas.
- III. En relación a lo abordado con anterioridad y dado que la industria de la construcción es un rubro que tiene sus particularidades respecto a otros sectores de la economía, se consideró que un documento orientado a facilitar y aclarar temas enfocados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, así como también la normativa técnica contable, reforzara y complementara los conocimientos de los profesionales de la contaduría pública y a la vez evitara que las compañías incurran en sacrificios económicos innecesarios.

RECOMENDACIONES

Es indispensable aplicar de forma correcta el tratamiento contable, tributario y aduanero frente a la materialización de los riesgos potenciales de las empresas que se dedican a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social, por tanto se les recomienda:

La creación de un sistema de gestión del riesgo y planes de contingencia flexible a las operaciones que ejecutan como sucursal en el país, para evitar o minimizar los daños físicos o materiales en las obras de construcción que realizan y que acarrear consecuencias de tipo legales, tributarios, aduanales e inclusive penales que derivan en sacrificios económicos para la entidad.

Dar cumplimiento a las obligaciones exigidas por el Estado, por lo tanto, se debe capacitar constantemente sobre las normativas relacionadas con principios y buenas prácticas en materia fiscal, contable y de prevención de riesgos ocupacionales, que involucren la gestión del riesgo con el objetivo de reducir los daños materializados y que impactan de forma financiera a la empresa.

Realizar constantes evaluaciones del sistema de control del riesgo, planes de contingencia y revisiones oportunas sobre si ha existido con frecuencia materialización de sucesos por fuerza mayor o causa fortuita, entre otros que se han analizado anteriormente y que se aplicó de forma correcta el marco técnico, fiscal y aduanero si lo involucrare.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Central de Reserva (2011) Informe Económico 2011. Recuperado de <https://www.bcr.gob.sv>.

Banco Central de Reserva (2012) Informe Económico 2012. Recuperado de <https://www.bcr.gob.sv>.

Banco Central de Reserva (2015) Informe Económico 2015. Recuperado de <https://www.bcr.gob.sv>.

Catota Rodríguez, L.C., Flores Gutiérrez, J.M., Grande Hernández, M.A., (2012) “Tratamiento Contable Y Aplicación De Normativa Tributaria Y Aduanera A Las Operaciones De Importación De Mercancías Amparadas En Tratados De Libre Comercio”. (Tesis de grado de Licenciatura en Contaduría Pública). Universidad de El Salvador.

Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA).

Cordobés Madueño, Magdalena; Vicente lama, Marta de, 2015, Los contratos de construcción: una visión comparada desde la NIC 11 y la NIIF 15.

David R. Anderson, Dennis J. Sweeney, Thomas A. Williams (2012), Estadística para negocios y economía, 11^a ed.

Fernández, C., Gutiérrez. E., y Joy, V. (Año). Diseño de un sistema de control interno basado en coso para hacer eficientes los procesos operativos y financieros sobre los costos de la empresa constructora Construele S.A. de C.V. de la ciudad de San Miguel, 2013 (Tesis de Grado). Universidad de El Salvador, San Miguel, El Salvador.

Fuentes, W (2014). La Importancia de una Eficiente Administración del Área de Reclamos y su Efecto en los Resultados Financieros en las Compañías de Seguros de El Salvador (Tesis de grado de Licenciatura en Contaduría Pública). Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador.

Gómez Coreas, S.P., Menéndez Muñoz, E.Y., Menéndez Muñoz, E.Y., “Contratos De Construcción” Y Diseño De Caso Practico Bajo Contrato De Precio Fijo Y Método De Porcentaje De Terminación Para Empresas Constructoras De Edificios Y Carreteras”. (Tesis de grado de Licenciatura en Contaduría Pública). Universidad de El Salvador.

Gómez Figueroa, P. G. (2011) “Proceso Y Equipo Utilizado En La Construcción De Carreteras” (Tesis de grado de Ingeniería Civil). Universidad De San Carlos De Guatemala, Facultad de Ingeniería.

Legislativa, A (1991), Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Legislativa, A (1992), Ley del Impuesto a La Transferencia de Bienes muebles y a la Prestación de Servicios.

Legislativa, A (1992), Reglamento de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de servicios.

Legislativa, A (1992), Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Legislativa, A (1999), Ley de Simplificación Aduanera.

Legislativa, A (2000), Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Legislativa, A (2001), Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras.

Legislativa, A (2004), Código Civil.

Legislativa, A (2015), Código Tributario.

López Martínez, R.A., Oviedo Aceituno, M.A., Sánchez Hernández, E.R., “Reconocimiento De Ingresos De Actividades Ordinarias Provenientes De Contratos De Construcción De Acuerdo Con La Norma Internacional De Información Financiera Para Pequeñas Y Medianas Entidades, Aplicado A Las Empresas Del Área Metropolitana De San Salvador” (Tesis de grado de Licenciatura en Contaduría Pública). Universidad de El Salvador.

Ministerio de Economía Dirección General de Estadística y Censos, (2011), Clasificación de Actividades Económicas de El Salvador (Claees).

Ministerio de Economía, Dirección de Estadísticas y Censos. “Clasificación De Actividades Económicas De El Salvador (Claees) Base Ciiu 4.0” Unidad De Muestreo Y Clasificadores

Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos, (2011), Directorio de Unidades Económicas 2011-2012.

Navas Campos, N.L., De Paz De Paz, B.L., Mejía Sánchez, L. A. (2009) “Regímenes Aduaneros En El Salvador, Su Incidencia Contable Y Tributaria”. (Tesis de grado de Licenciatura en Contaduría Pública). Universidad de El Salvador.

Normas internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) 2015.

Normas Internacionales de Información Financiera: NIIF15: Ingresos procedentes de contratos con clientes.

Observatori Drets humans. (2018). El sector de la construcción y las infraestructuras. España.

Recuperado de <http://www.odhe.cat/es/>

Recinos Cisneros, J.C. (2008) “Guía De Procedimientos Contables Aplicables A Las Empresas Que Se Dedicán A La Ejecución De Contratos De Construcción” (Tesis de grado de Licenciatura en Contaduría Pública). Universidad Dr. José Matías Delgado.

Recuperado de <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minec/documents/anexos-de-solicitudes>.

Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado, Pilar Baptista Lucia (2010), Metodología de la investigación, quinta edición.

Superintendencia del Sistema Financiero, (2012), Boletín electrónico de educación financiera.

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario para entrevistas dirigidas al personal clave de la empresa.

Anexo 2. Dictamen técnico del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

Anexo 3. Factura por autoconsumo.

Anexo 4. Mandamiento de pago por multa del Ministerio de Trabajo

Anexo 5. Declaraciones de mercancías

Anexo 6. Mandamiento de pago por inspección no intrusiva

Anexo 7. Notificación de audiencia Ministerio de Trabajo

Anexo 8. Carta de aceptación de cargo

Anexo 9. Declaración de mercancías para sustancias químicas controladas

Anexo 10. Resolución de multa administrativa DGA

Anexo 11. Visado de Aditivos

Anexo 12. Carta manifiesto

Anexo 13. Carta de porte

Anexo 14. Lista de paquetes

Anexo 15. Inventario de materiales

CUESTIONARIO PARA ENTREVISTAS DIRIGIDAS AL PERSONAL CLAVE DE LA EMPRESA



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA ENTREVISTA



Dirigido a: Administradores de empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social ubicadas en el departamento de San Salvador.

Tema de Investigación: “CONSECUENCIAS TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CONTABLES DE LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS POTENCIALES DE EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”

Objetivo: Recopilar información necesaria sobre el nivel de conocimiento sobre las posibles consecuencias en materia contable, tributaria y aduanera del personal clave a cargo de las operaciones de las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social ubicadas en el departamento de San Salvador, como consecuencia de la materialización de los riesgos que amenazan las operaciones de la entidad.

Indicaciones: De la manera más atenta, se le solicita su valiosa colaboración, con el fin de hacer efectiva la recopilación de datos que servirá de base para el desarrollo de la investigación

Preguntas para la Entrevista.

1) ¿Podría describir sus funciones como encargado de la administración de las obras de construcción?

Objetivo: Conocer el rol que desempeña el área de administración en un proyecto de construcción.

Respuesta: Supervisar, controlar y coordinar las diferentes áreas de la administración, finanzas, compras, recursos humanos, deposito, y servicios generales; básicamente se encarga de subsanar las necesidades del personal, materiales, y dinero requeridos en la obra.

2) ¿Qué participación tiene en los procesos contables y en el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y tributarias de la empresa?

Objetivo: Identificar la relación del departamento de administración con las otras áreas de la entidad.

Respuesta: no participo tanto de los procesos contables, ni en la liquidación de impuestos, ni en trámites aduaneros ya que estos son realizados por el personal de la sucursal.

Comentario (del entrevistador): En este tipo de empresas hay un administrador quien permanece en las oficinas centrales y un administrador de obra quien es la persona que realiza el trabajo de campo, su labor es desarrollada en más de un 90% en el lugar donde se ejecutan los proyectos de construcción.

3) ¿Qué tipos de proyectos ejecuta la empresa?

Objetivo: Conocer qué tipo bienes o servicios ofrecen las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social.

Respuesta: Proyectos Hidroeléctricos, como presas, puentes de vertedero, construcción de carreteras, y cualquier gran proyecto como parques eólicos, y líneas de tendido eléctrico.

4) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento que utiliza la empresa para la ejecución de una obra de construcción?

Objetivo: Enunciar las principales fuentes de financiamiento de la empresa para el desarrollo de los proyectos de construcción.

Respuesta: Las obras deberían auto financiarse, con el anticipo que brinda el cliente más las certificaciones mensuales debería alcanzar para desarrollar la obra de inicio a fin sin tener que recurrir a ningún otro tipo de financiamiento.

Sin embargo en el caso que se necesitara, se puede recurrir a financiamiento bancario que aquí en el país es bastante difícil por los montos que la empresa maneja, de igual forma se puede optar por financiamiento de la casa matriz o en casos específicos se puede solicitar financiamiento al socio.

5) ¿Qué tipos de presupuestos se elaboran en un proyecto de construcción? y ¿Qué parámetros utilizan?

Objetivo: Listar los diferentes tipos de presupuestos utilizados en un proyecto de construcción.

Respuesta: Lo que compete a administración se limita a elaborar únicamente el Presupuesto Económico, y en base a este el Presupuesto Financiero, utilizando el estimado de término como forma de presupuestar, los demás presupuestos lo manejan el área control y gestión.

6) ¿Realizan obras de construcción en conjunto con otra entidad/es? De ser así ¿Qué criterios utilizan para la distribución de los gastos, ingresos, y riesgos asociados?

Objetivo: Determinar si existen combinaciones de negocios, UDP o negocios conjuntos para la ejecución de proyectos de construcción de bienes de gran escala.

Respuesta: Si, en diversas ocasiones trabajamos bajo figuras como UDP. Esto con el objeto de aprovechar las fortalezas de la otra empresa para obtener una mayor rentabilidad, mejores

beneficios. Con relación a la administración y distribución de los gastos, ingresos y costos depende del acuerdo que se tome con la empresa socia.

Por ejemplo puede darse el caso, en que se cree una UDP, y esta contrate por el 100% a una las partes, y que este ultima subcontrate a la otra por el trabajo que le corresponde, por ende las administraciones se manejan completamente separadas, de igual forma los beneficios, los gastos y los riesgos.

En otros casos se puede trabajar con la administración centralizada en la UDP, unificando todos los movimientos como facturación, compras, y asumiendo los gastos, ingresos y costos en conjunto. Y al finalizar el año o el proyecto a través de reuniones de comité, y siempre que la situación financiera de ese momento lo permitiese se distribuían los beneficios para ambas empresas según el acuerdo y el grado de participación de cada socio.

7) ¿Utilizan algún sistema de gestión de riesgos?

Objetivo: Conocer si la empresa cuenta con un modelo para la identificación, control y mitigación de riesgos.

Respuesta: En la obra ninguna, sin embargo, la empresa en general si, a nivel de casa matriz se utiliza sistema de gestión de riesgos al momento de analizar las obras, si se determina que la obra tiene un riesgo muy alto, directamente no se presenta.

Lo que se hace es que, en cada oferta, el 2% del precio que se le toma al cliente, va a un ítem llamado “Riesgo”, para cubrir cualquier eventualidad.

8) ¿Cuáles son los riesgos más comunes en la industria de la construcción?

Objetivo: Identificar los principales riesgos que amenazan a las empresas constructoras.

Respuesta: accidentes, protestas, riesgos climatológicos, riesgo de financiamiento, inclusive los grupos denominados como maras en estos países constituyen un riesgo, pues hay que

construir en lugares cercanos o controlados por estos grupos.

9) ¿Qué tipos de seguros o fianzas contrata la empresa para la ejecución de un proyecto de construcción?

Objetivo: Enumerar los diferentes tipos de seguros y fianzas adquiridos por una empresa constructora para el desarrollo de un proyecto de construcción.

Respuesta: En específico se cuentan con los seguros y fianzas exigidos por el cliente para hacer un proyecto, lo cuales son básicamente para cuestiones climatológicas, y seguros para los equipos, y materiales utilizados. Y los seguros que se contratan para la importación de la maquinaria pesada y los repuestos para estas.

Comentario (del entrevistador): Por los montos que este tipo de empresas manejan las empresas aseguradoras locales se reaseguran con aseguradoras internacionales, en este caso específico una aseguradora del país donde está ubicada la casa matriz.

10) ¿Durante los últimos cinco años, ha ocurrido algún siniestro u otro evento que haya afectado el curso normal de una obra?, ¿Qué consecuencias trajo consigo la ocurrencia de dichos eventos?

Objetivo: Analizar los efectos de la materialización de un riesgo potencial en un proyecto de construcción.

Respuesta: Si han ocurrido, un par de años atrás a causa de las lluvias se inundó uno de los proyectos, por lo que se tuvo que suspender los trabajos por más de dos meses por lo que se tuvo que despedir al personal; en otra ocasión los habitantes de la localidad cortaron el paso de acceso al proyecto durante un mes por una protesta.

Hace poco un equipo que se traía de la casa matriz se dañó al momento de bajarlo del buque por suerte no había salido del puerto por lo que el proveedor asumió los daños sin embargo eso

atraso la obra. Otra situación que se ha presentado es el paro de labores inducido por los sindicatos de trabajadores.

Naturalmente esto acarreo perdidas en la obra, extensión en el plazo de entrega de la obra, daños en los equipos de los cuales algunos no se pudieron recuperar, se tuvo una mala relación con el cliente por un par de meses pues tenía que adjudicarse la responsabilidad.

11) ¿Con qué planes de contingencia cuenta la empresa en el caso que una obra tuviera que detenerse por la ocurrencia de algún evento extraordinario y el seguro no cubriese los daños ocasionados?

Objetivo: Definir si la administración cuenta con un plan de soporte ante cualquier evento extraordinario que pueda afectar el curso de normal de las operaciones de la empresa.

Respuesta: No, contamos con plan de contingencia, aunque si se debería de contar con uno, sin embargo, es muy difícil crear un plan de contingencia para todos los posibles escenarios de riesgo, pues estos pueden variar de país en país.

Y en el caso que el seguro no responda, como ya ha sucedido, pues la empresa asume la perdida.

12) ¿Cómo estiman los daños y las pérdidas originadas por un evento de fuerza mayor o caso fortuito?

Objetivo: Comprender el método utilizado para cuantificar los daños originados por una catástrofe.

Respuesta: No te sabría decir, para eso se trae a un especialista que evalúa los daños, es un consultor externo de la empresa.

13) ¿Qué medios utiliza la empresa para disponer de maquinaria pesada para la ejecución de las obras de construcción?

Objetivo: Describir las formas que la empresa emplea para la adquisición de maquinaria pesada utilizada en las obras de construcción.

Respuesta: Pues tenemos maquinaria y equipo propio y arrendado. La maquinaria propia es importada o adquirida en el país, y la maquinaria arrendada en la mayoría de casos es con proveedores locales, sin embargo, hay proveedores de países de Centro América, la modalidad de arrendamiento varia puede ser por días, por horas, arrendamientos con operador, sin operador, según lo que necesitemos.

14) En este tipo de industria, ¿Cuáles son las causas más comunes por las que se les puede presentar un litigio?

Objetivo: Determinar los factores más relevantes que pueden ocasionar problemas de índole legal para este tipo de empresas.

Respuesta: las más comunes pero no las más relevantes son a causa de empleados por problemas laborales, también se puede presentar por daños ambientales cuya probabilidad es muy escasa pues se toman las medidas necesarias para no incurrir en ellos.

Los más relevantes son las multas que los clientes quieren cobrar por extender el plazo de entrega de la obra, estos juicios suelen presentarse en la mayoría de los proyectos.

Se considera además bajo que modalidad se está trabajando, de manera que si hay un cliente, que ha contratado a la empresa para desarrollar una tarea específica, será el cliente el responsable, no la empresa directamente.

15) ¿Bajo qué términos de compra internacional (incoterms), adquieren la maquinaria, repuestos y materiales traídos exterior?

Objetivo: Identificar la modalidad de importación de los bienes utilizados en un proyecto de construcción.

Respuesta: en el 90% de las compras internacionales que realiza la empresa utiliza CIF.

16) ¿Contratan servicios de almacenaje y de transporte en el país para la mercancía traída del exterior? ¿Qué parámetros utilizan para contratar?

Objetivos: Determinar si la empresa incurre en gastos adicionales en la importación de bienes destinados a las obras de construcción.

Respuesta: Únicamente servicio de transporte, hasta el momento no se ha tenido la necesidad de contratar servicio de almacenaje.

Parámetros económicos básicamente quien oferta el servicio a un menor costo, salvo que material que este sobre dimensionado, hay que cumplir con parámetros técnicos y equipo especial que se necesita para trasladarlos, inclusive pedir hasta guarda policial, pero hasta el momento nunca hemos importado un material de esta índole.

17) ¿Cuáles son las formas de contratación del recurso humano?, y ¿Qué tipo de obligaciones de carácter legal tiene la empresa con el personal contratado?

Objetivo: Enunciar los métodos de contratación del personal en una empresa constructora.

Respuesta: Todos son contratados con relación de dependencia, pueden ser trabajadores con contratos con tiempo indefinido, con contratos a plazo, el 80% se les paga por unidad de tiempo y un 20% que se le paga por unidad de obra o a destajo. Se cumplen con todas las legislaciones locales, como pago de seguro, pago de AFP, retenciones de Renta; al 70% del personal se les brinda alojamiento, alimentación y transporte.

Comentario (del entrevistador): mes a mes de manera simultánea que se les paga el salario a los empleados, se realiza la provisión de la indemnización, pues ya se sabe que el personal se despedirá al finalizar la obra.

18) ¿Qué tipo de servicios importan que estén relacionados a las obras de construcción?

Objetivo: Conocer si la empresa incluye la contratación de personal técnicos especializado que provenga del exterior.

Respuesta: Nunca hemos importado ningún servicio.

19) ¿Capacitan al personal operativo como administrativo en materia de riesgos, normativa contable o legislación aduanera y tributaria?

Objetivo: Conocer si el personal técnico ha recibido capacitaciones en materia de riesgos, contabilidad, aduanas o tributos.

Respuesta: Si se capacita en materia de riesgos laborales y accidentes laborales enfocadas al área de seguridad e higiene, y en materia de tributos, pero solo al sector básicamente compras, depósito, y contabilidad.

20) ¿Qué grado de utilidad atribuiría a un trabajo técnico, que oriente sobre el adecuado tratamiento contable, tributario y aduanero de la materialización de los riesgos potenciales que amenazan la industria de la construcción?

Objetivo: Conocer el grado de importancia y aplicación del documento técnico a elaborar.

Respuesta: La realidad es que yo no participo mucho de los procesos contables, sin embargo dado que la industria es diferente a muchas industrias y para personas que venimos de otros países, y que a cuesta manejar las legislación de cada país, cualquier documento que este orientado a facilitar y a aclarar temas enfocados de cumplimiento de las obligaciones locales, como el manejo y pago de los impuestos y el tratamiento aduanero de las importaciones, sería más que bienvenido, en el caso de mi puesto no lo usaría tanto, pero si más para el área contable, y al área que se encargue de importar los equipo



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
ENTREVISTA**



Dirigido a: Contadores de empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social ubicadas en el departamento de San Salvador.

Tema de Investigación: “CONSECUENCIAS TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CONTABLES DE LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS POTENCIALES DE EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”

Objetivo: Recopilar información necesaria sobre el nivel de conocimiento acerca de las posibles consecuencias en materia contable, tributaria y aduanera del personal clave a cargo de las operaciones de las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social ubicadas en el departamento de San Salvador, como consecuencia de la materialización de los riesgos que amenazan las operaciones de la entidad.

Indicaciones: De la manera más atenta, se le solicita su valiosa colaboración, con el fin de hacer efectiva la recopilación de datos que servirá de base para el desarrollo de la investigación.

Preguntas para la entrevista:

- 1) Mencione ¿Qué normativa contable utiliza la empresa y que áreas de la entidad se involucran o participan directamente en los procesos contables?**

Objetivo: Identificar el marco normativo técnico aplicable a las operaciones de la empresa e identificar las áreas involucradas en los procesos contables.

Respuesta: La empresa se rige bajo Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Las funciones en la empresa están bastante segregadas, sin embargo entre las unidades con las que se mantiene una comunicación constante son: Gerencia Administrativa, Gerencia de Proyectos, área de Control de Calidad, Recursos Humanos, y área de Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional.

Comentario (del entrevistador): La empresa es una sucursal, cuya casa matriz está situada en el extranjero. De igual forma la casa matriz aplica Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, para efectos de consolidar la información financiera de las demás sucursales.

- 2) ¿Qué criterios utiliza la empresa para el reconocimiento inicial y posterior de los siguientes elementos?**

Objetivo: Determinar los criterios utilizados por la empresa para el registro de las operaciones relacionadas a los procesos de construcción.

- **Inventarios:** se mide inicialmente al costo de adquisición, y se utiliza el Costo Promedio como método de valuación de inventario.

Vale aclarar que la empresa utiliza la cuenta de inventario para efectos de control interno, pues no se dedica a la comercialización de bienes para la construcción.

Entre los bienes que conforman el inventario se encuentran repuestos, herramientas y materiales utilizados en las obras de construcción.

El traslado de la cuenta de inventario al costo se realiza cuando se le da salida a los materiales del almacén, el cual es soportado con una requisición de materiales.

La empresa tiene como política que los materiales que se encuentren en el inventario al finalizar el proyecto sean vendidos o transferidos a otro proyecto en ejecución, para efectos de minimizar costos y recuperar un poco de la inversión realizada.

- **Propiedad Planta y equipo:** se mide inicialmente al costo, más todos los demás gastos imputables al bien.

El método de depreciación utilizado es el de Línea Recta; la empresa tiene la política de depreciar todos los equipos y la maquinaria en 5 años, independientemente si la duración de la obra para la cual fueron adquiridos sea inferior a ese plazo.

- **Ingresos:** los ingresos son reconocidos mensualmente a través de estimaciones, no se reconoce el ingreso al recibir el primer anticipo el cual es conocido como anticipo de capital.
- **Costos y gastos:** la empresa reconoce como gastos todos los desembolsos para la adquisición de bienes que no están destinados a la obras de construcción como el pago de la planilla del personal administrativo, los gastos de servicios básicos y alquiler de las oficinas administrativas, entre otros.
- **Activos y pasivos contingentes:** No se manejan activos ni pasivos contingentes.
- **Provisiones:** Las únicas provisiones que maneja la empresa son aquellas relacionadas con el personal como retenciones en materia de seguridad social, y previsional, renta, vacaciones, indemnizaciones, y aguinaldo.

3) ¿Mencione cuáles son los riesgos más comunes en este tipo de industria?

Objetivo: Conocer los diferentes tipos de riesgos que amenazan las operaciones de las empresas constructoras.

Respuesta: Entre los riesgos más comunes se encuentran los riesgos medio ambientales, los riesgos sociales y los riesgos económicos.

Como por ejemplo daños por fenómenos naturales, robo de materiales, paro en la obra a raíz de manifestaciones de las personas que habitan en los alrededores de las obras, paro de labores por los obreros, secuestros de personal clave, demandas por daños a terceros.

Comentario (del entrevistador): Estos riesgos dependen mucho del tipo de obra que se desarrolla, inclusive existen riesgos que no pueden ser imputables directamente a las empresas constructoras, sino que dependen en gran manera del entorno y la situación política del país.

4) ¿Cuenta la empresa con una metodología definida para identificar riesgos?

Objetivo: Identificar los controles implementados por la empresa para el reconocimiento e identificación de los riesgos potenciales.

Respuesta: La empresa no cuenta con una metodología específica para identificar o detectar los riesgos potenciales.

Comentario (del entrevistador): La mayoría de empresas optan por contratar empresas aseguradoras, quienes son las encargadas de evaluar y brindar cobertura a los diferentes riesgos a los que está expuesta la empresa.

5) ¿Qué medidas ha implementado la empresa para eliminar o minimizar los riesgos potenciales?

Objetivo: Enunciar las medidas utilizadas por la empresa para mitigar o minimizar los riesgos.

Respuesta: La casa matriz adhiere a todas sus sucursales a un seguro general el cual es

administrado desde el país de origen.

Comentario (del entrevistador): Es más barato manejar una póliza de seguros que cubra a todas las sucursales en los diferentes países, a que cada sucursal adquiriera un seguro por separado.

6) ¿Qué aspectos relacionados con los riesgos potenciales son revelados en los Estados Financieros?

Objetivo: Definir la incidencia de la materialización de los riesgos potenciales en los Estados Financieros de la entidad.

Respuesta: únicamente en las Notas de los Estados Financieros, cuando las cifras presentadas salen de un marco razonable.

7) ¿Ha ocurrido algún siniestro afectara un proyecto de construcción? de ser así ¿Cómo procedió la empresa?

Objetivo: Conocer el proceso que sigue la empresa ante la materialización de algún riesgo potencial.

Respuesta: Si, han ocurrido diferentes siniestros, lo primero que se hizo fue evacuar al personal de la obra y sus alrededores; una vez finalizado el desastre, se realizó una inspección para documentar e identificar los daños materiales generados por el suceso, posteriormente se mandó la información vía electrónica a la casa matriz para que esta realizara los procedimientos correspondientes para hacer efectivo el cobro del seguro.

Comentario (del entrevistador): Muchas empresas toman la decisión de acumular los residuos de los materiales y aquellos equipos que han sido dañados y declarados como inservibles a lo largo de los proyectos, y los venden como chatarra, con el fin de minimizar los costos y recuperar algo de la inversión realizada.

Otras empresas subastan algunos equipos, vehículos o herramientas que han sufrido algún desperfecto dándole prioridad a los empleados y posteriormente al público en general.

8) Contablemente, ¿Cómo tratan los efectos de un siniestro?

Objetivo: Detallar el proceso contable de una empresa constructora ante la materialización de un riesgo potencial.

Respuesta: Se suspende la aplicación de la depreciación para aquellos bienes que fueron dañados, y se les da de baja en el activo, reconociendo la pérdida en el ejercicio.

9) ¿Ha ocurrido algún siniestro en el que la aseguradora no se haya hecho cargo? De ser así ¿Cómo lo solucionaron?

Objetivo: Conocer el grado de preparación de la empresa y si cuentan con planes de contingencia ante un imprevisto.

Respuesta: Si, en una ocasión se desarrollaba una obra cerca de un río cuyo nivel de agua incremento a causas de unas fuertes lluvias ocasionando que este se saliera de su cauce, arrasando con todo a su paso, llevándose consigo máquinas y herramientas que eran utilizadas en el proyecto. Dicho evento no estaba contemplado dentro de los riesgos cubiertos por la póliza de seguros contratada por la casa matriz, por lo que la empresa tuvo que asumir con los costos y gastos generados.

A manera de que la obra no se detuviera y continuaran tuvieron que alquilar la maquinaria a proveedores locales por lo el tiempo restante del proyecto.

Comentario (del entrevistador): Según la respuesta obtenida, el gerente administrativo puede ampliar más sobre el procedimiento que realiza la empresa para gestionar la respuesta de la aseguradora.

10) ¿Qué medios utiliza la empresa para disponer de maquinaria pesada para la ejecución de las obras de construcción?

Objetivo: Identificar las formas que la empresa emplea para la adquisición de maquinaria pesada utilizada en las obras de construcción.

Respuesta: Importados en calidad de préstamos desde la casa matriz, adquiridos en el exterior con recursos propios de la sucursal, y alquilados a proveedores locales.

Comentario (del entrevistador): Los elementos importados bajo un régimen de Importación Temporal con Reexportación en el mismo Estado, gozan de beneficios como la exención del pago de impuestos. Sin embargo, si por una causa imputable a la empresa, estos pueden perder dichos beneficios, lo que puede representar un problema para las empresas puesto que si esto sucede casi al finalizar el proyecto dicha importación generaría un remanente de IVA que la empresa no podría compensar con el pago de otros impuestos.

11) ¿Conoce usted bajo que regímenes aduaneros han sido importadas las maquinas utilizadas en los proyectos de construcción?

Objetivo: Identificar el tratamiento aduanero aplicable a los elementos utilizados en las obras de construcción.

Respuesta: Si, pero considero que esa información se las puede proporcionar con mayor detalle la encargada de Comercio Exterior.

Comentario (del entrevistador): Según la respuesta obtenida, el personal de contabilidad sabe el tratamiento contable de la mercancía según la documentación brindada por el personal de comercio exterior, sin embargo, no maneja a totalidad el tema pues no son ellos los encargados de realizar dichos tramites directamente.

12) De ocurrir algún evento que signifique una pérdida o daño de algún equipo, o material importado amparado bajo un régimen aduanero especial, ¿Qué tratamiento contable, tributario y aduanero le daría?

Objetivo: Detallar el tratamiento contable ante una pérdida de equipo o materiales utilizados en una obra de construcción

Respuesta: Pues en primer lugar perdería los beneficios que se le otorgan a la mercancía amparada por un régimen temporal, por lo que tendría que importar de manera definitiva los bienes y pagar los impuestos correspondientes, lo que a su vez implicaría que en la contabilidad se realizaría una reclasificación de cuentas ya que los bienes pasarían a ser propiedad de la empresa.

13) ¿Cuál es el tratamiento contable y tributario que le daría a la pérdida de inventario ocasionado por un siniestro?

Objetivo: Describir el tratamiento contable y tributario ante una pérdida de inventarios utilizados en una obra de construcción

Respuesta: No ha ocurrido una eventualidad que afecte el inventario, sin embargo, en el caso de suceder, se daría de baja en el inventario el valor de los bienes afectados y se notificaría a la administración tributaria, caso contrario la porción del inventario que faltase se consideraría como ventas no reportadas y se tendrían que facturar y pagar el impuesto correspondiente.

Comentario (del entrevistador): En este tipo de empresas para efectos contables no debería de manejarse la figura de inventario, debido a que las herramientas y los repuestos no son adquiridos para la venta.

Sin embargo, en la práctica si se cuenta con dicha figura por efectos de control, ya que físicamente cuentan con un almacén en el cual se guardan dichos productos, y se lleva un

control extra contable de las entradas y salidas de los bienes, según sean requeridos

14) ¿Cuáles son las formas de contratación del recurso humano? y ¿Qué tipo de obligaciones de carácter legal tiene la empresa con el personal contratado?

Objetivo: Enunciar los métodos de contratación de una empresa constructora.

Respuesta: A los obreros se les contrata por el periodo de dura el proyecto de construcción, mientras que el personal administrativo es contratado por un periodo de un año con la posibilidad de renovar contrato.

Tanto el personal que trabaja directamente en la obra y como el personal administrativo gozan de todos los beneficios de ley como seguridad social y previsional, al igual que se les retiene en concepto de Impuesto sobre la renta en base a tablas.

Además, se cuenta con la política que por cada persona extranjera contratada se debe contratar 10 locales.

Comentario (del entrevistador): Por el volumen de empleados algunas empresas constructoras subcontratan a otras empresas para que lleven el control del personal en la obra ellos son los encargados de elaborar y pagar la planilla del personal de la obra.

15) Mencione aspectos legales que han surgido por falta de claridad y que se han traducido en una multa o sanción por el tratamiento inadecuado de los sucesos económicos originados por un siniestro

Objetivo: Mencionar las consecuencias legales por la materialización de los riesgos potenciales.

Respuesta: Hasta la fecha no se ha incurrido en alguna sanción o multa. Sin embargo, un par de años atrás se presentó un litigio con un proveedor mexicano por un error en los términos de

la compra internacional, donde el juez fallo a favor del proveedor y se tuvo que pagar la suma impuesta.

16) Mencione, ¿Cuáles son las diferencias de tratamiento que ha identificado en las operaciones realizadas por la empresa en cuanto a la aplicación de normativa técnica y legislación tributaria vigente?

Objetivo: Nombrar las diferencias más importantes entre aplicación de leyes y normativa contable surgida en las operaciones de este tipo de industria de la construcción.

Respuesta: La diferencia en relación con los ingresos, en primer lugar, con el anticipo recibido al inicio de la obra el cual es denominado como anticipo para capital, y con la provisión del ingreso realizada durante el mes de diciembre por la porción restante del proyecto, la cual no es gravada ni presentada para efectos de Pago a Cuenta ni IVA.

Comentario (del entrevistador): Dicha provisión no se presenta para efectos de Pago a Cuenta e IVA, porque no se puede facturar el ingreso por no cumplir con todos los requisitos necesarios; prácticamente se genera un impuesto diferido sin embargo contablemente no es reconocido como tal.

17) ¿En qué temas de naturaleza contable, tributaria y aduanera se ha capacitado en los últimos dos años?

Objetivo: Conocer si la empresa capacita continuamente al personal,

Respuesta: No ha recibido ninguna capacitación en los últimos dos años.

18) ¿Ha recibido capacitaciones en materia de seguridad y salud ocupacional, manejo de herramientas de trabajo, cuidado medio ambiental, o gestión de riesgos?

Objetivo: Conocer que tan capacitado está el personal técnico de la empresa para dar una respuesta oportuna ante un evento extraordinario.

Respuesta: Si, se ha recibido capacitaciones en primeros auxilios, orientación sexual, y seguridad ocupacional. Además, la empresa hace simulacros para preparar al personal en caso de terremotos, incendios o cualquier otra eventualidad de esa índole.

19) ¿Qué grado de utilidad atribuiría a un trabajo técnico, que oriente sobre el adecuado tratamiento contable, tributario y aduanero de la materialización de los riesgos potenciales que amenazan la industria de la construcción?

Objetivo: Especificar el grado de importancia de desarrollar un trabajo técnico que muestre las consecuencias tributarias, contables y aduaneras de la materialización de los riesgos potenciales de las empresas constructoras.

Respuesta: Sería de mucha utilidad, y beneficio pues las empresas no están consiente de todos los efectos adversos que pueden surgir a raíz de un evento de esa naturaleza, y si este trabajo está enfocado en orientar y brindarles las herramientas para que puedan minimizar esos posibles efectos, estaría muy bien. También para los estudiantes sería muy bueno porque así complementarían los conocimientos adquiridos en la universidad y se les brindaría de un criterio sólido para poder defender las decisiones que se tomen ante un suceso de esa magnitud.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
ENTREVISTA**



Dirigido a: Encargados del área de Comercio Exterior de empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social ubicadas en el departamento de San Salvador.

Tema de Investigación: “CONSECUENCIAS TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CONTABLES DE LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS POTENCIALES DE EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”

Objetivo: Recopilar información necesaria sobre el nivel de conocimiento sobre las posibles consecuencias en materia contable, tributaria y aduanera del personal clave a cargo de las operaciones de las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social ubicadas en el departamento de San Salvador, como consecuencia de la materialización de los riesgos que amenazan las operaciones de la entidad.

Indicaciones: De la manera más atenta, se le solicita su valiosa colaboración, con el fin de hacer efectiva la recopilación de datos que servirá de base para el desarrollo de la investigación.

Preguntas para la Entrevista.

1) ¿Cuál es el rol del área de Comercio Exterior?

Objetivo: Conocer las funciones, obligaciones, responsabilidades y alcances del área de comercio exterior.

Respuesta: Gestionar las compras realizadas en el exterior, verificar el tránsito de las mercancías, verificar los pagos de impuestos y aranceles aduaneros, revisar las declaraciones de mercancías.

2) ¿Realiza usted todos los trámites de importación, o cuentan con un agente aduanero o con un operador logístico?

Objetivo: Conocer quiénes son las personas involucradas en los procesos aduanales de la empresa.

Respuesta: No, debido a la magnitud de las operaciones se ha contratado los servicios de un Agente Aduanero, el cual es contactado vía telefónica, o por correo electrónico.

Comentario (del entrevistador): En la mayoría de las empresas se toma la decisión de contratar un agente aduanero, que se encargue de la mayoría de trámites, ya sea por la magnitud de las operaciones, falta de tiempo, por facilidad o por representar menos costos.

3) ¿Qué tipo de bienes y/o servicios importan?

Objetivo: Describir los tipos de bienes, y servicios importados por las empresas dedicadas a la construcción.

Respuesta: Equipos, Maquinaria pesada, herramientas y repuestos, además se ha necesitado traer a técnicos de Guatemala y México para colocar los repuestos de ciertas maquinas.

Comentarios (del entrevistador): El mayor porcentaje de bienes importados son repuestos para

las diferentes maquinas utilizadas en las obras de construcción.

4) ¿Qué proceso se lleva a cabo al realizar las compras internacionales?

Objetivo: Identificar el proceso de una compra internacional.

Respuesta: Las funciones de la empresa están segregadas, de manera de que hay un área encargada de realizar las compras tanto locales como internacionales; el área de comercio exterior es la encargada de gestionar la documentación y garantizar que se cumplan con todos los requisitos de ley para aquellas compras realizadas en el exterior.

Pero a manera de conocimiento general el proceso comienza con la cotización de los bienes, confirmación de las condiciones de pago, orden de compra, y colocar el pedido.

5) ¿Mencione los regímenes aduaneros que utiliza la empresa?

Objetivo: Identificar los regímenes que utilizados para importar los bienes destinados a las obras de construcción.

Respuesta: Régimen de importación definitiva, y régimen de importación temporal

Comentario (del entrevistador): El régimen de importación temporal lo utilizan sobre todo con la maquinaria que es traída de la casa matriz para utilizarla en un proyecto de construcción, la cual es regresada al finalizar el proyecto.

6) ¿Mencione bajo qué términos de comercio internacional (incoterms) importan los bienes? Y ¿Cuál es el que utilizan con mayor frecuencia?

Objetivo: Conocer bajo que términos de comercio internacional son importados los bienes utilizados en las obras de construcción.

Respuesta: FOB (Free on a board), CIF (Cost, insurance and freight), DAP (Delivered at place).

Los más utilizados en la empresa con el FOB y el CIF. El DAP se utiliza más que todo con

proveedores de países vecinos como Guatemala y Honduras, porque directamente entrega los bienes hasta el almacén.

7) ¿Qué controles utiliza la empresa para el rastreo de los bienes importados?

Objetivo: Determinar si la empresa cuenta con controles que minimicen el riesgo de extravío de la mercancía traída del exterior.

Respuesta: La empresa no cuenta con un dispositivo propio, sin embargo, las empresas intermediarias como DHL brindan la facilidad de poder monitorear vía internet el tránsito de la mercadería desde el lugar de procedencia hasta el lugar de destino.

Comentario (del entrevistador): En gran parte de las empresas únicamente se cuentan con las guía área de transporte con la cual se puede estimar la hora y precisar la fecha en la que la Mercadería estaría ingresando a territorio nacional, si la importación se realiza vía marítima el proveedor remite un BL (Bill of lading) “Conocimiento de embarque” en el cual se consigna los detalles del servicio, como la llegada de la mercancía a territorio nacional; con la información de estos documentos las empresas realizan el seguimiento y verificación de la Mercadería hasta el punto de entrega.

8) ¿Han tenido algún problema en el proceso de selectivo al momento de desaduanar mercadería?, ¿Qué sanciones o que repercusiones trajo consigo la negativa en el proceso de selectivo?

Objetivo: Mencionar las posibles repercusiones originadas por un proceso externo en las importaciones de bienes.

Respuesta: Si, selectivo rojo, acarrea atrasos en la obra por el tiempo de espera para sacar la mercancía de la aduana, pagos adicionales como el pago de la revisión no intrusiva, y el pago de multas por la mercancía no declarada.

9) ¿Cuáles son los riesgos más comunes que se presentan en las operaciones realizadas por el área de comercio exterior?

Objetivo: Identificar los diferentes riesgos inmersos en las operaciones realizadas por el área de Comercio Exterior.

Respuesta: Un riesgo frecuente por ejemplo es que el proveedor envíe regalías, o cualquier otro bien adicional a la compra sin haber notificado y haberse detallado en la factura emitida. Otro riesgo puede ser la pérdida de mercadería en el traslado de un punto a otro, otro podría ser atraso en sacar la mercancía de aduanas por carecer de todos los documentos de soporte o por contener datos erróneos en las guías de transporte o BL.

Otro riesgo es no poder introducir una mercancía por no contar con permisos especiales como en los casos de productos químicos o explosivos. Problemas con el selectivo, e inclusive problemas con la clasificación arancelaria de un producto nuevo.

10) ¿Qué acciones considera efectivas para minimizar los riesgos en las operaciones relacionadas con Comercio Exterior?

Objetivo: Definir si la empresa cuenta con algún plan para minimizar los riesgos potenciales en las operaciones realizadas por el área de Comercio Exterior.

Respuesta: Asegurar la mercadería desde el punto de origen, y capacitar más al personal para minimizar el riesgo de error humano en los procesos realizados por la empresa.

11) ¿Cuál es el procedimiento a seguir cuando un bien importado resulta defectuoso o en mal estado?

Objetivo: Determinar el proceso a seguir con los bienes que han sido dañados durante el proceso de importación.

Respuesta: A la fecha no se ha presentado un caso similar, sin embargo, si eso sucediera se solicitaría el reclamo al proveedor, se estimaría el valor de los impuestos pagados, se solicitaría la nota de crédito al proveedor, o llegar a un acuerdo de compensar dichas sumas con una próxima compra.

12) ¿Ha recibido alguna capacitación relacionada con la gestión y prevención de riesgos, seguridad y salud ocupacional, aspectos contables básicos, aduaneros o tributarios?, en caso de responder si, mencionar cuales.

Objetivo: Conocer si el personal operativo y administrativo cuenta con los conocimientos complementarios necesarios para poder responder eficazmente ante una situación imprevista como un siniestro.

Respuesta: Si, capacitaciones impartidas por el Ministerio de Trabajo en materia de salud y seguridad ocupacional, y actualmente en un curso de actualización de legislación aduanera.

13) ¿Qué participación tienen como departamento de comercio exterior en los procesos contables, o en los cumplimientos de las obligaciones tributarias y aduaneros?

Objetivo: Conocer cómo se interrelaciona el departamento de comercio exterior con las otras áreas de interés.

Respuesta: Gestionar los tramites y documentación de soporte necesarios para el pago de los aranceles e impuestos de la mercancía importada.

14) ¿Qué grado de utilidad atribuiría a un trabajo técnico, que oriente sobre el adecuado tratamiento contable, tributario y aduanero de la materialización de los riesgos potenciales que amenazan la industria de la construcción?

Objetivo: Conocer el grado de importancia y aplicación del documento técnico a elaborar.

Respuesta: De mucha utilidad, para aquellas personas que carecen de experiencia previa en una empresa de este rubro.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
ENTREVISTA**



Dirigido a: Encargados de Control de Calidad de empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social ubicadas en el departamento de San Salvador.

Tema de Investigación: “CONSECUENCIAS TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CONTABLES DE LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS POTENCIALES DE EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”

Objetivo: Recopilar información necesaria sobre el nivel de conocimiento sobre las posibles consecuencias en materia contable, tributaria y aduanera del personal clave a cargo de las operaciones de las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social ubicadas en el departamento de San Salvador, como consecuencia de la materialización de los riesgos que amenazan las operaciones de la entidad.

Indicaciones: De la manera más atenta, se le solicita su valiosa colaboración, con el fin de hacer efectiva la recopilación de datos que servirá de base para el desarrollo de la investigación.

Preguntas para la entrevista:

1) ¿Cuál es el rol del área de Control de Calidad?

Objetivo: Determinar las funciones, obligaciones, responsabilidades y alcances del área de control de calidad.

Respuesta: Es un área independiente de la empresa, asegura que los bienes entregados cumplan con los requerimientos y exigencias del cliente, en cuanto al diseño, y ejecución de la obra, velando que los procesos cumplan con los estándares de calidad.

2) ¿Cuál es el proceso de evaluación de la calidad de los materiales utilizados en los proyectos de construcción?

Objetivo: Conocer el proceso de evaluación y selección de los materiales utilizados en una obra de construcción.

Respuesta: Se realiza por contraste, se les solicita un certificado a los proveedores que garantice que los productos brindados son de buena calidad y cumplen con ciertas normas, se retoman esos certificados y se les suman las muestras propias tomadas por la empresa para verificar que efectivamente cumplan con lo dicho, se mandan las muestras a la casa matriz para que sus laboratorios den el aval.

3) ¿Qué normas o estándares de calidad ha adoptado la empresa?

Objetivo: Identificar el marco normativo que aplica la empresa en materia de control de calidad.

Respuesta: Normas ASTM (American Society for Testing and Materials), Estándares AWWA (American Water Works Association), OSHAS, Normas Técnicas Salvadoreñas.

4) ¿Cuáles son los riesgos más comunes que se presentan en las operaciones realizadas por el área de control de calidad?

Objetivo: Identificar los diferentes riesgos inmersos en las operaciones realizadas por el área de Control de Calidad.

Respuesta: A veces los clientes por reducir costos toman decisiones que afectan la calidad de los bienes terminados por ejemplo utilizar materiales que no son los que el ingeniero solicita únicamente por ser los más baratos, no poseer los permisos especiales para importar los diferentes productos utilizados para las obras

Omitir detalles o pruebas, aproximar cosas que no deberían, falsificaciones de ensayos

5) ¿Qué métodos utiliza la empresa para identificar los riesgos relacionados con el control de calidad y que controles o medidas correctivas ha implementado la empresa para minimizar la probabilidad de ocurrencia de estos?

Objetivo: Conocer el proceso de identificación y control de los riesgos en las operaciones de la entidad.

Respuesta: Especificaciones técnicas de construcción, Plan de Gestión de Calidad donde la empresa ha establecido todos los procedimientos a seguir, Reglamento de la oficina de planificación.

6) ¿Qué tipo de problemas o incidentes se le han presentado en el desarrollo de sus funciones, relacionados con los proyectos de construcción?

Objetivo: Conocer qué tipo de problemas se presentan en el proceso de importación de bienes, maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción.

Respuesta: a veces por desconocer algo como un proyecto nuevo, equivocarse en el caso de pedir algo malo o que no era necesario, al igual que con la maquinaria, o materiales en mal estado.

Una mala praxis o mal intencionado por ejemplo bajarles a las porciones de cemento, la

resistencia falla por ejemplo por querer disminuir costos

- 7) ¿Ha recibido alguna capacitación relacionada con la gestión y prevención de riesgos, seguridad y salud ocupacional, aspectos contables básicos, aduaneros o tributarios?, en caso de responder si, mencionar cuales.**

Objetivo: Conocer si el personal técnico ha recibido capacitaciones en materia de gestión y control de calidad.

Respuesta: Si, en materia de salud y seguridad ocupacional, y conocimientos en legislación laboral.

- 8) ¿Qué participación tienen como departamento de control de calidad en los procesos contables, o en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneros?**

Objetivo: Conocer cómo se interrelaciona el departamento de control de calidad con las otras áreas de interés.

Respuesta: Brindar las especificaciones y requerimientos al área de compras internacionales y de comercio exterior para la adquisición de los materiales, equipos y maquinarias utilizadas en las obras de construcción.

- 9) ¿Qué grado de utilidad atribuiría a un trabajo técnico, que oriente sobre el adecuado tratamiento contable, tributario y aduanero de la materialización de los riesgos potenciales que amenazan la industria de la construcción?**

Objetivo: Conocer el grado de importancia y aplicación del documento técnico a elaborar.

Respuesta: Muy útil, es bueno por lo menos conocer los principios básicos de un área especializada y el hecho de saber cómo minimizar los posibles efectos de un riesgo que atenta contra las utilidades de la empresa a la larga representa un beneficio para la misma organización.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
ENTREVISTA**



Dirigido a: Encargados del Área de Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional de empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social ubicadas en el departamento de San Salvador.

Tema de Investigación: “CONSECUENCIAS TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CONTABLES DE LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS POTENCIALES DE EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”

Objetivo: Recopilar información necesaria sobre el nivel de conocimiento sobre las posibles consecuencias en materia contable, tributaria y aduanera del personal clave a cargo de las operaciones de las empresas dedicadas a la construcción de bienes de uso público y desarrollo social ubicadas en el departamento de San Salvador, como consecuencia de la materialización de los riesgos que amenazan las operaciones de la entidad.

Indicaciones: De la manera más atenta, se le solicita su valiosa colaboración, con el fin de hacer efectiva la recopilación de datos que servirá de base para el desarrollo de la investigación.

Preguntas para la entrevista:

1) ¿Cuál es el rol del área de Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Determinar las funciones, obligaciones, responsabilidades y alcances del área de medio ambiente y seguridad ocupacional.

Respuesta: garantizar que los empleados desarrollen sus funciones en condiciones seguras, y prevenir situaciones en las obras de construcción que puedan generar un impacto ambiental negativo, velando por el cumplimiento de las regulaciones y normas medio ambientales vigentes. Además, el área se encarga de diagnosticar las necesidades de la obra, es decir que equipos y materiales se necesitan para poder desarrollar la tarea en forma segura, eficiente, y ordenada.

2) ¿Qué participación tiene en los procesos contables y en el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y tributarias de la empresa?

Objetivo: Identificar la relación del departamento de medio ambiente y seguridad ocupacional con las otras áreas de la empresa.

Respuesta: Proporcionamos al área de comercio exterior las especificaciones técnicas de los equipos necesario para prevenir riesgos en los diferentes proyectos de construcción como por ejemplo el requerimiento de un densitómetro que es un instrumento utilizado para medir el grado de radiación de ciertos materiales y elementos utilizados en la construcción, tales como productos químicos o radiactivos.

De manera que es necesario sacar permisos especiales para la importación de dichos productos, como permisos para el transporte, almacenaje, custodia y manejo de los materiales.

3) ¿Qué normas o estándares relacionados a Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional ha adoptado la empresa? Y ¿Qué certificaciones internacionales poseen?

Objetivo: Identificar el marco regulatorio en materia de medio ambiente y seguridad ocupacional de la empresa.

Respuesta: ISO 9001 por parte de Calidad, OSHA 18000 por parte de Seguridad laboral, ISO 14001 por parte de Medio Ambiente.

4) ¿Cuál es la política de la empresa relacionada con el cuidado del Medio Ambiente y la Seguridad en el lugar de trabajo?

Objetivo: Analizar las políticas y normas de la empresa dirigidas a la protección y cuidado del medio ambiente, y seguridad ocupacional.

Respuesta: Considerar que todos los incidentes y accidentes que pongan en peligro la salud y seguridad de las personas, el ambiente la calidad de los procesos constructivos, de ingeniería, de prestación de servicios y de soporte pueden y deben ser prevenidos mediante un adecuado análisis de riesgos

Trabajando con altos estándares éticos, de seguridad, protección ambiental y calidad como condición de empleo para todos los integrantes de la empresa, incluyendo a subcontratistas, proveedores y socios de los proyectos.

5) ¿Qué medidas de seguridad ha implementado la empresa para minimizar los riesgos de accidentes laborales y garantizar el bienestar del personal involucrado en los proyectos de construcción?

Objetivo: Detallar las medidas preventivas adoptadas por una empresa constructora para salvaguardar la integridad del personal que desarrolla las obras de construcción.

Respuesta: La empresa elabora un Programa de Producción en el que se analiza de manera integral todas las etapas constructivas, desde el diseño de la obra, hasta la selección de los materiales, las sustancias, equipo y maquinaria necesaria para la ejecución de una obra de

construcción.

Posteriormente en base al Programa de Producción la empresa elabora un Programa de Seguridad enfocado en el cumplimiento de las normas y estándares de seguridad de la empresa, evaluando los diferentes escenarios de riesgos los cuales dependerán del tipo de obra que se esté desarrollando.

También la empresa cuenta con dos planes de emergencia uno exclusivamente enfocado a prevenir daños por eventos climatológicos y otro que involucra eventos que salgan de lo ordinario, como puede ser un accidente por derrame de productos químicos, un movimiento sísmico, un incendio o un accidente laboral.

6) En este tipo de industria ¿Cuáles son los riesgos más comunes relacionados con el área de Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Identificar los riesgos potenciales de las empresas constructoras.

Respuesta: Dependen del tipo de obra que se esté ejecutando, se puede mencionar el riesgo de inundación, riesgos de incendio, riesgo de robo, riesgos de accidentes laborales, los cuales pueden catalogarse desde leves, moderados, y graves, que van desde un desmayo hasta cortarse una mano o peor aún la muerte, riesgos eléctricos, riesgos ambientales como daños al suelo o contaminación del aire y agua, riesgo de exposición a productos de alto riesgos como explosivos o sustancias químicas dañinas.

7) ¿Qué medidas ha implementado la empresa para minimizar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos potenciales?

Objetivo: Analizar el proceso de identificación y control de los riesgos de la entidad.

Respuesta: Una vez desarrollado el Programa de Seguridad, se hace una clasificación de los diferentes riesgos, se pondera la capacidad de ocurrencia de los mismos desde un cero por ciento

de probabilidad que ocurra hasta un cien por ciento de posibilidad que el riesgo se materialice, poniéndole mayor atención a aquellos con un porcentaje alto de probabilidad.

De manera complementaria la empresa contrata personal técnico quienes realizan un diagnóstico del comportamiento de los riesgos y evalúan las estructuras más vulnerables que pueden resultar más afectadas ante algún evento extraordinario. De igual manera la empresa capacita al personal de la obra en primeros auxilios formando cuadrillas de rescate ante cualquier imprevisto.

En relación a la prevención de los riesgos en medio ambiente depende que tipo de actividad se esté ejecutando por ejemplo si se realiza un proceso de trituración pueden presentarse escenarios en los que se encuentren piedras de cuyo tamaño oscilen entre las 20 a 30 pulgadas o grava de 2 pulgadas, 3/4 y 3/8, para los cuales el uso de una maquina no será suficiente, y deberá emplearse otro medios para continuar como el uso de explosivos lo que aumentaría el ruido y generaría una cantidad mayor de polvo.

Para minimizar dichos efectos la empresa construye una habitación de contención o se le coloca a la planta trituradora nebulizadores con partículas de agua de muy escaso tamaño haciendo que estas se asemejen a una nube, donde el polvo queda pegado, o se utilizan aspersores o una planta de lavado para ir mojando el material antes de ser retirado.

8) ¿Ha ocurrido algún evento de fuerza mayor o caso fortuito que afectara alguna obra de construcción?

Objetivo: Analizar los efectos de la materialización de un riesgo potencial en un proyecto de construcción.

Respuesta: Si ha ocurrido, hace un par de años un proyecto se inundó por la crecida en el cauce de un rio, el cual aumento a raíz de unas fuertes precipitaciones, ocasionando que el nivel de rio incrementara aceleradamente afortunadamente se evacuo al personal que había quedado en la

obra, pero las instalaciones, algunos productos, equipos y maquinarias no se pudo desplazar y otras que en teoría estaban en una zona segura sufrieron daños pues fueron alcanzados por la inundación, no fueron arrastrados pero si dañados considerablemente, orillando a la empresa a prolongar los tiempos de entrega de los proyectos e incurriendo en fuertes gastos monetarios para poder operar nuevamente.

9) ¿Se ha visto involucrada la empresa en algún conflicto de índole legal a raíz de una demanda por daños a terceros o daños al medio ambiente?

Objetivo: Conocer los diferentes riesgos legales originados por inadecuadas medidas de seguridad y protección del medio ambiente.

Respuesta: Conflictos con terceras personas no se han tenido, si problemas legales en su mayoría reclamos en el Ministerio de Trabajo por liquidaciones de obras, o por incidente menores del personal por algún accidente laboral.

10) ¿Qué medidas ha implementado la empresa para evitar los daños en el suelo, y minimizar la contaminación en los cursos de agua, calidad de aire, y habitad de los organismos vivos (flora y fauna)?

Objetivo: determinar si la empresa cuenta con las medidas adecuadas que garanticen el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

Respuesta: Se cuenta con un plan de mitigación parcial en el que se detallan especificaciones técnicas a la hora de explotar los recursos naturales del país donde se desarrolla una obra; por ejemplo, la empresa realiza cierres físicos en las zonas para evitar que ciertos residuos se esparzan y causen daños en vegetación o en los suelos aledaños.

El agua que se utiliza es extraída con permisos ambientales y es repuesta garantizando que no esté contaminada con residuos de materiales, partículas o sustancias dañinas que puedan afectar

la fauna del lugar donde se extrae.

En cuanto al cuidado y restauración de la vegetación dañada la empresa realiza un diagnóstico y conteo de la flora utilizando el método DAP (Diámetro a la altura del pecho) la cual establece que todos los arboles con un metro veinte de altura y un diámetro de 20 cm que sea talado o dañado será repuesto con 10 árboles de la misma especie.

11) ¿Qué tratamiento se le da a los residuos de los materiales utilizados en la construcción?

Objetivo: Exponer el tratamiento de los residuos materiales originados en el proceso de construcción.

Respuesta: Se manejan tres tipos de residuos sólidos, urbanos, y residuos comunes, lo que se hace es establecer un contrato con la alcaldía de la localidad para que estos presten el servicio de recolección de residuos como mínimo una vez por semana.

Con los materiales de reciclaje como la madera en ocasiones se entregan como donativo a otros proyectos de la misma empresa o de algún socio siempre que no estén impregnados con residuos dañinos o materiales peligrosos, con los metales se venden a empresas autorizadas, y con los plásticos se hace convenio con la misma alcaldía para reutilizarse, en el caso de los residuos peligrosos hay un convenio con una empresa autorizada para retirarlos del lugar de la obra.

12) ¿Cada cuánto realizan las mediciones de emisión de gases de la maquinaria utilizada en los proyectos de construcción?

Objetivo: Identificar si la empresa cuenta con los controles específicos para la prevención de riesgos medio ambientales.

Respuesta: Si, se realizan una vez por año a todos los equipos de combustión propiedad de la empresa.

13) ¿Con que frecuencia realizan inspecciones a los lugares de trabajo?

Objetivo: Identificar si la empresa cuenta con los controles adecuados de monitoreo y supervisión para minimizar los riesgos en los lugares de trabajo.

Respuesta: Depende, hay sitios donde la supervisión y la inspección se mantiene de forma permanente debido a que el proceso de construcción es dinámico, en otras se realiza una vez por semana, según sea acordado en los términos del contrato con el cliente.

14) ¿Han recibido alguna capacitación relacionado con la prevención de riesgos, aspectos contables básicos, aduaneros o tributarios?

Objetivo: Conocer si el personal operativo y administrativo cuenta con los conocimientos necesarios para actuar ante una situación imprevista.

Respuesta: No he recibido capacitaciones en riesgo, ni en aspectos contables o tributarios eso más bien corresponde a la parte administrativa contable, no incluye mi área.

15) ¿Qué grado de utilidad atribuiría a un trabajo técnico, que contenga la forma de cómo proceder ante la ocurrencia de un siniestro en ámbitos como contabilidad, aduanas y tributos?

Objetivo: Conocer el grado de importancia y aplicación del documento técnico a elaborar.

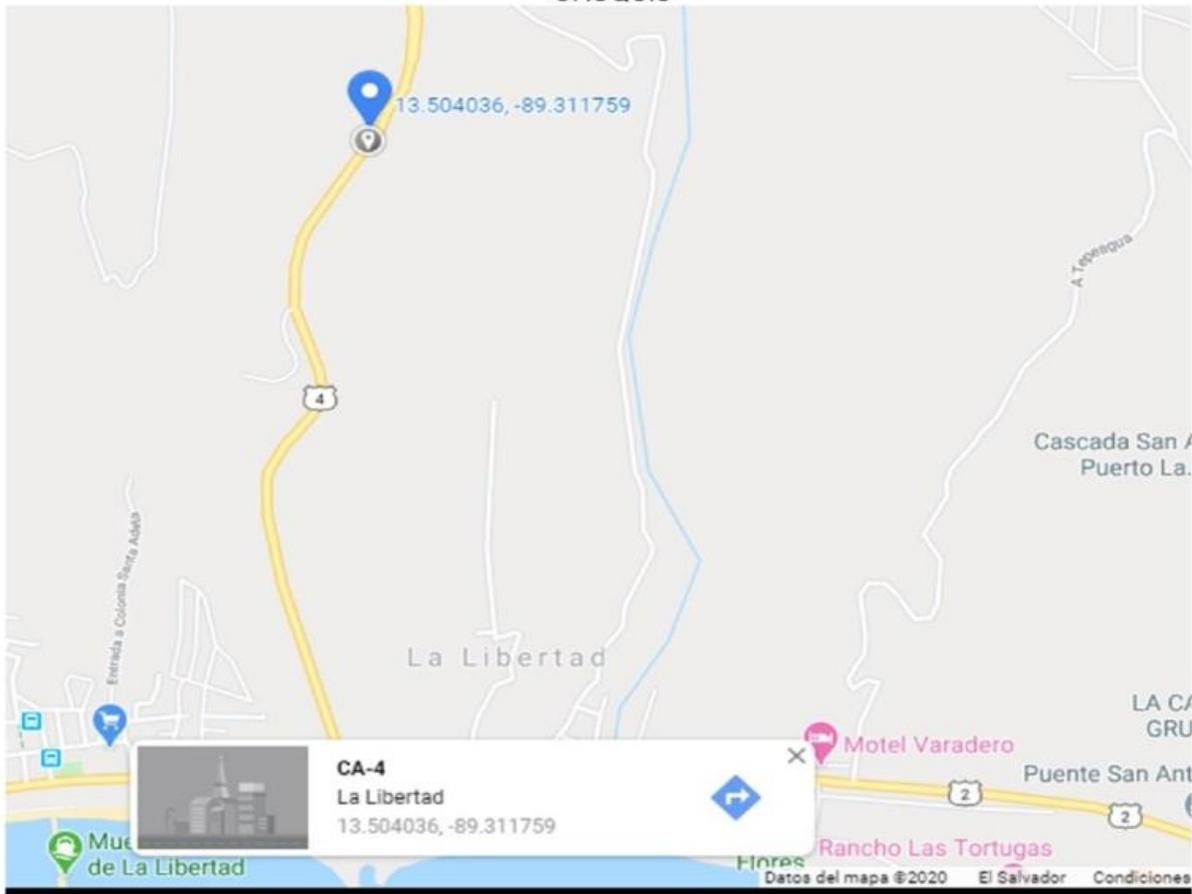
Respuesta: Todas las empresas intentan bajar costos para maximizar los beneficios y buscan no incurrir en pagos innecesarios por lo que si el documento ayuda a que eso no sucede entonces si sería de mucha importancia.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
Formato de Informe Final FCBOP-01
INCENDIOS

Nombre del establecimiento: Ingenieros Construcciones Civiles, S.A Sucursal El Salvador			
Propietario: Ingenieros Construcciones Civiles, S.A			
Dirección: 77 avenida norte y calle el mirador número 616, Colonia Escalón, San Salvador			
Fecha: 25 de Marzo de 2019			
Persona que informó: José Mario Gonzales			
Recibida por teléfono: X	Radio:	Otros:	
Tel: 2245-80989	Hora salida: 9:00 am	Hora llegada: 9:00 am	Hora de regreso: 2:00pm
Asegurado por:		Monto del seguro:	
Nombre y/o características del producto:			
Tamaño del derrame: Grande Pequeño Cantidad aDroxim£tda			
Estado físico del material peligroso:			
Sólido <input type="checkbox"/>	Líquido <input type="checkbox"/>	Gaseoso <input type="checkbox"/>	
Clase de establecimiento:			
Tipo de vehículo: carro microbus camión cabezal pick-up autobús motocicleta otro			
Vehiculo autorizado para transportar matpel:		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Marca:	Modelo:	Color:	Placa: Año:
Nombre del conductor:			
Número de licencia del conductor:			
Unidades que respondieron al incidente: UNIDAD 3			
Nómina del personal que participó: Pedro Javier González, Jaime Martínez Pérez, Eduardo Mendoza Castro y Salomón Castro Renderos			
Horas de trabajo del personal 5 horas			
Instituciones que participaron: Policia Nacional Civil			
Daños personales:		Si <input type="checkbox"/>	NO: X <input checked="" type="checkbox"/>
Nombres de la víctimas:			

CROQUIS



OBSERVACIONES:

Comandante del incidente

Jefe de grupo

Vo.Bo

Jefe de Operaciones.



Ingenieros Construcciones Civiles, S.A
Sucursal El Salvador
 GIRO: **Ejecución de Obras de Ingeniería Civil**
y Construcción de Proyectos de Servicios Públicos
 Dirección: 77 Avenida Norte y Calle al Mirador N° 616
 Colonia Escalón, San Salvador

FACTURA
 17SD000F1
 N° 0450
 REGISTRO No.: 252245-6
 NIT.: 9330-130300-101-0

CLIENTE: Ingenieros Construcciones Civiles, S.A. NIT: 9330-130300-101-0 FECHA: 25 DE MARZO DE 2019
 DIRECCIÓN: 77 Avenida Norte y Calle al Mirador N° 616, Colonia Escalón, San Salvador NRC: 252245-6 GIRO: Ejecución de obras de ing, civil
 CON. DE PAGO: Contado

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	AUTOCONSUMO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION BODEGA DE PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION BYPASS DE LA CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD	\$ 560,000.00			\$ 560,000.00
SON: Quinientos Sesenta mil con 00/100		SUMAS			\$ 560,000.00
OPERACIÓN SUPERIOR \$200.00		IVA			
Nombre, Denominación o Razón Social:		SUB-TOTAL			
NIT/DUI:		(-) IVA RETENIDO			
Extrajenos: Pasaporte/ Carnet de Residencia:		VENTAS NO SUJETAS			
		VENTAS EXENTAS			
		VENTA TOTAL			\$ 560,000.00



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
MANDAMIENTO DE PAGO



No. M2019002049368

 NPE 00000193301107601010M201800204936800000000000180012108			
DATOS REFERENCIA DOCUMENTO ANTERIOR			
Año	2019	No. Registro	4-106432
Aduana	04 MARITIMA DE ACAJUTLA		
DATOS REGISTRO DE MANDAMIENTO			
Aduana	02 MARITIMA DE ACAJUTLA		Fecha 24/07/2018
93301901871011	INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.		
NIT	Razón Social / Interesado		
Tipo Mandamiento	MULTA ADMINISTRATIVA		
Código Pres.	Descripción	Cantidad	Valor
12109	MULTA ADMINSITRATIVA	1	\$ 50.00
TOTAL A PAGAR			\$ 50.00
OBSERVACIONES:		1.150 EXCLUSIVO DC OFICINA COLECTORA	
DOCUMENTOS:			
Nombre y firma del Funcionario	Contribuyente	go, después de efectuado no se admiten correcciones	
Estimado usuario revisar l	nt		

COPIA USUARIO

Declaración de mercancías bajo Régimen Aduanero de Importación Temporal

UNCTAD / SIDUNEA

2 Exportador No.: INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A C1031ABK - Ciudad Autónoma de Buenos Aires		1 DECLARACION A ADUANA Codigo : 04 MARITIMA DE ACAJUTLA	
8 Destinatario No. 9330-190187-101-0 INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A 77 AVENIDA NORTE Y CALLE AL MIRADOR N°616, COLONIA ESCALÓN SAN SALVADOR		4 List. Registro Numero : 5 106 Fecha : 10/04/2018	
14 Declarante / Representante No. 010 ARGUETA BARILLAS, GUILLERMO CONCEP CARRT. PANAMERICANA COMUN ADESCO FL ORES KM 9 1/2 , FRENTE A ADUANA.		5 Items 1	
18 Registro Transportista, Medio de Transporte Pais CARGO INTERNATIONAL SV 0		6 Tot. bultos 2	
21 No. ARIVU LEADER OCEAN INTL SV		7 Numero de referencia 2018/0102083	
25 Modo trsp 1 Frontera		9 Responsable financiero No:	
26 Modo trsp interior		10 Pais ultima SW proced.	
27 Lugar de descargue ACAJUTLA SV		11 Pais tran- saccion	
29 Aduana de Entrada 02 MARITIMA ACACAJUTLA		12 Total Costos 13 Tasas 00	
30 Localizacion mercancías 0200		15 Pais de Exportacion ARGENTINA	
31 Marcas y numero - No(s) contenedor(es) - Numero y naturaleza Marcas y numeros: S/M. Cantidad y Embalaje : . No(s) contenedor(es): - - - EXCAVADORAS, MAQUINAS ROZADORAS		16 Pais exp. a SWE p	
44 Licencia No: 6000.00 + 2275.00 + .00 + 0.00 - 0.00 D.A.: 049		17 Pais destino a SV k XX	
47 Tipo Base imponible Tasa Importe MP DAI 80,117.21 0 0.00 1 IVA 80,117.21 13 10,415.24 1 VTS 0 0 15.93 1 ITS 0 0 2.07 1 OTR 0 0 0 1 Total: 10,433.24 1		20 Incoterms/Certificacion Electronica FAS XX	
50 Observaciones No Firma :		22 Divisa y total de Factura USD 71,854	
51 Adu paso previo y pais		23 Tasa camb. 1	
52 Garantia no valida para		24 Naturaleza X X Transac	
D CONTROL DE LA ADUANA DE DESTINO Resultados :		28 Datos financieros Codigo banco : 00 Modalidad : 3 TELESDESPACHO DE MERCANCIAS	
Firma :		29 Banco Declaracion por pagar. Agencia : 00 Fecha Pago : 00	
		32 Item 1 No	
		33 Posicion arancelaria 84295900	
		34 Pais ori. a SWE b	
		35 Peso bruto 129.000kg	
		36 Acuerdo	
		37 Regimen 4000 000	
		38 Peso neto 129.000kg	
		39 Quo/Lic.	
		40 Documento de transporte / anterior SHAGASAL6041409	
		41 Cuantia 1	
		42 Valor FOB/Item 71,854	
		43 Metod. 3 Val.	
		44 Codigo MS	
		45 Ajuste 1	
		46 Valor CIF/Item 80,117.21	
		48 Cuenta de credito	
		49 Cod. Deposito/Plazo en dias /	
		B DATOS CONTABLES	
		Modo de pago : CONTADO	
		No. de liquidacion : Fecha :	
		No de recibo : Fecha :	
		Garantia : 0 Fecha :	
		Impuestos globales: 0.00 Dolares	
		Importe total : 18.00 Dolares	
		Cod. 53 Aduana de destino (y pais)	
		54 Lugar y fecha 10/04/2018	
		Firma y nombre del declarante/representan A010	

Declaración de mercancías bajo Régimen de Importación Definitiva

UNCTAD / SIDUNEA

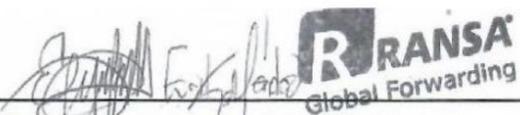
2 Exportador No.: INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A C1031ABK - Ciudad Autónoma de Buenos Aires		1 DECLARACION A ADUANA Codigo : 04 MARITIMA DE ACAJUTLA	
8 Destinatario No. 9330-190187-101-0 INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A 77 AVENIDA NORTE Y CALLE AL MIRADOR N°616, COLONIA ESCALÓN SAN SALVADOR		4 List. Registro Numero : 4 106432 Fecha : 02/05/2019	
14 Declarante / Representante No. 010 ARGUETA BARILLAS, GUILLERMO CONCEP CARRT. PANAMERICANA COMUN ADESCO FL ORES KM 9 1/2 , FRENTE A ADUANA.		5 Items 6 Tot. Bultos 7 Numero de referencia 1 2 2018/0102083	
18 Registro Transportista, Medio de Transporte Pais CARGO INTERNATIONAL SV 19CT 0		9 Responsable financiero No:	
21 No. ARIVU LEADER OCEAN INTL SV		10 Pais ultima SW proced. 11 Pais transaccion 12 Total Costos 13 Tasas 00	
25 Modo trasp 26 Modo trasp interior 27 Lugar de descargue 1 Frontera interior ACAJUTLA SV		15 Pais de Exportacion ARGENTINA 16 Pais de origen ARGENTINA 16 Pais exp. a SWE b 17 Pais destino El Salvador	
29 Aduana de Entrada 30 Localizacion mercancías 02 MARITIMA ACAJUTLA 0200		20 Incoterms/Certificacion Electronica FAS	
31 Marcas y numero - No(s) contenedor(es) - Numero y naturaleza Bultos y descr. de las mercancías No(s) contenedor(es): - - - EXCAVADORAS, MAQUINAS ROZADORAS		22 Divisa y total de Factura USD 71,854 23 Tasa camb. 24 Naturaleza X X Transac	
44 Licencia No: 6000.00 + 2275.00 + .00 + 0.00 - 0.00 /V / CD : XXXXXXXXXXXX Adjun. S.A.: 049		32 Item No 33 Posicion arancelaria 84295900 34 Pais ori. a SWE b 35 Peso bruto 129.000kg 36 Acuerdo 37 Regimen 4000 000 38 Peso neto 129.000kg 39 Quo/Lic. 40 Documento de transporte / anterior SHAGASAL6041409 41 Cuantia 1 42 Valor FOB/Item 71,854 43 Metod. 3 Val. Codigo MS 45 Ajuste 1 46 Valor CIF/Item 80,117.21	
47 Tipo Base imponible Tasa Importe MP Liquidacion de los impuestos DAI 80,117.21 0 0.00 1 IVA 80,117.21 13 10,415.24 1 VTS 0 0 15.93 1 ITS 0 0 2.07 1 OTR 0 0 0 1 Total: 10,433.24 1		48 Cuenta de credito 49 Cod. Deposito/Plazo en dias / B DATOS CONTABLES Modo de pago : CONTADO No. de liquidacion : Fecha : No de recibo : Fecha : Garantía : 0 Fecha : Impuestos globales: 0.00 Dolares Importe total : 10,433.24 Dolares	
50 Observaciones No Firma :		C ADUANA DE SALIDA	
51 Adu paso previo y pais			
52 Garantia no valida para		Cod. 53 Aduana de destino (y pais)	
D CONTROL DE LA ADUANA DE DESTINO Resultados :		54 Lugar y fecha 02/05/2019 Firma y nombre del declarante/representan A010	
Firma :			



**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
MANDAMIENTO DE PAGO**



No. M30290830224

 NPE 00000106142207961044M20180720113920000000000000180012108			
DATOS REFERENCIA DOCUMENTO ANTERIOR			
Año	2018	No. Registro	7-228
Aduana	72 ALMAC.GRAL.DEP.OCCIDENTE (AGDOS)		
DATOS REGISTRO DE MANDAMIENTO			
Aduana	72 ALMAC.GRAL.DEP.OCCIDENTE (AGDOS)		Fecha 30/04/2019
9330-190187-101-0		INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A	
NIT	Razón Social / Interesado		
Tipo Mandamiento	Servicios de Inspección No Intrusiva DM o FAUCA		
Código Pres.	Descripción	Cantidad	Valor
11401	IVA Servicio de Inspección No Intrusiva	1	\$ 2.07
12108	Tasa por Prestación de Servicios de Inspección No Intrusiva	1	\$ 15.93
TOTAL A PAGAR			\$ 18.00
OBSERVACIONES:			
DOCUMENTOS:			
COPIA DGA			
		USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA COLECTORA	
 Nombre y firma del Funcionario Autorizado o Contribuyente			



Exp. N° 3701/19-SS

LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO. San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve. **ANTE MI LISANDRO ALEXANDER NICOLAS MILIAN ABULLARADE,** Por la parte patronal en calidad de Representante Legal comparece el señor VALENTIN LORENZO GONZÁLES ANCHORENA, quien es mayor de edad, de nacionalidad Argentina, quien se identifica con su carnet de residencia número veintitrés mil cuatrocientos cincuenta, y acredita su personería por medio de Escritura de Constitución de Sociedad, el cual se anexa a las presentes diligencias con siete folios útiles en fotocopia simple después de haberse confrontado con su original. **EL RESULTADO DE LA AUDIENCIA ES EL SIGUIENTE:** De acuerdo con la inspección realizada el día veintiocho de julio del presente año luego del siniestro ocurrido el día veinticinco del presente mes y año; se determinó que la empresa Ingenieros Construcciones Civiles S.A Sucursal El Salvador no cuenta con las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud ocupacional, por lo que se le impone la multa de veintiocho salarios mínimos mensuales según el artículo ochenta numeral diecisiete y artículo ochenta y dos de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Por lo que el señor González se compromete a la cancelación de la multa el día ultimo del mes corriente. En vista de lo anterior el(la) SUSCRITO(A) DELEGADO(A) hace del conocimiento de las partes que la certificación de la presente acta tiene fuerza ejecutiva, por lo que el incumplimiento de cualquiera del pagos, faculta a el(la) trabajador(a) para hacerlo valer en la vía judicial competente, y RESUELVE: DEJAR PENDIENTE DE PAGO LAS PRESENTES DILIGENCIAS. Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que les fue a los(las) comparecientes, la ratifican y para constancia firmamos.



CARTA DE ACEPTACION DE CARGO.

Las chinamas, 16 junio de 2019.

**Sr. Administrador de la
Aduana Terrestre de
Las chinamas**

Yo, Denis Ismar Beltrán Castro, con Documento Único de Identidad No. 00441177-5, de El Salvador, en representación de Ingenieros Construcciones Civiles, S.A. Sucursal El Salvador, por este medio expongo lo siguiente:

- 1. Que presente a esa Aduana, la Declaración de Importación de Mercancías No. 4-1843, a nombre de mi representada de fecha 28/05/2019, que ampara 21 bultos, conteniendo materiales aditivos para la construcción, lo cual en el sistema de selectividad dio revisión física.**
- 2. Que, al revisar la mercancía, aparece discrepancia en la cantidad y bultos declarado con el que apareció.**
- 3. Que, ACEPTO, voluntariamente los cargos que se imputan, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 inciso 2, de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras, y en base a discrepancia No. PA.04.18.04.0000000001843 de fecha 15/06/2019.**

Me comprometo a cumplir con la sanción correspondiente, solicitándole que se emita la Resolución respectiva, en forma abreviada.

Enviar toda la información correspondiente al trámite a las siguientes direcciones de correo dismar79@gmail.com , dbeltran@ingcc.com.sv

Atentamente.



Denis Ismar Beltrán Castro

Anexo N° 9

UNCTAD / SIDUNEA

2 Exportador No.: CENTRAL FERRETERIAS Y ALQUILERES Zona 10GUATEMALA GUATEMALA					1 DECLARACION		A ADUANA Codigo : 04 TERRESTRE LAS CHINAMAS				
8 Destinatario No. 9930-190187-101-0 INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A 77 AVENIDA NORTE Y CALLE AL MIRADOR N°616, COLONIA ESCALÓN SAN SALVADOR					3 Pagina 1	4 List. 1	Registro Numero : 4 1843 Fecha : 28/05/2019				
14 Declarante / Representante No. 010 ARGUETA BARILLAS, GUILLERMO CONCEP CARRT. PANAMERICANA COMUN ADESCO FL ORES KM 9 1/2 , FRENTE A ADUANA.					5 Items 1	6 Tot. bultos 21	7 Numero de referencia 2019/519276				
18 Registro Transportista, Medio de Transporte Pais TRANSPORTE DE CARGA GLOBAL SV 19Ct 0					9 Responsable financiero No:						
21 No. ARIVU LEADER T SV					10 Pais ultima gt proced.		11 Pais tran- saccion		12 Total Costos 3164.09	13 Tasas 00	
25 Modo trasp 1 Frontera					26 Modo trasp interior		27 Lugar de descargue SAN SALVADOR SV		15 Pais de Exportacion GUATEMALA		
29 Aduana de Entrada 04 TERRESTRE LAS CHINAMAS					30 Localizacion mercancias 0401		16 Pais de origen GUATEMALA			17 Pais de destino El Salvador	
31 Marcas y numero - No(s) contenedor(es) - Numero y naturaleza Marcas y numeros: S/M. Cantidad y Embalaje : .21 PK No(s) contenedor(es): PALLETS - - - ADITIVOS					32 Item 1 No		33 Posicion arancelaria 36020090 000				
44 Licencia No: 1889.09+ + 1275.00 + 0.00 - Docs. Adjun. Certi- fica- dos D.A.: 049 /V / CD : XXXXXXXXXXXX					47 Tipo		Base imponible	Tasa	Importe	MP	No. de liquidacion 48 Cuenta de credito
					DAI	88164.09	5	4,408.20	1	49 Cod. Deposito/Plazo en dias /	
					IVA	92572.29	13	12,034.40	1	B DATOS CONTABLES	
					VTS	0	0	15.93	1	No de recibos	
					ITS	0	0	2.07	1	Fecha :	
					OTR	0	0	0	1	Garantia : 0 Fecha :	
					Total: 16,040.60				1	Impuestos globales: 0.00 Dolares	
					Importe total : 16,040.60					Dolares	
50 Observaciones No Firma :					C ADUANA DE SALIDA						
51 Adu paso previo y pais											
52 Garantia no valida para					Cod. 53 Aduana de destino (ypais)						
D CONTROL DE LA ADUANA DE DESTINO Resultados :					Sello :		54 Lugar y fecha 28/05/2019 Firma y nombre del declarante/representan A010				
Firma :											

AUTO DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ABREVIADO

"" AUTO No. 33. ---ADUANA TERRESTRE LAS CHINAMAS. Puente El Jobo, a las diecinueve horas con quince minutos del día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

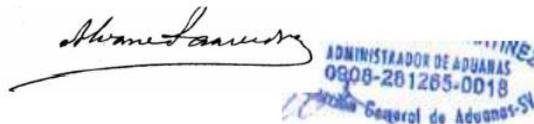
Vista la Hoja de Discrepancia No. 000092874 de fecha Veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, mediante la cual se determinó la posible comisión de una infracción ADMINISTRATIVA, en la Declaración de Mercancías No. 4-1843 referencia 0213075 de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve a nombre de INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR; ya que al realizar la verificación inmediata se encontró: inexactitudes en la cantidad declarada, Lo anterior no causa perjuicio fiscal, no obstante, transgrede el Art. 79 del CAUCA y Art. 330 lit, del RECAUCA, dicha conducta es constitutiva de una posible infracción aduanera administrativa, tipificada en el Art. 5 Literal q) de la Ley Especial y es sancionada con el pago de una multa de CINCUENTA 00/330 DOLARES (\$ 50..00); por lo que el Contador Vista German Rutilio Escamilla procedió a emitir la Hoja de Discrepancia antes relacionada. En vista de lo anterior, esta Autoridad considera procedente abrir procedimiento administrativo sancionador en contra de INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. por la posible comisión de la infracción tipificada, por lo que respetando los derechos de audiencia y defensa contemplados en los artículos 11 Inc. 1° y 12 de la Constitución de la República, se abre procedimiento administrativo sancionador y se le concede al Sujeto Pasivo el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente Auto, como plazo de audiencia y prueba, para que dentro del mismo presente los alegatos y pruebas de descargo que estime pertinentes, a fin desvirtuar la imputación efectuada por esta Administración de Aduanas; asimismo se notifica integralmente el contenido de la Hoja de Discrepancias con No. 000092874 de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, para los efectos legales pertinentes; todo lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Simplificación Aduanera, artículos 31, 33 y 33 de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras, y artículos 4, y 16 literal c) de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas.

POR TANTO: con base en lo antes expuesto, disposiciones legales citadas, y facultades que la Ley le confiere, esta Administración de Aduanas, RESUELVE:

- a) ABRASE Procedimiento Administrativo Sancionador por la posible comisión de una infracción ADMINISTRATIVA atribuida a INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR como supuesto responsable de la comisión de las mismas, en la Declaración de Mercancías No. 4-1843 a nombre de INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.
- b) TENGASE POR NOTIFICADO el contenido integro de la Hoja de Discrepancias No. 000092874 de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.
- c) SEÑÁLASE Plazo de Audiencia y Prueba por el termino de quince días hábiles posteriores a la notificación del presente Auto dejándole expedito su derecho de comparecer ante esta Autoridad Aduanera durante cualquiera de los quince días posteriores a la notificación del presente Auto, pudiendo solicitar por escrito la realización de dicho acto, a fin de ejercer su derecho de defensa de conformidad a lo establecido en los artículos 31 y 33 de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras.
- d) ENTREGUESE transcripción del presente Auto, de la Hoja de Discrepancias No. 000092874 de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, para los efectos legales establecidos en el artículo 17 de la Ley de Simplificación Aduanera. Continúese con el proceso legal establecido.

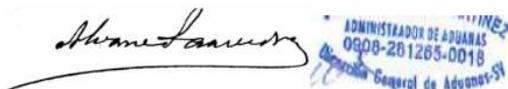
HÁGASE SABER. F) Ilegible, Administrador de la Aduana Terrestre de Las Chinamas/ Rubricado y Sellado.

El que transcribo para su conocimiento y demás-efectos de caso. --



Administrador de aduanas

En la Administración de la Aduana Las Chinamas, Puente El Jobo a las catorce horas con treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil diecinueve. NOTIFIQUE el Auto de Apertura de Procedimiento Administrativo que antecede a INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. por medio de Denis Ismar Beltrán Castro, quien actúa en calidad de Representante Legal al correo electrónico dismar79@gmail.com quien se identifica por medio de DU1. No. 00441177-5, actuando de las facultades que le confiere el artículo 16 inciso segundo de la Ley de Simplificación Aduanera y 31 inciso segundo - 1 Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras y para constancia recibida firma conjuntamente con el suscrito.



F. Administrador de aduanas



F. Denis Ismar Beltrán Castro
Representante Legal



**CENTRAL FERRETERIAS Y
ALQUILERES
ZONA10 GUATEMALA**

Commercial Invoice

Invoice #:	519276
Date:	17/02/2018

BILL TO

INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A
CALLE EL MIRADOR Y 77 AVE. NORTE #616
COLINIA ESCALONSAN SALVADOR,
EL SALVADOR

SHIP TO

INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A
CALLE EL MIRADOR Y 77
AVE. NORTE #616
COLINIA ESCALONSAN
SALVADOR,
EL SALVADOR

Order No	PO NO	Customer ID	Order Date	SLSMN	Payment Terms	Shipping Mthd
FON0090003	2000345		20/05/2019	JORGE G	NET 45 DAYS	TCG

Line	Ordered	Shipped	B/O	Item Number Customer Item No.	Description	Unit Price	Discount	Ext. Price
1	567	567	0	DNAQ4	ADITIVOS PARA ACELARACION DE CONCRETO	\$ 149.92	\$0.00	\$85,000.00

Currency: USD
Country of Export: MX
Incoterm: FOB

Master Number: 10069660

Entered By: carl

Subtotal	\$85,000.00
Misc.	\$0.00
Tax	\$0.00
Freight	\$0.00
Trade Discount	\$0.00
Total	\$85,000.00



MANIFIESTO TERRESTRE

No. MN280519

ADUANA DESPACHO: LAS CHINAMAS

ADUANA DESTINO: VALLE NUEVO

REMITENTE: INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A, SUCURSAL EL SALVADOR

DIRECCIÓN: C. EL MIRADOR Y 77 AV. NTE. NO. 616 COL. ESCALON, SAN SALVADOR, EL SALVADOR

CONSIGNATARIO: CENTRAL FERRETERIAS Y ALQUILERES, S. A

DIRECCIÓN: 3RA. AVENIDA 10-90 ZONA 10, GUATEMALA

No. Bultos	Clase De Bultos	Factura	Contenido	Peso Bruto Kilos
21	Bultos	519276	ADITIVOS PARA CONCRETO	920.50
TOTAL:		21	TOTAL:	920.50

Placas: C-109406

Código: SV 00482

Piloto: RAMÓN ERNESTO HERNÁNDEZ MONTANO

Licencia: 0617-270679-102-4

Fecha: 29/05/2019

Manuel Ruiz



F: DENIS ISMAR BELTRÁN CASTRO

ORIGINAL



CARTA PORTE TERRESTRE

No. CP280519

ADUANA DESPACHO: LAS CHINAMAS
ADUANA DESTINO: VALLE NUEVO
REMITENTE: INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A, SUCURSAL EL SALVADOR
DIRECCIÓN: C. EL MIRADOR Y 77 AV. NTE. NO. 616 COL. ESCALON, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
CONSIGNATARIO: CENTRAL FERRETERIAS Y ALQUILERES, S. A
DIRECCIÓN: 3RA. AVENIDA 10-90 ZONA 10, GUATEMALA

No. Bultos	Clase De Bultos	Factura	Contenido	Peso Bruto Kilos
21	Bultos	519276	ADITIVOS PARA CONCRETO	920.50
TOTAL:		21	TOTAL:	920.50

Flete USD \$ 1,889.09

Placas: C-109406
Código SV 00482
Piloto: RAMÓN ERNESTO HERNÁNDEZ MONTANO
Licencia 0617-270679-102-4
Fecha: 29/05/2019



ORIGINAL

F: DENIS ISMAR BELTRÁN CASTRO



PACKING LIST

CENTRAL FERRETERIAS Y
ALQUILERES S.A
3a. AVENIDA 10-90 ZONA 10
GUATEMALA, GUATEMALA
PBX 23799074

FACTURAS: 519276
SERIE: FACE-66-CRE01-001
FECHA: 28/05/2019

PARA:
INGENIEROS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A SUCURSAL EL SALVADOR
CALLE AL MIRADOR Y 77 AVENIDA NORTE #616 COLONIA EL ESCALON, SAN SALVADOR
NIT 9330-130300-101-0

BULTO		CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PESO		ORIGEN
21	PALLET	567	DNAQ4	ADITIVOS PARA CONCRETO	920.50	KG	USA



Anexo N° 15

ESMALTE SINTET. BRILL.BLANCO	FUSIBLE FICHA MINI 3 AMP. PER-	TIZA JABONOSA
ESMALTE SINTET.BRILL.NEGRO.	FUSIBLE FICHA MINI 5 AMP. PER-	VIDRIO PARA MASCARA DE SOLDAR
ESMALTE SINTET.BRILL.ROJO	FUSIBLE FICHA MINI 7,5 AMP PER	VIDRIO PARA MASCARA DE SOLDAR
ESMALTE SINTET.BRILL.AMARILLO	FUSIBLE FICHA MINI 10 AMP PER	PINCEL DE CERDA NATURAL ANCHO
DIESEL OIL	FUSIBLE FICHA MINI 15 AMP PER	AEROSOL COLOR ROJO
CAMISA AMARILLA CON REFLECTIVO	FUSIBLE FICHA MINI 20 AMP PER	PINZA PORTAELECTRODO 500 AMP.
PANTALON TELA JEANS AZUL RE-	FUSIBLE FICHA MINI 25 AMP PER	SELLADOR SILICONADO TRANS.
BOTIN DE CUERO C/PUNTERA	FUSIBLE FICHA 3 AMP	TUERCA 5/8
CAMISA GRIS CON CINTA REFLECTI	FUSIBLE FICHA 5 AMP	TUERCA GALVANIZADA DE 1/2
PANTALON TELA JEANS AZUL	FUSIBLE FICHA 7,5 AMP	CUARTON DE MADERA
CASCO DE SEGURIDAD REFORZADO	FUSIBLE FICHA 10 AMP	DISCO DE CORTE DE CARBURO SILI
CHALECO REFLECTIVO TIPO ARNES	FUSIBLE FICHA 15 AMP	CLAVOS PUNTA PARIS 4
BOTIN DE CUERO PARA MUJER	FUSIBLE FICHA 20 AMP	CLAVOS PUNTA PARIS 3
CAPACITOR 25MDF	FUSIBLE CILINDRICO DE VIDRIO	PEGAMENTO PARA PVC
BUJIA INCADESCENTE	PORTA FUSIBLE FICHA MAXI	FIBRA SINTETICA
CAPACITOR 24MDF	ALARMA DE RETROCESO 12 v	ACERO CORRUGADO W # 4 X 12 MT
BALASTRO 60HZ	ALARMA DE RETROCESO 12 v	ACERO REDONDO LISO DIAM. 1/2
FUSIBLE	JUEGO BOCINA UNIVERSAL 12V	FILTRO PARA COMBUSTIBLE
TAPA PARA RADIADOR	JUEGO BOCINA UNIVERSAL 24V	FILTRO COMBUSTIBLE
CORREA PARA ALTERNADOR	MINI RELE INVERSOR 24 V 5T-10/	LAMINA DE POLIETILENO 200 MIC.
LAMPARA DE 1100W	MINI RELE INVERSOR 12 V 5T-20/	DIESEL BAJO AZUFRE
RASCADOR	MINI RELE SIMPLE SALIDA 12 V	RODAMIENTO SKF 22330 MC3
ACOPLAMIENTO	MINI RELE SIMPLE SALIDA 24 V	TUBO PVC D= 4" JUNTA CEMENTADA
TACO AMORTIGUADOR	CONECTOR PARA MINI RELE 5 VIAS	DIESEL BAJO AZUFRE
JUNTA TAPA DE VALVULAS	CONECTOR PARA MICRO RELE 5 VIA	CINTA AISLADORA SUPER33 + -
BUJIA	CONECTOR C/CABLE PORTAFUSIBLE	CINTA AUTOSOLDABLE TIPO 3M #23
JUNTA	INTERRUPTOR DE TECLA UNIVERSAL	CUARTON DE MADERA
JUEGO DE JUNTAS CARBURADOR	INTERRUPTOR DE TECLA UNIVERSAL	TABLA DE MADERA
AGUJA DE FLOTANTE	INTERRUPTOR UNIVERSAL DE 1	DIESEL BAJO AZUFRE

	PUN	
FILTRO PARA CARBURADOR	INTERRUPTOR UNIVERSAL DE 2 PUN	BARBIJO PROTECTOR ANTIPOLVO
JUNTA BASE DE CARBURADOR	LAMPARA H1 12V 55W BASE P14,5S	VISOR P/ PROTECTOR FACIAL
JUNTA	LAMPARA HALOGENA H3 12V 55W	MASCARA FACIAL C/ARNES P/CASCO
JUNTA	LAMPARA AUTOM.12V H4 60/55W	MASCARA DE SOLDAR DE FIBRA 3
DISCO DE CORTE P/SENSITIVA	LAMPARA AUTOM.12V H4 60/55W	CONJUNTO PARA LLUVIA CON CIERR
CEMENTO PORTLAND EN BOLSA 50KG	LAMPARA AUTOM. P21W	RESPIRADOR 8515 3M
CEMENTO PORTLAND EN BOLSA 50KG	LAMPARA AUTOM. P21/5W PAREJO	LENTES DE SEGURIDAD PVC
MASCARA DE SOLDAR DE FIBRA 3	LAMPARA PY21W 12V 21W	DISCO DIAMANTADO 9
VIDRIO PARA MASCARA DE SOLDAR	LAMPARA AUTOM. 12V T4W BA9S	CEPILLO ACERO COPA 4 1/2
VIDRIO PARA MASCARA DE SOLDAR	LAMPARA W5W 12V 5 W BASE W1.2X	PINZA PORTAMAZA 500 AMP
VIDRIO PARA MASCARA DE SOLDAR	LAMPARA AUTOM. 12V WY5W AMBAR	ELECTRODO P/AC.B.A E7018-AWS
MASCARA FOTOSENSIBLE	LAMPARA AUTOM.HALOGENA H1	ELECTRODO REVESTIDO E6013
ANTIPARRA PARA USO DE OXICORTE	LAMPARA AUTOM. 24V H3 70W	PLYWOOD FILM
VIDRIO REDONDO NEGRO PARA	LAMPARA AUTOM.HALOGENA H4	SUB, 3-1/2 API RG BX-NW RD PN
VIDRIO REDONDO INCOLORO PARA	LAMPARA GREY 24V 1,2W	PANTALON TELA JEANS AZUL RE-
ACERO CORRUGADO W # 6 X 12 MT	LAMPARA AUTOM. P21/5W PATA DES	PANTALON TELA JEANS AZUL RE-
ACERO CORRUGADO W # 6 X 15 MT	LAMPARA AUTOM. P21W	PANTALON TELA JEANS AZUL RE-
ACERO CORRUGADO W # 4 X 12 MT	LAMPARA PY21W 24v	PANTALON TELA JEANS AZUL RE-
CAMISA GRIS CON CINTA REFLECTI	LAMPARA AUTOM. R10W 24V	PANTALON TELA JEANS AZUL RE-
PANTALON TELA JEANS AZUL RE-	LAMPARA AUTOM. 24V W1.2W	CEMENTO PORTLAND EN BOLSA 50KG
COMPRESOR DE A/C	LAMPARA AUTOM. 24V W5W	ALAMBRE RECOCIDO N° 14
EMBRAGUE	TUBO CONTRAIBLE 1/8" (3.2 A	LENTES DE SEGURIDAD PVC
O RING	SPAGUETTI TERMOCONTRAIBLE	BOTIN DE CUERO C/PUNTERA
O RING	TUBO CONTRAIBLE 1/4" (6,4 A	BOTIN DE CUERO C/PUNTERA
SECADOR	TERMOCONTRAIBLE 10.00 mm	BOTIN DE CUERO C/PUNTERA
O RING	JUEGO FARO TRASERO DE STOP	BOTIN DE CUERO C/PUNTERA
FILTRO PARA AIRE CABINA	FARO FLEXIBLE BAIML 1035 FL2	BOTAS DE GOMA TALLE 39
FILTRO P/AIRE RECIRCULACION	FARO ROJO BAIML ART. 1030	BOTAS DE GOMA TALLE 40
VALVULA DE PRESURIZACION CABIN	FARO AUXILIAR LUZ INUNDABLE P/	BOTAS DE GOMA TALLE 41

JUNTA	FARO AUXILIAR LUZ LARGO ALCAN-	BOTAS DE GOMA TALLE 43
ACERO CORRUGADO W # 6 X 12 MT	FARO AUXILIAR ALTA BAJA P/LAM-	BOTAS DE GOMA TALLE 44
ACERO CORRUGADO W # 6 X 15 MT	BALIZA GIRATORIA 12/ 24 VLT	ZAPATA DE ROTOR
ACERO CORRUGADO W # 4 X 12 MT	ESPEJO RETROVISOR 250X140MM	RECUBRIMIENTO DEL ROTOR 35"-6
ACERO CORRUGADO W # 7 X 15 MT	SOPORTE PARA RODAMIENTO	ARANDELA PLANA ESPECIAL 3/4" X
ACERO CORRUGADO W # 7 X 12 MT	RODAMIENTO INSERTABLE A BOLAS	REVESTIMIENTO RADIAL INFERIOR
CORREA BX47	MANGUITO PARA FIJACION CONICO	BULON CABEZA FRESADA UNC 3/4
CORREA BX57	CLAVOS PUNTA PARIS 4	BULON UNC 3/4" X 2
ACERO CORRUGADO W # 4 X 9 MT	ESCANER VOLCO VOCOM	ARANDELA GROWER 7/8
ACERO CORRUGADO W # 6 X 12 MT	FILTRO DE ACEITE	BULON UNC 7/8" X 2
ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS DE	FILTRO DE AIRE	PLACA SUPERIOR DE ROTOR 35" -5
ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS DE	LENTES DE SEGURIDAD PVC	PIN DE CARBURO 1.1/2" X 92
ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS DE	CEPILLO DE ACERO C/MANGO	PLACA RADIAL DEL ROTOR
ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS DE	SOPORTE "Y	REVESTIMIENTO RADIAL INFERIOR
FLEJE BAND-IT ACERO GALVANIZA-	RUEDA DE GUIA	PLACA DE ALIMENTACION 35" - 5
FLEJE BAND-IT ACERO GALVANIZA-	TUBO	PROTECTOR TRASERO DE PIN DE
FLEJE BAND-IT ACERO GALVANIZA-	PLACA DE DESGASTE	PLACA INFERIOR INTERIOR INTER-
HEBILLA BAND-IT ACERO INOXID.	MALLA DE 3/4" AR = ARPA- SERPEN	PLACA INFERIOR INTERIOR EXTER-
HEBILLA BAND-IT ACERO INOXID.	MALLA 1/2" AR = ARPA- SERPENTIN	PLACA ESCALONADA INFERIOR IN-
HEBILLA BAND-IT ACERO INOXID.	MALLA 3/4" DR = ABERTURA DIAMA	TUBO DE ALIMENTACION
HERRAMIENTA BAND-IT C00369	MALLA 1/2" DR = ABERTURA DIAMA	PLACA SUPERIOR INTERIOR ROTOR
GUANTE CUERO BAQUETA AMERICANO	MOTOR CERRADO 35" 5 PUERTOS,	PLACA ESCALONADA SUPERIOR INTE
GUANTE NEOPRENE	BULON CABEZA HEXAG.CUELLO CIL.	ARANDELA PLANA ESPECIAL 3/4" X
GUANTE P/SOLDADOR	BULON CABEZA HEXAG.CUELLO CIL.	BULON UNC 9/16" X 1.3/4
GUANTE DE NITRILO PESADO	BULON CARROCERO 1 1/2"X2	BULON 3/4" x 1
DELANTAL CUERO DESCARNE CON	BULON CABEZA HEXAG.CUELLO CIL.	BULON UNC 3/4" X 2
POLAINAS DESCARNE SOLDADOR	BULON CABEZA HEXAG.CUELLO CIL.	BULON UNC 3/4" X 1.1/2
PAR MANGA P/SOLDADOR	BULON CABEZA	BULON UNC 7/8" X 2.1/2

DESCARNE	HEXAGAGONAL	
MASCARA FACIAL C/ARNES P/CASCO	BULON CABEZA HEXAGAGONAL	BULON CABEZA FRESADA UNC 5/8"X
MAMELUCO DESCARTABLE TYVEK	ODOMETRO DIGITAL 120V 50/60HZ	BULON CABEZA FRESADA 3/4" X
PROTECTOR AUDITIVO ENDOAURALES	TUBO PVC D= 4" JUNTA CEMENTADA	ARANDELA PLANA 3/4
PROTECTOR AUDITIVO COPA	SELLO P/PISTON MUU-32X40X10 D	ARANDELA GROWER 7/8
BARBIJO PROTECTOR ANTIPOLVO	CLAVOS PUNTA PARIS 1 1/2	TUERCA UNC 9/16
RESPIRADOR 8515 3M	CLAVOS PUNTA PARIS 1	TUERCA UNC 3/4
FILTRO 3 M N° 2091 P/PARTICULA	CLAVOS PUNTA PARIS 3	TUBO DE ALIMENTACION
BOTAS DE GOMA	ARANDELAS DE TEFLON	ARANDELA PLANA BISELADA 3/4
CONJUNTO PARA LLUVIA CON CIERR	ARANDELAS DE NYLON	SIERRA CIRCULAR DE MANO 7"1/4
CASCO DE SEGURIDAD REFORZADO	FILTRO AIRE	ROTOMARTILLO PERCUTOR
CASCO DE SEGURIDAD 3M AMARILLO	FILTRO AIRE SEGURIDAD	UÑA DE BALDE
CASCO DE SEGURIDAD 3M ROJO	FILTRO AIRE EQ P777279 C291410	DIESEL BAJO AZUFRE
CASCO DE SEGURIDAD COMUN AZUL	FILTRO AIRE P537877 RS3745	CUBIERTA 12.00R20 PIRELLI TG85
DIESEL BAJO AZUFRE	FILTRO DE AIRE	CUBIERTA 12.00R20 PIRELLI FG85
ELECTRODO P/AC.B.A E11018-M	FILTRO DE AIRE	CAMARA 12.00-20
ELECTRODO REVESTIDO E6013	BOQUILLA PARA CORTE EQUIPO	PROTECTOR 1200 x 20
FIBRA SINTETICA	BOQUILLA PARA CORTE EQUIPO	PICO PUNTA Y PALA CON CABO
ACERO CORRUGADO W # 4 X 6 MT	BOQUILLA PARA CORTE EQUIPO	CUCHARA ALBAÑIL 8
CEMENTO PORTLAND EN BOLSA 50KG	RETEN DOBLE LABIO NAT.410162	PALA PUNTA CUADRADA CABO LARGO
SILLETA PLASTICA P/ARMADURA	ELECTRODO P/ACERO INOX E309L16	AZADON CON MANGO
DISCO SEPARADOR P/ARMADURA	ELECTRODO INOXIDABLE DE 3.25MM	CLAVOS PUNTA PARIS 4
DISCO SEPARADOR P/ARMADURA	BOTAS DE GOMA TALLA 6	TENAZA TIPO ARMADOR DE 12
GUANTE CUERO BAQUETA AMERICANO	BOTAS DE GOMA TALLA 7	PICO PUNTA Y PALA CON CABO
GUANTE NEOPRENE	BOTAS DE GOMA TALLA 8	CUCHARA ALBAÑIL 8
GUANTE P/SOLDADOR	BOTAS DE GOMA TALLA 9	ESCOBILLON DE 1,00 MTS
GUANTE DE NITRILO PESADO	BOTAS DE GOMA TALLA 10	HIERRO LISO Ø 1/4" X 6 MTS
DELANTAL CUERO DESCARNE CON	BOTAS DE GOMA TALLA 11	LLANA LISA 12 x 30
POLAINAS DESCARNE SOLDADOR	CONJUNTO PARA LLUVIA CON CIERR	DISCO DE CORTE PARA ACERO
PAR MANGA P/SOLDADOR	CONJUNTO PARA LLUVIA CON	DISCO DE CORTE PARA ACERO

DESCARNE	CIERR	
MASCARA FACIAL C/ARNES P/CASCO	CONJUNTO PARA LLUVIA CON CIERR	DISCO DE CORTE DE CARBURO SILI
MAMELUCO DESCARTABLE TYVEK	TUERCA	VIDRIO PARA MASCARA DE SOLDAR
PROTECTOR AUDITIVO ENDOAURALES	UÑA EXCAVADORA CAT 320 CL	VIDRIO PARA MASCARA DE SOLDAR
PROTECTOR AUDITIVO COPA	SEGURO P UÑA K100/K90	VIDRIO PARA MASCARA DE SOLDAR
BARBIJO PROTECTOR ANTIPOLVO	UÑA DE PENETRACION	BROCA DE 5/8"X21" ENC, SDS MAX
RESPIRADOR 8515 3M	SEGURO P UÑA K110	BROCA DE 3/4"X21" ENC, SDS MAX
FILTRO 3 M N° 2091 P/PARTICULA	CONCAVO ST COARSE 18% MANGANE	CINTA METRICA DE 10 MTS METALI
BOTAS DE GOMA	MANTO ST COARSE 18 % MANGANESO	CINTA METRICA DE 5 MTS META
CONJUNTO PARA LLUVIA CON CIERR	ANILLO DE CORTE	PALA PUNTA CUADRADA CABO LARGO
CASCO DE SEGURIDAD REFORZADO	SEGURO	AZADON CON MANGO
CASCO DE SEGURIDAD 3M AMARILLO	LAINA	CLAVOS PUNTA PARIS 4
CASCO DE SEGURIDAD 3M ROJO	AISLACION	CLAVOS PUNTA PARIS 3
CASCO DE SEGURIDAD COMUN AZUL	SELLO	BOQUILLA PARA CORTE EQUIPO
GUANTE DE GOMA LIVIANO	JUNTA	BOQUILLA PARA CORTE EQUIPO
ACERO CORRUGADO W # 8 X 12 MT	PLATO DE ALIMENTACION	BOQUILLA PARA CORTE EQUIPO
ACERO CORRUGADO W # 8 X 15 MT	BULON M30-3,5X100	CHISPERO TIPO SARTEN P/SOLDAD.
ACERO CORRUGADO W # 8 X 9 MT	ARANDELA	PIEDRA P/CHISPERA TIPO SARTEN
ACERO CORRUGADO W # 8 X 12 MT	SILICONA	BOTAS DE GOMA
ACERO CORRUGADO W # 4 X 12 MT	TRABA ROSCAS P/VIBRACION	TUBO HIDRAULICO
DISCO SIERRA CIRCULAR 7 1/4	TORNILLO DE TRABA	MANGUERA HIDRAULICA
DISCO SIERRA CIRCULAR 8 1/4	SELLO DEL EXCENTRICO	TUBO HIDRAULICO
SIKADUR ANCHOR FIX	KIT LOCTITE	TUBO HIDRAULICO
CABLE DEL SENSOR DE LONGITUD	PASTA ANTI ENGRANE	SOPORTE TUBO
BOBINA C/SPOOL	GUARDAPOLVO	TUBO HIDRAULICO
TRABA FIN DE CARRERA	CONCAVO SH FINE 18 % MANGANESO	TUBO HIDRAULICO
JUEGO DE SELLO	MANTO ST COARSE 18 % MANGANESO	MANGUERA HIDRAULICA ARMADA
BOBINA C/SPOOL	SEGURO	MANGUERA HIDRAULICA ARMADA
CORREA A A/C 13A1155	KIT DE EMPALME MECANICO TIPO	SELLO

FILTRO CABINA DE ESPUMA	BULON CABEZA FRESADA UNC 5/8"X	DISCO DE CORTE PARA ACERO
FILTRO CABINA PRIMARIO	BULON 3/4" x 1	CLAVOS PUNTA PARIS 2
JUNTA TANQUE HIDRAULICO	CAMISA GRIS CON CINTA REFLECTI	SELLO
KIT SELLOS FILTRO RETORNO	CAMISA GRIS CON CINTA REFLECTI	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRO
BOBINA C/SPOOL	PANTALON TELA JEANS AZUL	AFLOJATODO EN AEROSOL WD40
BOBINA	PANTALON TELA JEANS AZUL	MAZA ALBAÑIL DE 6 Lb C/CABO
BOBINA	PANTALON TELA JEANS AZUL	MAZA ALBAÑIL DE 12 Lb C/CABO
BOBINA	PANTALON TELA JEANS AZUL	CEPILLO DE ACERO C/MANGO
KIT SELLOS	PANTALON TELA JEANS AZUL	VARILLA ROSCADA GALVANIZADA
KIT SELLOS	PANTALON TELA JEANS AZUL	VARILLA ROSCADA GALVANIZADA
KIT SELLOS	PANTALON TELA JEANS AZUL	TUERCA GALVANIZADA DE 1/2
KIT SELLOS	PANTALON TELA JEANS AZUL	ARANDELA PLANA GALVANIZ. 1/2
KIT SELLOS	MEDIDOR DE AIRE P/NEUMATICO	TUERCA 3/8
BOBINA C/SPOOL 4X4	PICO P/INFLAR NEUMATICOS DUAL	ARANDELA PLANA Ø 3/8
KIT PASTILLAS FRENO	PICO P/INFLAR NEUMATICO COMUN	SPRAY ROJO
FUSIBLE 100 AMP	CUARTON DE MADERA	LAMINA DE POLIETILENO 200 MIC.
VALVE, PILOT CHECK	COSTANERA DE MADERA	CARRETILLA REFORZADA
KIT SELLOS	NEUMATICO 265/65 R17 AT	TIRRO BLANCO DE 3/4
SENSOR DE ALINEAMIENTO RUEDAS	SIKADUR 31 PARA ANCLAJES	LLAVE DE PASO
KIT PASTILLAS FRENO SERVICIO	SIKA 32 PRIMER X 2,5 KG	LLAVE DE PASO
LLANTA O ARO W9,75X16.5 P/NEU	TUBO PVC D= 4" JUNTA CEMENTADA	LLAVE DE PASO
VALVULA P/LLANTA	CUPLA DE PVC DE 110, ESP.=3,2	BOLSA PLASTICA PARA DENCIDADES
ESPARRAGO P/RUEDA	CODO PVC 45° DIAM. 110 MM.	BULON CARROCERO 5/8" W X 5
TUERCA	BOTIN DE CUERO C/PUNTERA	PERFIL ANGULO 2"X2"X1/8"X 6MTS
ARANDELA	METAL DESPLEGADO CALIBRE 12	CLAVOS PUNTA PARIS 4
BULON	ROTOMARTILLO PERCUTOR	METROS CHANNEL RUBBER 3/8
LLANTA O ARO W16X24 P/NEUM	BROCA DE 5/8"X21" ENC, SDS MAX	ANTILATIGO ESLINGA DE ACERO
VALVULA P/LLANTA	BROCA DE 3/4"X21" ENC, SDS MAX	CORREA 8V1800
TUERCA	BROCA DE 1"X21" ENC, SDS MAX	CAMISA TELA MACARTHUR MANGA
ARANDELA	CINCEL PLANO ENCASTRE SDS- MAX	CAMISA TELA MACARTHUR MANGA

ESPARRAGO P/RUEDA	CINCEL PUNTA ENCASTRE SDS-MAX	ACOPLE RAPIDO AMERICANO MEDIA
CUCHILLA	ACERO CONSTRUCCION Ø 1/2" X 6MT	ACOPLE RAPIDO AMERICANO MEDIA
BULON P/CUCHILLA	FENOLICO EN PLANCHA	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRO
TUERCA P/CUCHILLA	CUARTON DE MADERA	AFLOJATODO EN AEROSOL WD40
DIENTE STANDARD P/580N	MEMBRANA DE CURADO BASE P/CON-	MAZA ALBAÑIL DE 6 Lb C/CABO
PERNO DIENTE P/580N	TUBO PVC DE 1/2" X 6 MTS	MAZA ALBAÑIL DE 12 Lb C/CABO
PORTA UÑA CENTRAL P/SERIE SF5	SIERRA CIRCULAR DE MANO 7" 1/4	SOPORTE PARAGOLPE DERECHO
PORTA UÑA LATERAL P/SERIE SF5	DISCO DE CORTE PARA ACERO	SOPORTE PARAGOLPE IZQUIERDO
NEUMATICO 12-16.5 NHS R-4 TL	DISCO DE CORTE DE CARBURO SILI	CLIP
CUBIERTA 19.5L-24 R-4 / TL	DISCO DE DESBASTE 7" P/ACERO	DIESEL BAJO AZUFRE
CUBIERTA 12.00R20 PIRELLI TG85	DISCO DE AMOLAR DE 4	Fusible plano mini 10 amp
CUBIERTA 12.00R20 PIRELLI FG85	CEPILLO ACERO COPA 4 1/2	Fusible plano mini 20 amp
PROTECTOR P/ CAMARA 1200 x 20	DISCO DE CORTE P/SENSITIVA	Fusible plano mini 25 amp
CAMARA 12.00-20	CINTA AISLADORA SUPER33 + -	Fusible plano mini 30 amp
ACEITE MDRIVE 75W80 X 5 GAL	DISCO SIERRA CIRCULAR 7 1/4	FUSIBLE FICHA 3 AMP
ACEITE SULLAIR AWF	DISCO SIERRA CIRCULAR 8 1/4	FUSIBLE FICHA 30 AMP
WATER STOP RETROFIT 36RT	DISCO DE CORTE PARA ACERO	FUSIBLE FICHA 40 AMP
TABLA DE MADERA	FILTRO 3 M N° 2091 P/PARTICULA	FUSIBLE FICHA MAXI 50 AMP
ACEITE MOBIL DELVAC MX F2	GUANTE CUERO BAQUETA AMERICANO	FUSIBLE FICHA MAXI 60 AMP
ACEITE MOBIL HYDRAULIC 10W	GUANTE P/SOLDADOR	FUSIBLE DE VIDRIO MIGNON
ACEITE MOBIL DTE 25	PROTECTOR AUDITIVO ENDOAURALES	FUSIBLE 2 A, CILINDRICO DE VI-
ACEITE MOBIL MOBILTRANS HD30	PIN DE CARBURO DE TUNGSTENO	MINI RELE SIMPLE SALIDA 24 V
ACEITE MOBIL MOBILTRANS HD50	ANILLO CORONA DE ROTOR	MINI RELE SIMPLE SALIDA 24 V
ACEITE MOBILFLUID 424	PLACA CONO DE ALIMENTACION	CONECTOR PARA MICRO RELE 5 VIA
ACEITE MOBIL ATF D/M	PLACA ANTIDESGASTE DEFLECTORA	DESTELLADOR ELECTRONICO 24 VCC
ACEITE MOBIL MOBILUBE LS85W-90	PLACA INFERIOR PRIMARIA	LAMPARA HALOGENA H3 12V 55W
ACEITE MOBIL MOBILUBE HD PLUS	PLACA INFERIOR SECUNDARIA	FUSIBLE FICHA MINI 3 AMP. PER-
ACEITE MOBILUBE GX 80W-90	PLACA SUPERIOR PRIMARIA	FUSIBLE FICHA MINI 5 AMP. PER-
MOBIL DELVAC EXTENDED LIFE	PLACA SUPERIOR SECUNDARIA	FUSIBLE FICHA MINI 7,5 AMP PER

ACEITE MOBIL SHC 629	PLACA ANTIDESGASTE EXTERIOR	FUSIBLE FICHA MINI 20 AMP PER
ACEITE MOBIL SHC 630	7/8"-9 X 1-3/4" TORNILLO CABEZ	FUSIBLE FICHA MINI 25 AMP PER
GRASA MOBIL POLYREX EM	3/4"-10 X 1-1/2" TORNILLO CABE	FUSIBLE 05A, CILINDRICO DE VI-
GRASA MOBIL MOBILUX EP 2	3/4"-10 X 1-3/4" TORNILLO CABE	FUSIBLE 7 A,CILINDRICO DE VI-
GRASA MOBIL MOBILUX EP 2 MOLY	3/4"-10 X 2-3/4" TORNILLO CABE	FUSIBLE CILINDRICO 32X30AMPER
GRASA MOBIL MOBILUX EP 023	3/4" -10 GRADE C CONTRAPESA ME	MINI RELE INVERSOR 24 V 5T-10/
GRASA MOBIL MOBILGREASE XHP222	3/4" ARANDELA PLANA AMARRILLA	CONECTOR PARA MINI RELE 5 VIAS
GRASA MOBIL MOBILGREASE XHP005	3/4"-10 X 1-3/4" TORNILLO CABE	CONECTOR C/CABLE PORTAFUSIBLE
GRASA MOBIL MOBILTAC 375 NC	TORNILLOS 1"-8 X 2-1/2" NC PFC	DESTELLADOR ELECTRONICO 12 VCC
ACEITE MOBIL SPARTAN EP68	1/2" X 1-1/4" TORNILLO HEXAGON	LAMPARA P21W 12V 21W
ACEITE MOBIL SPARTAN EP150	ANILLO DE YUNQUE PARA (22)	LAMPARA AUTOM. 12V P21/5W
ACEITE MOBIL DTE 24	CORREA 8V1900	LAMPARA PY21W 12V 21W
ACEITE MOBIL SPARTAN EP220	YUNQUE	LAMPARA AUTOM. 12V WY5W AMBAR
DISCO DE CORTE DE CARBURO SILI	BOTAS DE GOMA T-38	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO
DISCO DE CORTE PARA ACERO	BOTAS DE GOMA T-39	FILTRO HIDRAULICO
DISCO DE CORTE DE CARBURO SILI	BOTAS DE GOMA T-40	FILTRO PARA AIRE
DISCO SIERRA CIRCULAR 7 1/4	BOTAS DE GOMA T-42	FILTRO DE AIRE
ALAMBRE LISO GALVANIZADO # 16	BOTAS DE GOMA T-44	FILTRO DE AIRE SEC AF26125
CORREA 13x1025	CONJUNTO PARA LLUVIA CON CIERR	FILTRO HIDRAULICO
COSTANERA DE MADERA	CONJUNTO PARA LLUVIA CON CIERR	NEUMATICO LT225/75R16
REGLA DE MADERA	CONJUNTO PARA LLUVIA CON CIERR	WEAR RESISTANT LINER PLATE
CUARTON DE MADERA	LENTES DE SEGURIDAD PVC	WEAR RESISTANT LINER PLATE
REGLA DE MADERA	MANGA P/SOLDADOR DESCARNE	MALLA 3" WIRE 1/2" 48"X74,5
TABLA DE MADERA	POLAINAS DESCARNE SOLDADOR	MALLA 1/4". WIRE 3/32" 48"X
DIESEL BAJO AZUFRE	CASCO DE SEGURIDAD 3M AMARILLO	ELECTRODO P/AC.B.A E7018-AWS
ADITIVO SIKA INTRAPLAST	DELANTAL CUERO DESCARNE CON	ELECTRODO P/AC.B.A E7018-AWS
POLIDUCTO DE 3/4	LENTES DE SEGURIDAD PVC	ELECTRODO REVESTIDO E6013
DESMOLDANTE P/ENCOFRADOS	GUANTE DE GOMA LIVIANO	ELECTRODO REVESTIDO E6013
DISCO DE CORTE PARA ACERO	GUANTE NEOPRENE G60	AEROSOL COLOR ROJO
DISCO DE CORTE PARA ACERO	VISOR P/ PROTECTOR FACIAL	DISCO DIAMANTADO Ø 18
DISCO DE CORTE DE CARBURO	BOTIN DE CUERO C/PUNTERA	FARO AUXILIAR LUZ

SILI		INUNDABLE P/
DISCO DE CORTE PARA ACERO	BOTIN DE CUERO C/PUNTERA	FARO AUXILIAR LUZ LARGO ALCAN-
CEMENTO PORTLAND EN BOLSA 50KG	BOTIN DE CUERO C/PUNTERA	FARO AUXILIAR ALTA BAJA P/LAM-
ELECTRODO P/AC.B.A E7018-AWS	BOTIN DE CUERO C/PUNTERA	LAMPARA VERDE 24V 1,2W
ELECTRODO P/AC.B.A E7018-AWS	BOTIN DE CUERO C/PUNTERA	FARO TRASERO DE STOP Ø 140MM
AMOLADORA ANGULAR 9	BOTIN DE CUERO C/PUNTERA	FARO ROJO BAIML ART. 1030
AMOLADORA ANGULAR 7	SIKADUR 31 PARA ANCLAJES	LAMPARA AUTOM. R10W 24V
AMOLADORA ANGULAR 4 1/2	BARBIJO PROTECTOR ANTIPOLVO	LAMPARA PY21W 24v
TALADRO ELÉCTRICO DE 13mm	CABLE WP AWG #2/0 XLP	LAMPARA AUTOM. 24V P21W
TALADRO ELÉCTRICO DE 16mm	LLAVE DE PASO	BALIZA ESTROBOSCOPICA 24 VLT
MARTILLO DE CARPINTERO 16oz	LLAVE DE PASO	TERMOCONTRAIBLE 6.00mm (1/4")
TENAZA TIPO ARMADOR DE 12	ACOPLE RAPIDO AMERICANO MEDIA	TERMOCONTRAIBLE 10.00mm(3/8")
SERRUCHO COMUN LARGO 600MM	ACOPLE RAPIDO AMERICANO MEDIA	ESPEJO RETROVISOR 250X140MM
ARCO DE SIERRA 12" PARA CORTAR	ACOPLE RAPIDO AMERICANO MEDIA	ALARMA DE RETROCESO 12 v
CINTA METRICA DE 5 MTS META	ACOPLE RAPIDO AMERICANO MEDIA	ALARMA DE RETROCESO 24 V
CINTA METRICA DE 10 MTS METALI	ACOPLE RAPIDO AMERICANO MEDIA	BULON CARROCERO 5/8" W X 5
TIZA JABONOSA	ACOPLE RAPIDO AMERICANO MEDIA	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO 4,2 MM
BROCA HELICOIDAL D= 9.5MM DE	ABRAZADERA A TORNILLO P/MAN-	MALLA 3" WIRE 1/2" 48"X74,5
BROCA HELICOIDAL D= 12.75MM DE	ABRAZADERA A TORNILLO P/MAN-	MALLA 2" WIRE 3/8" 48"X74,5
BROCA HELICOIDAL D= 16MM DE	2" SCH40 PVC TUBO X 6,00 MT.	MALLA 2.1/4". WIRE 3/8" 48"X
MECHA PARA MADERA 10MM	ADAPTADOR PVC MACHO DE 2	MALLA 1.1/2". WIRE 5/16" 48"X
MECHA PARA MADERA 12MM	UNION DOBLE POLIPROPILENO 2	MALLA 3/4". WIRE 1/4" 48"X74.5
MECHA PARA MADERA 16 MM	TEFLON DE 3/4	MALLA 1/4". WIRE 3/32" 48"X
MECHA DE WIDIA DIAM. 1/2	PLYWOOD FILM	MALLA 1". WIRE 1/4" 48"X74.5
MECHA DE WIDIA DIAM. 5/8	CUARTON DE MADERA	MALLA 3/8". WIRE 0,207" 48"X
MECHA DE WIDIA DIAM. 3/8	COSTANERA DE MADERA	MALLA 3/16". WIRE 0,12" 48"X
MAZA ALBAÑIL DE 6 Lb C/CABO	TABLA DE MADERA	MALLA 72 OB X 72, APERTURA
SIERRA CIRCULAR DE MANO 7"1/4	TERMO P/AGUA CAP.10 GL	MALLA 72 OB X 72, APERTURA
TRONCHADORA DE METAL DE 14	ELECTRODO P/AC.B.A E7018-AWS	BANDA TRANSP. 38" - 3 LONAS
BROCA DE 1/2"X6"X8" P/CONCRETO	ELECTRODO P/AC.B.A E7018-AWS	BANDA TRANSP. 48" - 3 LONAS
BROCA DE 5/8"X6"X8"	ELECTRODO REVESTIDO E6013	BANDA TRANSP. 60" - 3 LONAS

P/CONCRETO		
BROCA DE 3/4"X6"X8" P/CONCRETO	DISCO DE CORTE P/SENSITIVA	ACRILICO EN PLANCHA DE
BROCA DE 1/2"X6"X8" P/MADERA	DISCO DE CORTE PARA ACERO	PLATO ESCALONADO CON BARRA
BROCA DE 5/8"X6"X8" P/MADERA	DISCO DE CORTE DE CARBURO SILI	RELE 115V 2 CONTACTO
BROCA DE 3/4"X6"X8" P/MADERA	DISCO DE CORTE PARA ACERO	CUBIERTA 12.00R20 PIRELLI TG85
CAMISA AMARILLA CON REFLECTIVO	CINTA METRICA DE 10 MTS METALI	CUBIERTA 12.00R20 PIRELLI FG85
CAMISA AMARILLA CON REFLECTIVO	CINTA METRICA DE 5 MTS META	PROTECTOR 1200 x 20
CAMISA AMARILLA CON REFLECTIVO	TENAZA TIPO ARMADOR DE 12	CAMARA 12.00-20
CAMISA AMARILLA CON REFLECTIVO	PALA PUNTA CORAZON C/CABO.	PANTALON TELA JEANS AZUL RE-
CAMISA AMARILLA CON REFLECTIVO	PALA PUNTA CUADRADA CABO LARGO	PANTALON TELA JEANS AZUL RE-
PANTALON TELA JEANS AZUL RE-	PICO PUNTA Y PALA CON CABO	PANTALON TELA JEANS AZUL RE-
PANTALON TELA JEANS AZUL RE-	AFLOJATODO EN AEROSOL WD40	PANTALON TELA JEANS AZUL RE-
PANTALON TELA JEANS AZUL RE-	CINTA DE PELIGRO ROJA X 50 MTS	PANTALON TELA JEANS AZUL RE-
PANTALON TELA JEANS AZUL RE-	BOQUILLA PARA CORTE EQUIPO	PANTALON TELA JEANS AZUL RE-
LENTE DE SEGURIDAD PVC	VIDRIO PARA MASCARA DE SOLDAR	PANTALON TELA JEANS AZUL
VISOR P/ PROTECTOR FACIAL	VIDRIO PARA MASCARA DE SOLDAR	PANTALON TELA JEANS AZUL
BOTIN DE CUERO C/PUNTERA	ARANDELA PLANA GALVANIZ. 1/2	PANTALON TELA JEANS AZUL
BOTIN DE CUERO C/PUNTERA	TUERCA GALVANIZADA DE 1/2	PANTALON TELA JEANS AZUL
BOTIN DE CUERO C/PUNTERA	CINTA PARA ENMASCARAR 19 X 50M	PANTALON TELA JEANS AZUL
BOTIN DE CUERO C/PUNTERA	PIN DE CARBURO DE TUNGSTENO	PANTALON TELA JEANS AZUL
ACERO CONSTRUCCION Ø 3/8"X 6MT	ANILLO CORONA DE ROTOR	CAMISA AMARILLA CON REFLECTIVO
ACERO CONSTRUCCION Ø 1/2"X 6MT	PLACA CONO DE ALIMENTACION	CAMISA AMARILLA CON REFLECTIVO
ACERO CONSTRUCCION Ø 5/8"X 6MT	PLACA ANTIDESGASTE DEFLECTORA	CAMISA AMARILLA CON REFLECTIVO
CEMENTO PORTLAND EN BOLSA 50KG	PLACA INFERIOR PRIMARIA	CAMISA AMARILLA CON REFLECTIVO
DISCO SEPARADOR P/ARMADURA	PLACA INFERIOR SECUNDARIA	CAMISA AMARILLA CON REFLECTIVO
DESMOLDANTE P/ENCOFRADOS	PLACA SUPERIOR PRIMARIA	CAMISA GRIS CON CINTA REFLECTI
DESMOLDANTE P/ENCOFRADOS	PLACA SUPERIOR SECUNDARIA	CAMISA GRIS CON CINTA REFLECTI
ESCOBILLON DE 1,00 MTS	PLACA ANTIDESGASTE	CAMISA GRIS CON CINTA

	EXTERIOR	REFLECTI
DISCO DE CORTE P/SENSITIVA	7/8"-9 X 1-3/4" TORNILLO CABEZ	CAMISA GRIS CON CINTA REFLECTI
CLAVOS DE ACERO 2	3/4"-10 X 1-1/2" TORNILLO CABE	CAMISA GRIS CON CINTA REFLECTI
CLAVOS DE ACERO 2-1/2	3/4"-10 X 1-3/4" TORNILLO CABE	MINI RELE SIMPLE SALIDA 24 V
CLAVOS DE ACERO 3	3/4"-10 X 2-3/4" TORNILLO CABE	NEUMATICO LT225/75R16
TUBO PVC DE 1/2" X 6 MTS	3/4" -10 GRADE C CONTRAPESA ME	RESINA EPOXI NORDBAK
ADITIVO MEGAFLOW	3/4" ARANDELA PLANA AMARRILLA	CUBIERTA 12-16.5 NHS R-4 TL
TERMOMETRO AL PLATINO EMBEBIDO	3/4"-10 X 1-3/4" TORNILLO CABE	CUARTON DE MADERA
LSZH CABLE 2X2 - 22 AWG	TORNILLOS 1"-8 X 2-1/2" NC PFC	COSTANERA DE MADERA
KIT DE EMPALME CON RESINA	1/2" X 1-1/4" TORNILLO HEXAGON	TALADRO ELÉCTRICO DE 16mm
DATALOGGER IP65 OMNIA CAB8	ANILLO DE YUNQUE PARA (22)	PLYWOOD FILM
UNIDAD DE LECTURA PORTATIL	YUNQUE	RODAMIENTO SKF-6308 2RS C3
VISOR P/ PROTECTOR FACIAL	Uña	RODAMIENTO 6207 ZZ
MASCARA FACIAL C/ARNES P/CASCO	SEGURO P UÑA K100/K90	RODAMIENTO 6209-2Z
CAMARA 7.50R16	PORTA UÑA CENTRAL	RODAMIENTO 6309-2Z
LLANTA 7.50R16LT 10PLY TT	PORTA UÑA DERECHO	RADIADOR ARM. MITSUBISHI L200
PROTECTOR 7.50R16	PORTA UÑA IZQUIERDO	AMORTIGUADOR DELANTERO
COSTANERA DE MADERA	BULON	CERRADURA PUERTA DERECHA
CUARTON DE MADERA	TUERCA	TAPA DE CERRADURA EXTERNA DE-
PEGAMENTO DE CONTACTO X 1,0 GA	BULON 2 PUNTERA	JUNTA DE CERRADURA EXTERNA
ACERO CONSTRUCCION Ø 1/2" X 6MT	TORNILLO	BASE DE CERRADURA DERECHA
ACERO CONSTRUCCION Ø 3/8" X 6MT	TUERCA PORTA UÑA LATERAL	JUNTA DE MANIJA DE CERRADURA
ACERO CONSTRUCCION Ø 5/8" X 6MT	CUCHILLA	KIT DE REPARACIÓN CILINDRO DE
DIESEL BAJO AZUFRE	CUCHILLA LATERAL	JUEGO DE CINTAS DE FRENO
ROTOMARTILLO PERCUTOR	BULON 1" X 2.3/4	KIT PASTILLA DE FRENO
BROCA DE 5/8" X 21" ENC, SDS MAX	TUERCA 1" p/ CUCHILLAS Y PUNTERA	FILTRO PARA AIRE
BROCA DE 3/4" X 21" ENC, SDS MAX	PROTECTOR DE ESQUINA DERECHO	FILTRO DE AIRE FLEET GUARD AF-
BROCA DE 1" X 21" ENC, SDS MAX	PROTECTOR DE ESQUINA IZQUIERDO	FILTRO DE AIRE
BROCA DE 5/8" X 21" ENC, SDS MAX	BULON 1 PUNTERA	FILTRO DE AIRE
BROCA DE 1" X 16" ENC, SDS MAX	TUERCA	FILTRO AIRE PRIMARIO